



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

GIULIETTI, María Laura (a/c)

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

BENEITO, Cristian Alejandro
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GANDOLFI, Roberto
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIELMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ, María José
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
TACCONE, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

AMALFITANO, Vito Hugo (c/licencia, reemp. por
SÁNCHEZ, María José)
RANELLUCCI, María Florencia (c/licencia, reemp. por
BENEITO, Cristian Alejandro)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 107º

- 18ª Reunión -

-12ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 13 de
octubre de 2022**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

6. Autorizando el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados "Food Trucks". (expte 1611-VJ-21)
7. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central varios vehículos y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (expte 2093-D-21)
8. Creando la Unidad Turística Fiscal denominada "Paseo de Compras Bristol". (expte 2151-D-21)
9. Condonando las deudas en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil y la Tasa por Servicios Sanitarios que registran a la fecha los inmuebles ubicados en las calles Guido 945 y Olazábal 569, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos. (nota 52-NP-21)
10. Regulando la actividad denominada Terapia Asistida con Caballos o Equinoterapia. (expte 1052-VJ-22)
11. Dos despachos: 1) Mayoría: Ordenanza: Modificando los artículos 6° y 10° de la Ordenanza 25028, respecto al Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación. 2) Minoría: Ordenanza: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza 25028. (expte 1073-VM-22)
12. Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central vehículos y donando los que estén en condiciones de ser utilizados como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (expte 1104-D-22)
13. Aceptando la donación de vehículos efectuada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán destinados a la Secretaría de Salud. (expte 1182-D-22)
14. Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Capital y Gran Buenos Aires a ampliar el uso de suelo: "Hotel con Servicio de Comidas" el inmueble sito en Lavalle 2465. (expte 1409-D-22)
15. Dos despachos: 1) Mayoría: Ordenanza: Autorizando al EMSUR a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del predio de disposición final de residuos. 2) Minoría: Ordenanza: Modificando artículos del Anexo I del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del predio de disposición final de residuos. (expte 1483-D-22)
16. Adhiriendo a la Ley Provincial 15.339 que adhiere al "Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento", creado por la Ley 27.506. (expte 1496-U-22)
17. Dos despachos: 1) Ordenanza: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en la función pública municipal. 2) Decreto: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en cualquiera de los cargos del Honorable Concejo Deliberante. (expte 1506-VM-22)
18. Autorizando a la firma "Fundación Médica de Mar del Plata Hospital Privado de Comunidad", a prescindir parcialmente del requisito de estacionamiento, en la obra a construir con el destino "Consultorios Externos", en el inmueble sito en Gascón 1345. (expte 1536-D-22)
19. Modificando la Ordenanza 23.430, por la cual se acepta la donación ofrecida por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad con destino a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (expte 1612-D-22)
20. Autorizando al Club Atlético Peñarol a utilizar un espacio de dominio público frente a su sede con motivo de la Celebración del Centenario del Club que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2022. (expte 1670-D-22)
21. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 234/2022, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del "Campeonato Rally Mar y Sierras", los días 27 y 28 de agosto de 2022. (expte 1724-D-22)
22. Convalidando el Decreto de la Presidencia 233/22, por el cual se autorizó al D.E. a prorrogar las autorizaciones otorgadas por la creación de los Paseos de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavera y Sierra de los Padres. (expte 1734-SE-22)
23. Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5. (expte 1747-D-22)
24. Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2022. (expte 1748-D-22)

25. Autorizando a la firma Distribuidora Messina S.R.L. a afectar con los usos de suelo “Venta Mayorista de Productos de Almacén, Conservas y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 2654. (expte 1765-D-22)
26. Autorizando a la señora María Costarelli a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir, Indumentaria Deportiva, Boutique”, el inmueble sito en Rosales 3518. (expte 1778-D-22)
27. Autorizando a OSSE a suscribir con el OPISU el Convenio Marco de Colaboración para la planificación, diseño y obras de redes de agua potable y desagües cloacales y el Convenio Específico de Colaboración y Supervisión Técnica para las obras a realizarse en los barrios Autódromo, Nuevo Golf, Herradura y San Jorge. (expte 1779-D-22)
28. Autorizando al señor Jorge Andrés Martino a afectar con los usos: “Elaboración de Pan, Facturas y Productos de Panadería”, el inmueble sito en la calle Luis Agote 2121. (expte 1780-D-22)
29. Convalidando el Decreto n° 251/2022 por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L. al uso de dos espacios de dominio público para la realización de una acción publicitaria denominada “MOVISTAR ARGENTINA”, en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra y en el Parque Primavera. (expte 1785-D-22)
30. Autorizando a la firma Santiago de Compostela 1943 S.A. ampliar la superficie de la actividad: “Alojamiento Turístico, Restaurant y Spa y a anexar los usos “Salón de Fiestas y Eventos, Café y Bar”, en el inmueble sito en la calle 0 S/N°, entre las calles 725 y 721 del Barrio Santa Isabel. (expte 1793-D-22)
31. Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L. a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet (complementarios)”, el inmueble sito en Castelli 1173. (expte 1794-D-22)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Publicidad Sarmiento S.A.” por el servicio de publicidad en la vía pública. (expte 1798-D-22) 1
33. Convalidando los Decretos 2319/2021 y 1599/2022 del D.E. por los cuales se autorizó ad referendum del H. Cuerpo la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte 1809-D-22)
34. Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Luis de Oro, en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad. (expte 1813-CJA-22)
35. Modificando el Artículo 4° del Capítulo III del Anexo I de la Ordenanza 14.269, “Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas”. (expte 1821-FDT-22)
36. Convalidando el Decreto n° 1928/2022 dictado por el D.E., mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 11/22 para la adquisición de equipamiento informático. (expte 1826-D-22)
37. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. correspondientes al período diciembre de 2021. (expte 1827-D-22)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. por el servicio de limpieza integral realizado en la sede de la Secretaría de Educación y 43 establecimientos educativos en el mes de diciembre de 2021. (expte 1828-D-22)
39. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales. (expte 1872-D-22)
40. Otorgando la distinción al Compromiso Social al Hogar Mahatma, por la labor realizada con las/los niños de 0 a 3 años de edad, en estado de vulnerabilidad. (expte 1877-VJ-22)

RESOLUCIONES

41. Expresando reconocimiento a 360Cultural, por su compromiso y labor por la Cultura de Mar del Plata. (expte 1265-VJ-22)
42. Declarando de interés la película documental “Hospital Marítimo Mar del Plata patrimonio, historia y sociedad” desarrollada en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1771-FDT-22)
43. Expresando reconocimiento por el 20° aniversario de la banda “RonDamón”, destacada exponente de la cultura reggae en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1772-FDT-22)
44. Declarando de interés el encuentro “Políticas de acceso al hábitat en la Provincia de Buenos Aires, a 10 años de la sanción de la Ley n° 14.449”, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2022. (expte 1781-CJA-22)
45. Declarando de interés la conmemoración del 60° Aniversario del “Club Portugués de Mar del Plata”. (expte 1806-CCARIMDP-22)
46. Declarando de interés la realización de la “Gran Peña de Bomberos” a beneficio de los cuarteles de bomberos del Partido. (expte 1812-CJA-22)
47. Expresando reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos en el evento “América Abierta” realizado en República Dominicana. (expte 1818-FDT-22)
48. Expresando reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2021. (expte 1837-FDT-22)
49. Declarando de interés el “Festival de Arte en Clave de Fa, Fe y Amor”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2022. (expte 1851-CJA-22)
50. Declarando de interés la película documental “En lo profundo del barro”, por su aporte a la reconstrucción de la historia de la clase trabajadora de Mar del Plata. (expte 1862-FDT-22)
51. Declarando de interés la trayectoria, experiencia y arraigo de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, destacando su compromiso social y adhiriendo a los festejos para conmemorar los 10 años desde su conformación. (expte 1869-FDT-22)

52. Declarando de interés la exposición artística “Colores de Mar”, a realizarse entre los días 15 y 30 de octubre de 2022 en “La Casa del Bosque - Casa de Té”. (expte 1881-CJA-22)

DECRETOS

53. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte 2184-FDT-2020 y otros)
54. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 259/2022, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Paula Cristina Mantero desde el día 20 y hasta el 23 de septiembre de 2022 inclusive. (expte 1823-CJA-22)

COMUNICACIONES

55. Solicitando al D.E. informe respecto al inmueble ubicado en la calle Falucho n° 2175. (expte 2040-UC-19)
56. Solicitando al D.E. realice un relevamiento de las luminarias del barrio Parque Independencia. (expte 1687-FDT-20)
57. Solicitando al D.E. informe respecto a los cortes de agua en la zona sur. (expte 2218-FDT-20)
58. Solicitando al D.E. arbitre los mecanismos necesarios a los fines de efectuar la limpieza total y definitiva de los micros basurales existentes en la intersección de las calles 236 entre 39 y 41 del Barrio Belgrano. (expte 1122-FDT-21)
59. Solicitando al D.E. informe respecto a la Campaña de Separación de Residuos en origen. (expte 1530-FDT-21)
60. Dos despachos: 1) Comunicación: Solicitando a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil y al Ministerio de Salud de la Provincia arbitren los medios necesarios para restablecer la unidad de quemados para la atención de pacientes pediátricos. 2) Comunicación: Solicitando a las dependencias mencionadas arbitren los medios necesarios para que la Sala de Oncología pediátrica vuelva a ser utilizada exclusivamente para la atención de pacientes con enfermedades oncológicas. (expte 1559-VJ-21)
61. Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para garantizar la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros ubicada en el Barrio Faro Norte. (expte 1879-CJ-21)
62. Solicitando a la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para incluir al estudiantado universitario del Partido, dentro del régimen de Boleto Especial Educativo creado por la Ley Provincial n° 14.735. (expte 1167-U-22)
63. Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para reponer el contenedor de residuos que estaba ubicado en la esquina de las calles Pasaje Evita e Hipólito Bouchard. (expte 1223-FDT-22)
64. Solicitando a las autoridades provinciales tengan a bien llevar adelante las acciones necesarias para la adquisición de un edificio propio para la Escuela Especial N° 515. (expte 1237-U-22)
65. Solicitando al D.E. proceda a garantizar los servicios y tareas de mantenimiento en el barrio Aeroparque. (expte 1287-FDT-22)
66. Solicitando al D.E. gestione los mecanismos necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Juana Manzo y San Salvador. (expte 1800-CJA-22)
67. Solicitando al D.E. informe respecto al Centro de Salud Mental Coronel Dorrego. (expte 1814-FDT-22)
68. Solicitando al D.E. informe respecto a la prestación de servicios alimentarios en las casas, hogares y residencias a su cargo. (expte 1839-FDT-22)
69. Solicitando al D.E. convoque a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas. (expte 1884-C-22)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

70. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la campaña de difusión y concientización que llevará a cabo la Asociación Civil Quimio con Estilo con motivo del día Mundial de la concientización del Cáncer de Mamas, el próximo 19 de octubre en la ciudad de Mar del Plata. (expte 1843-CJA-22)
71. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público en Playa Grande para la realización del Festival de Bandas de Música, a realizarse el día 15 de octubre de 2022. (expte 1899-D-22)
72. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a instalar 6 móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo Islas Malvinas en el marco de la realización del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022. (expte 1904-D-22)
73. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a realizar una caravana de bicicletas el día 15 de octubre de 2022, en el marco del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá su largada desde la Plazoleta de la Américas en el Paseo Dávila por el Blvd. Patricio Peralta Ramos hacia el Museo Mar, ubicado en Avenida Félix U. Camet, López de Gomara. (expte 1905-D-22)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintidós, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:59, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETOS DE REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 270/22.

Sra. Secretaria (Giulietti): “Decreto n° 270. Mar del Plata, 4 de octubre de 2022. Visto el expediente n° 1883-CJA-2022, y CONSIDERANDO: Que por el mismo la Concejala María Florencia Matilde Ranellucci solicita licencia desde el día 5 y hasta el día 13 de octubre de 2022, inclusive. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 14 de noviembre de 2021, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma el Concejal Suplente Cristian Alejandro Beneito. Por todo ello y ad referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante. **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia a la Sra. Concejala MARÍA FLORENCIA MATILDE RANELLUCCI - Legajo n° 33.892/14, desde el día 5 y hasta el día 13 de octubre de 2022, inclusive. **Artículo 2°:** Incorpórase al Sr. Concejal Suplente CRISTIAN ALEJANDRO BENEITO – DNI: 29.758.204 – CUIL 20-29758204-7 - Legajo n° 32.665/8, en reemplazo de la Concejala María Florencia Matilde Ranellucci, desde el día 5 y hasta el día 13 de octubre de 2022, inclusive, reemplazando también a la misma en las Comisiones Internas en las que participa. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Pérez, Secretario HCD”. “Decreto N° 276. Mar del Plata, 12 de octubre de 2022. Visto el expediente 1903-CJA-2022, y CONSIDERANDO: Que por el mismo el Concejal Vito Hugo Amalfitano solicita licencia el día 13 de octubre del corriente. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 27 de octubre de 2019, remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde que asuma la Concejala Suplente María José Sánchez. Por todo ello y ad referendum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Concédese licencia al Sr. Concejal Vito Hugo Amalfitano – Legajo n° 34.922/1, por el día 13 de octubre de 2022. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Sra. Concejala Suplente María José Sánchez – DNI 29.495.024 – CUIL 27-29495024-4 – Legajo n° 25.621/14 en reemplazo del Concejal Vito Hugo Amalfitano por el día 13 de octubre de 2022. Déjase establecido que a la señora Sánchez se le da de baja como Secretario, retomando dicho cargo a partir del día 14 de octubre de 2022, cuando finalice sus funciones como Concejal. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc. Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Norberto Walter Pérez, Secretario del HCD”

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 11)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 11)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 12 al punto 99)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 12 al 29)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 30 al 35)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 36)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 37 al 56)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 57 al 96)

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 97 al 98)

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 99)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 100 al punto 163)

A) ORDENANZAS (Punto 100 al 134)

B) RESOLUCIONES (Punto 135 al 146)

C) DECRETOS (Punto 147 al 148)

D) COMUNICACIONES (Punto 149 al 163)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondientes a la Reunión n° 17 del Período 107°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 261: Autorizando al señor JULIÁN BALANZINO STARKOFF, a utilizar un espacio de dominio público y a realizar el corte del tránsito vehicular de la calle Centenario – entre el Paseo Jesús de Galíndez y la Avda. Patricio Peralta Ramos - frente a Playa Varese – para la realización del denominado “Festival de Longboardskate Floripoint”, que tendrá lugar el día 24 de septiembre de 2022 de 10:00 a 16:00 horas y el 25 de septiembre de 2022 de 9:00 a 17:30 horas.
3. Decreto N° 263: Designando a los representantes del HCD para integrar la Comisión ad-hoc creada por Ordenanza N° 25.650, que elevará las propuestas y realizará la preselección de la/s, lo/s distinguidas/os "DIEGO CAMERUCCI"
4. Decreto N° 264: Designando a los representantes de cada Bloque Político del Honorable Concejo Deliberante, para integrar el Observatorio de Violencia de Género y Diversidad.
5. Decreto N° 265: Declarando de interés la realización de la “Semana de la No Violencia”, a desarrollarse entre los días 2 y 8 de octubre de 2022, donde se contará con exposiciones, charlas y debates con el objetivo primordial de crear conciencia, generar ámbitos de intercambio y sensibilidad para eliminar la violencia en sus diversas formas.
6. Decreto N° 266: Declarando de interés el partido de básquetbol amistoso a llevarse a cabo entre el Club Atlético Quilmes y el Club Atlético Peñarol, el día 30 de septiembre de 2022 en el Estadio Polideportivo "Islas Malvinas", con motivo de la celebración del centésimo aniversario de ambas instituciones.
7. Decreto N° 267: Declarando "Visitante Notable" del Partido de General Pueyrredon al Director Técnico de Hockey sobre Césped Sergio Vigil, por su extensa y destacada trayectoria deportiva, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata el día 27 de septiembre 2022.
8. Decreto N° 268: Declarando de interés la visita del Presidente de la Confederación de los Italianos en el Mundo de Argentina (CIM) Lic. Pedro Pablo Iaizzo, en ocasión del desarrollo del Primer Congreso de Jóvenes Italianos a realizarse el 1° de octubre de 2022; en preparación al Congreso Mundial de Jóvenes Italianos de la CIM a llevarse a cabo en el año 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 271: Eximiendo a la Firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L., del pago de los costos operativos pactados en el contrato celebrado con el EMDER con fecha 6 de julio de 2022, con motivo de la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG, a llevarse a cabo los días 14, 15, 16 de octubre de 2022.
10. Decreto N° 272: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el Campamento de Rama Rover y Caminante (CARAROCA) organizado por Scout Argentina, a realizarse los días 7, 8, 9 y 10 de octubre de 2022.
11. Decreto N° 273: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización del 8° Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata -MardelFIP- que se realizará entre los días 13 y 16 de octubre de 2022, en diversos espacios de la ciudad de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 1841-D-22: Autorizando al señor Julián Balanzino Starkoff a utilizar un espacio de dominio público y a realizar el corte del tránsito vehicular de la calle Centenario – entre el Paseo Jesús de Galíndez y la Av. Patricio Peralta Ramos - frente a Playa Varese – para la realización del denominado Festival de Longboardskate Floripoint, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de septiembre de 2022. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
13. Expte 1842-D-22: Otorgando al señor Esteban Andrés Fioriti la prórroga por el término de un (1) año para la explotación en forma precaria del puesto de flores y plantas ubicado en la intersección de la calle La Rioja y Diagonal Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN

14. Expte 1845-D-22: Modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 21.635, mediante el cual se pretende obtener autorización para ampliar la superficie del denominado Complejo Autocamping El Griego. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1846-D-22: Afectando al bien fiscal de dominio municipal identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. M, Manz. 71, Parc. 23, del Barrio Félix U. Camet del Partido de General Pueyrredon para ser destinado a la construcción de la Escuela Municipal de Educación Secundaria (EMES) N° 217. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1864-D-22: Eximiendo a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. del pago de los costos operativos pactados en el contrato celebrado con el EMDER, por el uso del Estadio Polideportivo Islas Malvinas sito en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini, con motivo de la realización del Congreso Internacional de Diseño Gráfico TRIMARCHIDG- Edición 2022, a llevarse a cabo los días los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
17. Expte 1870-D-22: Convalidando el Acuerdo Específico para la ejecución de la obra Sistema de Acueducto Oeste-Etapa II - Bs. As. Provincia de Buenos Aires, enmarcada dentro del programa PROARSA, suscripto entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. (OSSE), a fin de establecer los términos de la asistencia financiera para la ejecución de la obra precedentemente mencionada. AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 1871-D-22: Aceptando la donación efectuada por la Sra. Paula Mantero, a favor de la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon, de un piano de formato vertical de marca Pleyel, destinando el mismo al Jardín de Infantes Municipal N° 8, dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
19. Expte 1872-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As., diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
20. Expte 1873-D-22: Autorizando a la firma VAMOELPACK MDP S.A., titular del local comercial denominado, "Estación Central" a utilizar un espacio de dominio público y el corte de tránsito vehicular en calle Alsina 3798, intersección con calle Garay, frente a su establecimiento, con motivo de la celebración por el Aniversario que se llevará a cabo el día 06 de noviembre de 2022. MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte 1874-D-22: Reduciendo a 30 km/h la velocidad máxima en ambos sentidos de la Av. Patricio Peralta Ramos entre las calles Leandro N. Alem y Rawson. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
22. Expte 1880-D-22: Autorizando al DE la prórroga del contrato de concesión de la Unidad Turística Fiscal Balneario Punta Iglesia a favor de la firma Balena Argentina de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de las Cláusulas Particulares del Pliego de bases y condiciones aprobado por Ordenanza N° 18.823. TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
23. Expte 1885-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Empresa Telefónica de Argentina S.A., por el Servicio de Enlaces de Telecomunicaciones en el Palacio Municipal, prestado durante el período que abarca del mes de junio 2021 a diciembre 2021. HACIENDA
24. Expte 1886-D-22: Convalidando el Convenio suscripto por la Municipalidad de Gral. Pueyrredon y la Asociación Marplatense de Productores Asesores de Seguros, registrado bajo el n° 1881-22, con el objeto de desarrollar actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica como así también las acciones complementarias que permitan reducir la siniestralidad. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
25. Expte 1887-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago por los servicios prestados durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021 a favor de la firma de TV MAR DEL PLATA S.A., en concepto de publicidad emitida a través de la señal de TV Canal 10 y sitio web. HACIENDA
26. Expte 1890-D-22: Reglamentando normas para la aplicación de autorizaciones y fiscalización en el ejercicio de las actividades económicas que requieren habilitación en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. INDUSTRIA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
27. Expte 1891-D-22: Autorizando con carácter precario, a la firma Compañía de Sepelios del Puerto S.A., a afectar con el uso de suelo Oficina Administrativa y Consultora de Servicios de Sepelios, Salas Velatorias, Exposición y Venta de Ataúdes y Urnas, Servicios de Ambulancia y Cafetería Complementarios de la actividad; el inmueble sito en Avenida Luro N° 6454, del Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
28. Expte 1897-D-22: Otorgando el título de Vecina Destacada a la Sra. Susana López Merino por sus obras y trayectoria, contribuyendo al arte y a la cultura del Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN

29. Expte 1899-D-22: Autorizando el uso del espacio público en Playa Grande, para la realización del Festival de Bandas de Música, a realizarse el día 08 de octubre del corriente. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

30. Expte 1847-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6057 mediante la cual se solicitó al DE informe, en el más corto plazo posible, respecto al sistema de asignación de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1535-FDT-2022.
31. Expte 1848-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6036 mediante la cual se solicitó al DE, a través de la Secretaría de Educación informe, a la brevedad, sobre diversos puntos relacionados al servicio alimentario escolar. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1461-FDT-2022.
32. Expte 1849-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6004 mediante la cual se solicitó al DE ejecute las acciones necesarias para dar pronta intervención y resolución a las problemáticas de los animales sueltos en los Barrios Las Heras y Santa Celina. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1075-FDT-2022.
33. Expte 1854-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 5967, por la cuál se solicitó al DE instrumente acciones para prevenir accidentes con las luminarias costeras de la ciudad. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1199-FDT-2022.
34. Expte 1855-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6059, por la cuál se solicitó al DE informe sobre la cantidad de turnos que se otorgan mensualmente en cada CAPS. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1616-FDT-2022.
35. Expte 1856-D-22: Dando Respuesta a la Comunicación N° 6050, por la cuál se solicitó al DE informe las obras y trabajos realizados en las escuelas municipales para dar inicio con presencialidad plena el ciclo lectivo 2022. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1080-AM-2022.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

36. Nota 178-NO-22: HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL (HIEMI): Remite informe en relación al Expte. N° 1559-VJ-2021, referente a la decisión tomada por la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI), de cerrar la unidad de quemados para la atención de pacientes pediátricos. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1559-VJ-2021.

D) NOTAS PARTICULARES

37. Nota 169-NP-22: FEDERACIÓN ARGENTINA DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES: Solicita se declare como Visitante Ilustre a la Dra. Catherine Bosshart Presidenta Internacional del BPW 2021-2024, con motivo de encontrarse en la ciudad de Mar del Plata, entre los días 21 al 24 de noviembre del 2022. EDUCACIÓN
38. Nota 170-NP-22: ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Remite proyecto por la cual se solicita instaurar el día 4 de junio de cada año como Día Municipal del Transportista de Personas con Discapacidad en el Partido de Gral. Pueyrredon. EDUCACIÓN
39. Nota 171-NP-22: MIGUEL ANGEL TOSCANO Y MARIO BELLI: Expresan su opinión y solicitan la intervención del H. Cuerpo sobre la situación económica por la que atraviesan los jubilados de Obras Sanitarias. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
40. Nota 172-NP-22: VARIOS VECINOS DEL BARRIO GLORIA DE LA PEREGRINA: Solicitan la instalación de un cajero automático en dicho barrio. LEGISLACIÓN
41. Nota 173-NP-22: DESARROLLOS GASTRONÓMICOS GUAPAS SRL: Solicita autorización por vía de excepción para la instalación de una estructura en la vereda del local sito en la Av. Colón N° 2098 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Nota 174-NP-22: GIMÉNEZ, DANIEL: Solicita se declare de Interés el Desfile Musical Show denominado La Moda en un Show, a llevarse a cabo el 11 de diciembre del corriente año en la Plaza del Agua de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
43. Nota 175-NP-22: FLORES, MARÍA: Exposición en Banca Abierta sobre recortes a prestaciones por discapacidad. DERECHOS HUMANOS, MOVILIDAD URBANA Y SALUD
44. Nota 176-NP-22: MOZZAFIATO S.A.: Solicita por vía de excepción autorización para la instalación de un cerramiento en la vía pública, en el comercio ubicado en la Diagonal Pueyrredon

- Nº 3050 - Shopping Paseo Diagonal. OBRAS Y LEGISLACIÓN
45. Nota 177-NP-22: THESZ, LORENA: Exposición en Banca Abierta sobre la ubicación de la denominada Zona Roja. POLÍTICAS DE GÉNERO, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
 46. Nota 179-NP-22: ASOC. ALTAS CAPACIDADES ARGENTINA (AACC): Solicita se declare de interés del HCD el 1º Congreso Argentino de Altas Capacidades (AACC). EDUCACIÓN
 47. Nota 180-NP-22: SOCIEDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés del HCD, el XXIII Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires. SOGBA -XXXIV Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, que se llevarán a cabo desde el día 7 al 9 de diciembre de 2022. EDUCACIÓN Y SALUD
 48. Nota 181-NP-22: GABRIEL ALAN DE CUNTO: Remite nota en relación a la nueva disposición de foto multas y su incidencia sobre el ingreso y egreso a los diferentes escenarios del EMDER. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
 49. Nota 182-NP-22: SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA.: Solicita se Declare de Interés Municipal el 8º Congreso de Pediatría General Ambulatoria, a realizarse entre los días 2 y 4 de noviembre del corriente. EDUCACIÓN Y SALUD
 50. Nota 183-NP-22: FUNDACIÓN CENTRO DE INTERNET Y ECONOMÍA COLABORATIVA-CIECOL: Manifiesta apoyo al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expte. Nº 1212-CCARIMDP-2022, sobre la creación del Registro Municipal de Prestadores de Servicio de Transporte de Pasajeros mediante el uso de Plataformas Digitales, en el Partido de Gral. Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1212-CCARIMDP-2022.
 51. Nota 184-NP-22: CLUB ESPAÑOL: Adjunta copia de presentación efectuada ante el SIM, por la cual se solicitó permiso de corte vehicular de la calle Hipólito Irigoyen entre calles San Martín y Av. Pedro Luro, entre los días 3 y 13 de noviembre del corriente año en ocasión del 37º Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 52. Nota 185-NP-22: COLEGIO DE ABOGADOS DEPTO. JUDICIAL MDP: Solicita se otorgue el título de Mérito Académico al profesor, Dr. Tomás Hutchinson. EDUCACIÓN
 53. Nota 186-NP-22: DAVID FRANCISCO VALDÉS: Solicita se declare de interés del HCD, el 9º Encuentro Coral Porque Cantamos. EDUCACIÓN
 54. Nota 187-NP-22: CÁMARA TEXTIL MAR DEL PLATA: Presenta nota con relación al proyecto de Ordenanza obrante en el Expte. Nº 1444-D-2022, sobre Programa Comemos Afuera. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1444-D-2022.
 55. Nota 188-NP-22: ZELAYA BLANCO, PABLO: Solicita la instalación de un semáforo en la esquina de las calles Newbery y Narwal. MOVILIDAD URBANA
 56. Nota 189-NP-22: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Amplía términos de la Nota 171-NP-2022, referente a la situación económica que atraviesan los jubilados de Obras Sanitarias. A SU ANTECEDENTE NOTA 171-NP-2022

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

57. Expte 1834-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a los estudiantes Enrique Luis Liccardi Sañudo y Patricio Duhalde, por ganar el primer puesto del premio internacional Dr. James A. Lisnyk Ship Design Competition 2022. EDUCACIÓN
58. Expte 1835-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre la ejecución de las obras de refuncionalización y ampliación presupuestadas para el CAPS El Martillo. OBRAS
59. Expte 1836-CJA-22: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe si el Colegio Jesús Obrero se encuentra dentro del programa Corredores Seguros Educativos, asimismo también informe sobre si existen cámaras de seguridad en la zona, si se han recibido denuncias respecto de robos y cualquier otra información que sea relevante en relación al tema. SEGURIDAD Y EDUCACIÓN
60. Expte 1837-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, al obtener el Premio Cinder al Mejor Dibujante Argentino 2021, por segundo año consecutivo. EDUCACIÓN
61. Expte 1838-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización del 8º Festival Internacional de Poesía de Mar del Plata (MardelFIP) que se llevará a cabo entre el 13 y el 16 de octubre próximos en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
62. Expte 1839-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE responda sobre varios ítems referente a prestaciones de servicios alimentarios en las casas,

- hogares y residencias dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social. SALUD
63. Expte 1840-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE lleve adelante las acciones necesarias para la instalación de un semáforo o mecanismo de reducción de velocidad en la intersección de las calles Balcarce y Salta. MOVILIDAD URBANA
 64. Expte 1843-CJA-22: CJAL. AIELLO MARTIN D.: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la campaña de difusión y concientización que llevará a cabo la Asociación Civil Quimio con Estilo con motivo del Día Mundial de la concientización del Cáncer de Mamas, el próximo 19 de octubre en la ciudad de Mar del Plata, bajo el lema Abrazo Conciencia. EDUCACIÓN Y SALUD
 65. Expte 1844-AM-22: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el objetivo de exponer la oferta turística comparada de Mar del Plata y otros destinos turísticos de la Argentina, como resultado se espera la publicación de información oficial y gráficos que evidencien las ventajas comparativas de la ciudad, para facilitar una comunicación fluida y sólida. TURISMO Y LEGISLACIÓN
 66. Expte 1850-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Vecino Destacado al Sr. Juan Eduardo, por su permanente compromiso con la promoción de la ciudad. EDUCACIÓN
 67. Expte 1851-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el Festival de Arte en Clave de Fa, Fe y Amor, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2022 en el Colegio OAR San Agustín. EDUCACIÓN
 68. Expte 1852-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe los plazos previstos para la presentación en el HCD del Pliego para licitar la construcción del Módulo 2 del Predio de Disposición Final de Residuos. AMBIENTE Y HACIENDA
 69. Expte 1853-CJA-22: CJAL. CARRANCIO ALEJANDRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe sobre diversos ítems referidos al aporte recibido de la Presidencia de la Nación para ser utilizado para la construcción del Módulo 2 del Predio de Disposición Final de Residuos. AMBIENTE Y HACIENDA
 70. Expte 1857-CJA-22: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de Gral. Pueyrredon, al Director Técnico de Hockey sobre Césped Sergio Vigil por su extensa trayectoria deportiva y en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
 71. Expte 1858-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el partido amistoso a llevarse a cabo en nuestra ciudad, el próximo 30 de septiembre del corriente año entre los equipos de básquet de los clubes Peñarol y Atlético Quilmes. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1825-FDT-2022.
 72. Expte 1859-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE realice intervenciones sobre las rotondas de la ciudad de Mar del Plata, para ordenar el tránsito, disminuir los niveles de siniestralidad y garantizar la seguridad vial. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
 73. Expte 1860-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE dar inicio, durante el 2022, los procedimientos y acciones necesarias para la ejecución de la obra de pavimentación de la Av. Fermín Errea desde Av. Constitución hasta Av. Juan B. Justo de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
 74. Expte 1861-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE desarrolle el proyecto de Reemplazo de las Rotondas de la Av. Champagnat en intersección con las Avenidas Libertad, Luro y Colón, con el objetivo de definir el alcance en términos técnicos y económicos de las propuestas planteadas durante la Jornada de Trabajo realizada el 18 de agosto de 2022. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y HACIENDA
 75. Expte 1862-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la película documental denominada "En lo profundo del barro", por su aporte a la reconstrucción de la historia de la clase trabajadora de nuestra ciudad y a la construcción de un sentido político que garantice y defienda los derechos de los/las trabajadores/as. EDUCACIÓN
 76. Expte 1863-FDT-22: FRENTE DE TODOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando en el partido de Gral. Pueyrredon una campaña de concientización y difusión denominada Paseo Costero Seguro, que tendrá por objetivo concientizar a residentes y turistas respecto de la normativa vial a lo largo del paseo costero. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe motivo y/o fundamento normativo para la colocación de señalética de velocidad máxima 30 km/h sobre la Av. Peralta Ramos, desde la Av. Libertad hasta la calle Ayacucho, si se han efectuado infracciones y si se da cumplimiento con la señalética anticipatoria conforme lo prescripto por el artículo 28° bis de la Ley Provincial N° 13.927. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 77. Expte 1865-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido

- de Gral. Pueyrredon el Día Municipal de la Biblia, a celebrarse el cuarto domingo de septiembre de cada año. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
78. Expte 1866-CJA-22: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al DE la gestión correspondiente para que los detectores de monóxido de carbono sean un requerimiento obligatorio al momento de solicitar la conexión al servicio de red domiciliario. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE evalúe la posibilidad de implementar un régimen de promoción para incentivar y garantizar la colocación de detectores de monóxido de carbono, articulando el mismo con el ENARGAS y la prestadora de servicios de distribución de gas en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 79. Expte 1867-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, tenga a bien informar respecto al avance del proyecto anunciado entre la MGP y la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), cuyo objetivo es transformar el Estadio José María Minella en la casa de las selecciones nacionales y su puesta en valor. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
 80. Expte 1868-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Prevención, Atención y Acompañamiento a las mujeres y disidencias mapatERNantes que estén atravesando por una situación de consumo problemático, en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO, SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 81. Expte 1869-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD la trayectoria, experiencia y arraigo de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Ltda., destacando su compromiso social y adhiriendo a los festejos para conmemorar los 10 años de su conformación. EDUCACIÓN
 82. Expte 1876-CJA-22: CJAL. TACCONE HORACIO DANIEL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE tenga a bien informar acerca del resultado efectivo de las denuncias realizadas por vecinos al 147 por irregularidades en la prestación del servicio por parte de la Empresa Peralta Ramos en las líneas 717 y 512. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 83. Expte 1877-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Compromiso Social por la labor realizada con las/los niños de 0 a 3 años al Hogar Mahatma. EDUCACIÓN
 84. Expte 1878-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.348, la cual establece la capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 85. Expte 1879-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley N° 27.092 la cual instituye el día 2 de octubre de cada año como Día Mundial de la No Violencia. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 86. Expte 1881-CJA-22: CJAL. ROMERO MARIANELA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la exposición artística "Colores de Mar", a realizarse entre el 15 y el 30 de octubre del corriente. EDUCACIÓN
 87. Expte 1882-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por la reciente sanción de la Ley n° 27.686 por el Congreso de la Nación, referente a la ley para promoción de inversión en la Industria Automotriz-Autopartista y toda su cadena de valor. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
 88. Expte 1888-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, gestione la instalación de reductores de velocidad o dispositivos similares en la zona delimitada por las calles El Cano, Jauretche, Gaboto y Etchegaray del Barrio Las Américas. MOVILIDAD URBANA
 89. Expte 1889-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, arbitre los medios necesarios para solucionar la problemática que se ocasiona por las anegaciones que se producen en el Barrio Las Américas en la calle Jauretche desde Gaboto hasta Solís. AMBIENTE Y OBRAS
 90. Expte 1892-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Terrazas y Miradores gastronómicos y culturales. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 91. Expte 1893-VJ-22: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante las manifestaciones efectuadas por el Senador Obeid sobre las hectáreas donde funciona la Asociación Civil Golf Club Mar del Plata. DEPORTES Y LEGISLACIÓN
 92. Expte 1894-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio al accionar policial durante la detención de dos menores de edad en el Barrio Libertad, el pasado 17 de septiembre del corriente. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 93. Expte 1895-U-22: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del HCD, el Concierto Polifónico Coral, en el marco del XX Festival Internacional de Coros

MardelCanto 2022, a realizarse el día 20 de noviembre del corriente. EDUCACIÓN

94. Expte 1896-CCARIMDP-22: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe, evalúe y considere la situación del tránsito vehicular y peatonal, en la intersección de la Av. Colón y la calle Buenos Aires. MOVILIDAD URBANA
95. Expte 1898-CJA-22: CJAL. SANTORO MARINA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe los motivos por los cuáles no se realizan acciones para la prevención del delito y la protección del espacio público en la intersección de las calles El Cano y Etchegaray, del Barrio Las Américas. SEGURIDAD
96. Expte 1900-FDT-22: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el DE incluya en el pliego de licitación privada n° 59/2022 o evalúe una nueva licitación, las obras a construir, mejorar o reparar las rampas en diversos sectores de la ciudad; y solicitando a la Unidad de Coordinación del PLAMAC informe diversos ítems en relación a lo mencionado. OBRAS Y LEGISLACION

F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

97. Expte 1875-C-22: COM. DE LEGISLACION, INTERPRETACION, REGLAMENTO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE, informe si se ha dado cumplimiento al art. 9º de la Ordenanza N° 6.217, referente a proceder al ajuste de montos de los convenios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento para la realización de obras o prestación de servicios públicos. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
98. Expte 1884-C-22: COM. DE LEGISLACION, INTERPRETACION, REGLAMENTO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE convoque a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas. EDUCACIÓN

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

99. Expte 1883-CJA-22: CJAL. RANELLUCCI MARIA FLORENCIA: Solicita licencia a su cargo como Concejal desde el 5 al 13 de octubre del corriente. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

100. Expte 1611-VJ-21: Autorizando el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados “Food Trucks”.
101. Expte 2093-D-21: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central varios vehículos y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional.
102. Expte 2151-D-21: Creando la Unidad Turística Fiscal denominada “Paseo de Compras Bristol”.
103. Nota 52-NP-21: Condonando las deudas en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil y la Tasa por Servicios Sanitarios que registran a la fecha los inmuebles ubicados en las calles Guido n° 945 y Olazábal n° 569, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos.
104. Expte 1052-VJ-22: Regulando la actividad denominada Terapia Asistida con Caballos o Equinoterapia.
105. Expte 1073-VM-22: DOS DESPACHOS: 1) DESPACHO DE MAYORÍA: ORDENANZA: Modificando los artículos 6º y 10º de la Ordenanza n° 25028, respecto al Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación. 2) DESPACHO DE MINORÍA: ORDENANZA: Modificando el artículo 10º de la Ordenanza n° 25028.
106. Expte 1104-D-22: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central vehículos y donando los que estén en condiciones de ser utilizados como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal.
107. Expte 1182-D-22: Aceptando la donación de vehículos efectuada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán destinados a la Secretaría de Salud.
108. Expte 1409-D-22: Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Capital y Gran Buenos Aires a ampliar el uso de suelo: “Hotel con Servicio de Comidas” el inmueble sito en la calle Lavalle n° 2465.

109. Expte 1483-D-22: DOS DESPACHOS: 1) DESPACHO DE MAYORÍA: ORDENANZA: Autorizando al EMSUR a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del predio de disposición final de residuos. 2) DESPACHO DE MINORÍA: ORDENANZA: Modificando artículos del Anexo I del llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del predio de disposición final de residuos.
110. Expte 1496-U-22: Adhiriendo a la Ley Provincial n° 15.339 que adhiere al “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, creado por la Ley n° 27.506.
111. Expte 1506-VM-22: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en la función pública municipal. 2) DECRETO: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en cualquiera de los cargos del Honorable Concejo Deliberante.
112. Expte 1536-D-22: Autorizando a la firma "Fundación Médica de Mar del Plata Hospital Privado de Comunidad", a prescindir parcialmente del requisito de estacionamiento, en la obra a construir con el destino "Consultorios Externos", en el inmueble sito en la calle Gascón n° 1345.
113. Expte 1612-D-22: Modificando la Ordenanza n° 23.430, por la cual se acepta la donación ofrecida por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad con destino a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.
114. Expte 1670-D-22: Autorizando al Club Atlético Peñarol a utilizar un espacio de dominio público frente a su sede con motivo de la Celebración del Centenario del Club que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2022.
115. Expte 1724-D-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 234/2022, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, los días 27 y 28 de agosto de 2022.
116. Expte 1734-SE-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 233/22, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a prorrogar las autorizaciones otorgadas por la creación de los Paseos de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavesi y Sierra de los Padres.
117. Expte 1747-D-22: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5.
118. Expte 1748-D-22: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora" por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2022.
119. Expte 1765-D-22: Autorizando a la firma Distribuidora Messina S.R.L. a afectar con los usos de suelo “Venta Mayorista de Productos de Almacén, Conservas y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 2654.
120. Expte 1778-D-22: Autorizando a la señora María Costarelli a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir, Indumentaria Deportiva, Boutique”, el inmueble sito en la calle Rosales n° 3518.
121. Expte 1779-D-22: Autorizando a OSSE a suscribir con el OPISU el Convenio Marco de Colaboración para la planificación, diseño y obras de redes de agua potable y desagües cloacales y el Convenio Específico de Colaboración y Supervisión Técnica para las obras a realizarse en los barrios Autódromo, Nuevo Golf, Herradura y San Jorge.
122. Expte 1780-D-22: Autorizando al señor Jorge Andrés Martino a afectar con los usos: “Elaboración de Pan, Facturas y Productos de Panadería”, el inmueble sito en la calle Luís Agote n° 2121.
123. Expte 1785-D-22: Convalidando el Decreto n° 251/2022 por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L. al uso de dos espacios de dominio público para la realización de una acción publicitaria denominada “MOVISTAR ARGENTINA”, en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra y en el Parque Primavesi.
124. Expte 1793-D-22: Autorizando a la firma Santiago de Compostela 1943 S.A. ampliar la superficie de la actividad: “Alojamiento Turístico, Restaurant y Spa y a anexar los usos “Salón de Fiestas y Eventos, Café y Bar”, en el inmueble sito en la calle 0 S/N°, entre las calles 725 y 721 del Barrio Santa Isabel.
125. Expte 1794-D-22: Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L, a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet (complementarios)”, el inmueble sito en la calle Castelli n° 1173.
126. Expte 1798-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. por el servicio de publicidad en la vía pública.
127. Expte 1809-D-22: Convalidando los Decretos n° 2319/2021 y n° 1599/2022 del Departamento Ejecutivo por los cuales se autorizó ad referendum del H. Cuerpo la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento.

128. Expte 1813-CJA-22: Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Luis de Oro, en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad.
129. Expte 1821-FDT-22: Modificando el Artículo 4º del Capítulo III del Anexo I de la Ordenanza nº 14.269, “Reglamento para el Servicio de Seguridad de las Actividades Acuáticas”.
130. Expte 1826-D-22: Convalidando el Decreto nº 1928/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública nº 11/22 para la adquisición de equipamiento informático.
131. Expte 1827-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. correspondientes al período diciembre de 2021.
132. Expte 1828-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. por el servicio de limpieza integral realizado en la sede de la Secretaría de Educación y 43 establecimientos educativos en el mes de diciembre de 2021.
133. Expte 1872-D-22: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales.
134. Expte 1877-VJ-22: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Hogar Mahatma, por la labor realizada con las/los niños de 0 a 3 años de edad, en estado de vulnerabilidad.

B) RESOLUCIONES

135. Expte 1265-VJ-22: Expresando reconocimiento a 360Cultural, por su compromiso y labor por la Cultura de Mar del Plata.
136. Expte 1771-FDT-22: Declarando de interés la película documental “Hospital Marítimo Mar del Plata patrimonio, historia y sociedad” desarrollada en la ciudad de Mar del Plata.
137. Expte 1772-FDT-22: Expresando reconocimiento por el 20º aniversario de la banda “RonDamón”, destacada exponente de la cultura reggae en la ciudad de Mar del Plata.
138. Expte 1781-CJA-22: Declarando de interés el encuentro “Políticas de acceso al hábitat en la Provincia de Buenos Aires, a 10 años de la sanción de la Ley nº 14.449”, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2022.
139. Expte 1806-CCARIMDP-22: Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario del “Club Portugués de Mar del Plata”.
140. Expte 1812-CJA-22: Declarando de interés la realización de la “Gran Peña de Bomberos” a beneficio de los cuarteles de bomberos del Partido.
141. Expte 1818-FDT-22: Expresando reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos en el evento “América Abierta” realizado en Republica Dominicana.
142. Expte 1837-FDT-22: Expresando reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2021.
143. Expte 1851-CJA-22: Declarando de interés el “Festival de Arte en Clave de Fa, Fe y Amor”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2022.
144. Expte 1862-FDT-22: Declarando de interés la película documental “En lo profundo del barro”, por su aporte a la reconstrucción de la historia de la clase trabajadora de Mar del Plata.
145. Expte 1869-FDT-22: Declarando de interés la trayectoria, experiencia y arraigo de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, destacando su compromiso social y adhiriendo a los festejos para conmemorar los 10 años desde su conformación.
146. Expte 1881-CJA-22: Declarando de interés la exposición artística “Colores de Mar”, a realizarse entre los días 15 y 30 de octubre de 2022 en “La Casa del Bosque - Casa de Té”.

C) DECRETOS

147. Exptes. y Nota: 2184-FDT-2020; 1238-FDT-2021; 1303-FDT-2021; 1373-CCARIMDP-2021; 1571-CCARIMDP-2021; 2123-CJA-2021; 2139-FDT-2021; 1079-CJ-2022; 1098-FDT-2022; 1199-FDT-2022; 1352-FDT-2022; 1370-FDT-2022; 1426-FDT-2022; 1725-OS-2022; 1840-FDT-2022; 25-NP-2022; disponiendo su archivo.
148. Expte 1823-CJA-22: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 259/2022, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Paula Cristina Mantero desde el día 20 y hasta el 23 de septiembre de 2022 inclusive.

D) COMUNICACIONES

149. Expte 2040-UC-19: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al inmueble ubicado en la calle Falucho n° 2175.
150. Expte 1687-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del barrio Parque Independencia.
151. Expte 2218-FDT-20: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a los cortes de agua en la zona sur.
152. Expte 1122-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios a los fines de efectuar la limpieza total y definitiva de los micro basurales existentes en la intersección de las calles 236 entre 39 y 41 del Barrio Belgrano.
153. Expte 1530-FDT-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Campaña de Separación de Residuos en origen.
154. Expte 1559-VJ-21: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil y al Ministerio de Salud de la Provincia arbitren los medios necesarios para restablecer la unidad de quemados para la atención de pacientes pediátricos. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a las dependencias mencionadas arbitren los medios necesarios para que la Sala de Oncología pediátrica vuelva a ser utilizada exclusivamente para la atención de pacientes con enfermedades oncológicas.
155. Expte 1879-CJ-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros ubicada en el Barrio Faro Norte.
156. Expte 1167-U-22: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para incluir al estudiantado universitario del Partido, dentro del régimen de Boleto Especial Educativo creado por la Ley Provincial n° 14.735.
157. Expte 1223-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para reponer el contenedor de residuos que estaba ubicado en la esquina de las calles Pasaje Evita e Hipólito Bouchard.
158. Expte 1237-U-22: Solicitando a las autoridades provinciales tengan a bien llevar adelante las acciones necesarias para la adquisición de un edificio propio para la Escuela Especial N° 515.
159. Expte 1287-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a garantizar los servicios y tareas de mantenimiento en el barrio Aeroparque.
160. Expte 1800-CJA-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione los mecanismos necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Juana Manzo y San Salvador.
161. Expte 1814-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Salud Mental Coronel Dorrego.
162. Expte 1839-FDT-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la prestación de servicios alimentarios en las casas, hogares y residencias a su cargo.
163. Expte 1884-C-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo convoque a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas.

IV - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

164. Expte 1843-CJA-22: RESOLUCIÓN: Declarando de interés la campaña de difusión y concientización que llevará a cabo la Asociación Civil Quimio con Estilo con motivo del día Mundial de la concientización del Cáncer de Mamas, el próximo 19 de octubre en la ciudad de Mar del Plata.
165. Expte 1899-D-22: ORDENANZA: Autorizando el uso del espacio público en Playa Grande para la realización del Festival de Bandas de Música, a realizarse el día 15 de octubre de 2022.
166. Expte 1904-D-22: ORDENANZA: Autorizando a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. a instalar 6 móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo Islas Malvinas en el marco de la realización del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022.
167. Expte 1905-D-22: ORDENANZA: Autorizando a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. a realizar una caravana de bicicletas el día 15 de octubre de 2022, en el marco del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá su largada desde la Plazuela de la Américas en el Paseo Dávila por el Blvd. Patricio Peralta Ramos hacia el Museo Mar, ubicado en Avenida Félix U. Camet, López de Gomara”.

Sra. Presidenta: En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 12) al 99) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 17ª Reunión del Período 107º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 6 -

AUTORIZANDO EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA A LOS VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS Y/O REMOLCADOS, AUTOSUFICIENTES DE COMIDAS Y BEBIDAS DENOMINADOS "FOOD TRUCKS". (expte 1611-VJ-21)

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, señora Presidenta. Este expediente lleva más de un año y medio en tratamiento en este Honorable Cuerpo después de tener una prueba en las diferentes locaciones en donde se ubicó estos paseos food trucks donde en el inicio fue el Parque Primavese y el Parque Camet. Anteriormente autorizamos el paseo food trucks en Sierra de los Padres y en base a la experiencia vivida y la Jornada de Trabajo de los bloques, hemos decidido dar un período de prueba en su momento hasta el 31 de octubre en esos lugares, entendiéndolo que Mar del Plata se merece tener estas ferias fijas de food trucks que generan trabajo y darles a aquellos emprendedores que viven y sienten esta modalidad de food trucks en sus familias la oportunidad de poder trabajar. Es por eso que este proyecto crea un registro de food trucks que pone más lugares o espacios públicos de la ciudad para poder ser utilizados para paseos, habla también de ferias itinerantes buscando un poco la movilidad y que no sean ferias fijas sino que el Municipio pueda tener un mapa interactivo y llevar la oferta gastronómica a diferentes lugares y puntos de la ciudad. Sin duda, mejora también las condiciones para habilitar los food trucks; con la Ordenanza anterior era engorrosa pero ahora se va a mejorar esa situación. Hicimos una reunión de trabajo con los diferentes bloques donde nos pusimos de acuerdo para poder encontrar la unanimidad y consenso más adecuado para esta Ordenanza que es muy importante para la ciudad; en ese sentido hay un artículo que habla del emplazamiento de food trucks en espacios privados y voy a solicitar que el artículo 23º capítulo V sea eliminado. Esperamos el acompañamiento y entendemos que es una Ordenanza que genera mucho trabajo para la ciudad, no solamente turística y sobre todo para que aquellos emprendedores que se han volcado a la actividad tengan los permisos adecuados para poder trabajar. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, Presidenta. Como bien decía el concejal Lauría, es una Ordenanza que hemos trabajado mucho en Comisiones y fuera de ellas también. Manifestamos que estamos de acuerdo que se genere un marco normativo regulatorio para que estas actividades puedan habilitarse y trabajar con normalidad, eso también va a generar la posibilidad de un mayor control sobre estas actividades que tienen que ver no solamente con la generación de puestos de trabajo sino con brindar un servicio gastronómico en la ciudad. El aporte que hemos hecho desde el bloque y que venimos trabajando con los distintos bloques en conjunto es poder afinar esa normativa en distintos artículos, que le brinden las herramientas al Departamento Ejecutivo para poder habilitar los distintos vehículos autopropulsados y remolcados como dice la Ordenanza. Hemos llegado a un consenso, estamos contentos y contentas de poder acompañar esta Ordenanza y generar este marco. Hay un punto en el cual no nos pusimos de acuerdo y por eso vamos a solicitar votar negativamente en particular; es solo un artículo que tiene que ver con que habíamos propuesto trabajar de otra manera los espacios que se mencionaban en la Ordenanza. Si bien estábamos de acuerdo de generar ese marco regulatorio para que se puedan habilitar, en la Ordenanza se incorporaban distintos espacios públicos de la ciudad que, si bien en algunos estamos de acuerdo, lo que creíamos es que se le tenía que dar un tenor diferente a cada uno y que en esas Ordenanzas tenía que estar claro cómo iba a ser el criterio de selección de esos vehículos, cuál iba a ser el factor de ocupación de los espacios verdes en el caso de que sean plazas y también se debería trabajar en lugares junto a los vecinos que tienen otros usos esos espacios públicos. Por lo tanto, lo que nosotros proponíamos era que cada uno de esos lugares se trabaje en Ordenanzas separadas para poder trabajar más minuciosamente cuáles son los distintos criterios para el uso del espacio público. Planteamos algunas diferencias con el Departamento Ejecutivo de cómo se está manejando el espacio público de la ciudad en otras actividades, por lo tanto eso nos generaba alguna duda de que eso quede incorporado en esta misma Ordenanza. Para poder llegar al consenso y acompañar la

Ordenanza en el marco general decidimos como bloque en votar en general la Ordenanza pero en particular no vamos acompañar el artículo 17º que se refiere a los lugares específicos de ocupación de espacio público. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: Es para apoyar la Ordenanza, considero que es un antes y un después en la actividad de food trucks en la ciudad. Cuando nos tocó asumir la gestión a nosotros, en el Departamento Ejecutivo vimos que la actividad estaba súper restringida, muy limitada, era muy difícil de habilitar un carro, la cuestión de la cuarentena dio calce a cómo para empezar a trabajar en el sector específico, vimos la confirmación de la Cámara de Food Truck. Ahora todo esto lo vemos como una realidad en nuestra ciudad y cada vez que hay un evento (que hay muchos) vemos los carros permanentemente con la oferta gastronómica y nos parece que esta buenísimo porque en definitiva genera trabajo, genera inversión, se está desarrollando una nueva industria que es la fabricación de carros y es un proyecto súper inclusivo que abarca diferentes sectores de la sociedad. Esta Ordenanza es superadora porque incorpora los carros de menor porte, que van a poder ser habilitados a través de esta Ordenanza. La proyección que tiene la norma establece nuevas modalidades, modalidades en espacio públicos con ferias itinerantes, con corredores gastronómicos y con la posibilidad de que algún local comercial de otro rubro pueda anexar la gastronomía dentro de su local, es una modalidad que estamos viendo y que trae conflicto y esta norma viene a resolver esa situación. Estoy feliz por esto, agradezco a todos lo que han participado en las reuniones de trabajo, que han sido bastante intensas y queremos apoyar este proyecto. Nuevamente agradecemos a todos los que han participado en la búsqueda de estos consensos que en definitiva es muy bueno para la ciudad y para el trabajo de los vecinos.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Buenos días a todos. Compartimos y celebramos la posibilidad que haya una Ordenanza marco que ordene y que regule la actividad gastronómica de los food trucks y estamos de acuerdo que haya en la ciudad una buena oferta de food trucks. Veníamos trabajando en algunas modificaciones, algunas pudieron ser incorporadas, otras lamentablemente se vio de otra manera. Comparto la fundamentación que hizo al concejala Sívorí con respecto a lo que era el artículo 17º que entendíamos que se podía dar o anexos u Ordenanzas individuales por cada uno de estos lugares por las condiciones distintas que tienen y las variedades que pueden ofrecer esos diferentes predios que veíamos que para una mejor oferta podía darse de esa manera. Es por eso que mi voto del artículo 17º va a ser de manera particular en forma negativa y de la misma forma voy hacer mi voto en el capítulo Vº, que va del artículo 21º al 26º porque entendemos que tiene ciertas contradicciones con el resto de la Ordenanza y hay cuestiones que no están claras. Creo que ese capítulo debió haberse modificado y era parte de lo que nosotros planteábamos. Pero queríamos votar afirmativamente en general porque entendemos que es una Ordenanza positiva para la ciudad y con el voto en particular de forma negativa en los artículos 17º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º que componen estos último artículos el capítulo V. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Buenos días. Nosotros creemos que hay proyectos de Ordenanzas que tienen buenas intenciones y, por el contrario, hay proyectos de Ordenanza que no tienen buenas intenciones. Pensamos también que hay expedientes que son bien tratados en las Comisiones, en el plenario y que hay otros que no lo son de esa forma. Este expediente en particular tiene buenas intenciones, es un buen proyecto de Ordenanza, Presidenta. Además fue bien tratado, quizás no con la celeridad con la que el autor del proyecto y que la mayoría de nosotros hubiéramos querido que se dé, pero se dio. Celebro fundamentalmente la forma en que se trató este expediente, eso significa que cuando nosotros queremos hacer las cosas bien las podemos hacer bien, sabemos hacerlas bien. Celebro también que esta Ordenanza abarque a vehículos de menor porte que son importantes y no sólo los que nos venden choripanes o hamburguesas, también están todos los carros de pochoclo que hacen diferentes actividades; esto es bueno para Mar del Plata y sobre todo celebro la forma en que lo hemos tratado. Por ese motivo vamos acompañar a la Ordenanza en su totalidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de treinta y un artículos. En general, sirvase marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado por mayoría; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado por mayoría; artículo 22º, aprobado por mayoría, artículo 23º, aprobado por mayoría; artículo 24º; aprobado por mayoría, artículo 25º; aprobado por mayoría, artículo 26º; aprobado por mayoría, artículo 27º, aprobado; artículo 28º, aprobado; artículo 29º, aprobado; artículo 30º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Carrancio en los artículos 17º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º y el voto negativo del Bloque Frente de Todos en el artículo 17º y con la eliminación del artículo 23º, queda con treinta artículos.

**SER UTILIZADAS COMO MATERIAL DIDÁCTICO
A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

(expte 2093-D-21)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos como Bloque permiso para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque del Frente de Todos.

- 8 -

**CREANDO LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
DENOMINADA “PASEO DE COMPRAS BRISTOL”.**

(expte 2151-D-21)

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

**CONDONANDO LAS DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA POR
SERVICIOS URBANOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA SALUD,
LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO INFANTIL Y LA TASA
POR SERVICIOS SANITARIOS QUE REGISTRAN A LA FECHA
LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CALLES GUIDO
945 Y OLAZÁBAL 569, PERTENECIENTES AL
HOGAR CON CENTRO DE DÍA AVANCEMOS JUNTOS.**

(nota 52-NP-21)

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

**REGULANDO LA ACTIVIDAD DENOMINADA
TERAPIA ASISTIDA CON CABALLOS O EQUINOTERAPIA.**

(expte 1052-VJ-22)

Sr. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. No quería dejar de hacer mención a esta iniciativa que presentamos en el Concejo Deliberante y que viene a dar respuesta a un reclamo de muchos años, de los centros de equinoterapia que llevan delante un enorme trabajo en nuestra ciudad para personas con discapacidad que no tenían un marco normativo que fomente y profesionalice esta actividad, creo que todos coincidimos en la importancia de la equinoterapia. En lo personal me ha tocado de cerca con un familiar y pude ver lo excelente que es esta terapia. Agradezco a todos los concejales de todos los bloques porque este expediente tuvo un excelente trabajo en sus Comisiones con distintos aportes y visiones, a los centros de equinoterapia de la ciudad que también hicieron sus aportes, a padres de chicos con discapacidad que acceden a estas terapias y ojalá que en este Concejo Deliberante podamos sumarnos al esfuerzo y al pedido que desde la Provincia se logre una ley provincial en este sentido. Creo que es un paso muy importante para nuestro Municipio que tenga una Ordenanza de equinoterapia, hay algunos Municipios que en este sentido han avanzando pero creo que sería importante que, más allá de los posicionamientos, podamos desde nuestro lugar hacer ese esfuerzo para que la provincia tenga una ley en este sentido y fomente la terapia asistida con caballos. Agradezco a todo el Cuerpo el trabajo y el acompañamiento. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diecisiete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: MODIFICANDO

**LOS ARTÍCULOS 6° Y 10° DE LA ORDENANZA 25028,
RESPECTO AL DISTRITO TECNOLÓGICO DEL
CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN. 2) MINORÍA:
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 10° DE LA
ORDENANZA 25.028.
(expte 1073-VM-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: El espíritu del proyecto tiene que ver con extender los beneficios del sector de la construcción en el Distrito Tecnológico, una política que lleva adelante el Intendente Montenegro ni bien asume, que consiste en delimitar una zona urbana de nuestra ciudad que está con algunas cuestiones de deterioro urbano específicas y esta Ordenanza lo que hace es eliminar los impuestos municipales. La Provincia también adhirió a la ley nacional de economía del conocimiento con lo cual tenemos todo en condiciones para competir con otros Distritos y Polos Tecnológicos del país. Es un logro de todos los marplatenses, que es muy importante. Vemos a diario en la intención de las empresas que crecen y se radican, múltiples ejemplos tenemos de empresas radicadas en el Distrito Tecnológico como es el caso de Neutrón, Infosis, Inova Space, o el lanzamiento de los microsátélites que vimos con Black Id, hay muchas empresas que están trabajando ahí. El objetivo de esta Ordenanza es prorrogar los beneficios por diez años al sector de la construcción para que opere en el sector porque esto tiene que ver con un trabajo en conjunto; no es exclusivamente del sector TIC el desarrollo del distrito sino que acá participa el sector de la construcción, el sector de la gastronomía, el sector comercial, centros comerciales a cielo abierto, el transporte, la estación ferroviaria. Es un proyecto integral de la ciudad. Nosotros lo que queremos dar con esta Ordenanza es previsibilidad al sector, extender los beneficios por diez años, porque no es un proyecto de esta gestión, es un proyecto de la ciudad que va a trascender a esta gestión. Si bien ahora empezamos a ver resultados, los resultados concretos se van a empezar a ver a largo plazo en este proyecto; es por eso que necesitamos dar previsión. Entiendo que hay otro dictamen que quiere limitar los beneficios de la construcción únicamente a las empresas tecnológicas; considero que esto es un error porque aquellos que conocen el sector saben que las empresas de tecnología no son constructoras, es decir que una empresa de tecnología lo que hace es programar y alquilar oficinas en el 99% de los casos, no existe una empresa tecnológica que vaya a construir su oficina y se radique ahí porque no funciona así el modelo de negocio de este tipo de empresas; es más, hoy con el tema de la digitalización, los “nómades digitales”, vemos que eso es muy volátil y no existe el modelo de negocio tradicional en industrias TICs. Es por eso que es muy importante que los beneficios de la construcción sean extendidos a cualquier solicitante y no solamente a las empresas TICs porque el modelo de negocio no funciona así, entonces vemos grandes empresas radicadas en la ciudad que alquilan inmuebles, no es que van a construir sus inmuebles. Nosotros creemos que el proyecto tiene que ser aprobado como fue originalmente presentado por nuestro interbloque. Tenemos una oportunidad histórica, vemos a diario empresas que se radican, que invierten, hay tres construcciones en este preciso momento en el sector, hubo mejoras desde el punto de vista urbano con iluminación led, es un proceso de largo plazo y esta Ordenanza marca eso, que a veces la gestión, las políticas y las Ordenanzas tiene que tener una visión de mediano y largo plazo que a veces se reclama en este espacio cuando hablamos de planificación urbana. Este es un claro ejemplo que da previsibilidad al sector, da mucho trabajo y aporta mucho a la economía local, genera divisas e innovación y hace que nuestros jóvenes se queden a vivir en la ciudad y no se tengan que ir. Por lo tanto, solicito el apoyo de todos en esto para poder seguir avanzando por una Mar del Plata que empuja por el trabajo, que se ha convertido en un polo tecnológico a nivel nacional e internacional y que además tiene todas las condiciones dadas. Hace dos años reclamábamos eso, reclamábamos a la Provincia que la Nación renueve al economía del conocimiento y ahora tenemos todo, se “alinearon todos los planetas”, entonces sigamos en esta política de Provincia, Nación y Municipio apoyando el sector tecnológico de la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias, señora Presidenta. Con respecto a este proyecto quiero aclarar que estamos de acuerdo en fomentar la radicación de empresas vinculadas a la tecnología, la información y la comunicación. Estuvimos acompañando la creación del Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación en su Ordenanza original. Los beneficios tributarios y económicos están vigentes por diez años gracias a esa Ordenanza y lo que estamos tratando hoy es una prórroga por diez años de beneficios que tiene que ver únicamente con el sector de la construcción. Aclaro que estamos de acuerdo con el Distrito Tecnológico para que no queden dudas y sabemos que es un motor fundamental de nuevos empleos, de generación de empleos de calidad y de que tenemos que trabajar en conjunto en ese sentido, Mar del Plata se está posicionando y también remarcamos la adhesión de la Provincia a la ley del conocimiento a nivel nacional que hace que los beneficios tributarios no sean nada más que los locales sino también los provinciales. Por lo tanto, todo esto lo venimos acompañando porque estamos de acuerdo que se trabaje de esa manera. Venimos trabajando mucho para que el Departamento Ejecutivo ordene el espacio territorial de nuestra ciudad para que algunos sectores para poder potenciarlos tengan un uso en particular y esto al tratarse de un distrito también estamos hablando de algo que define un territorio de la ciudad, por lo tanto trabajamos en conjunto para que esa zona sirva para potenciar este sector. Una cosa es generar estímulos y premios para un sector específico que genera trabajo, porque estamos hablando de empresas que se van a radicar en un lugar y otra cosa es decir que estamos votando promociones para el Distrito Tecnológico, en realidad lo que estamos generando indicadores urbanísticos que tranquilamente podrían haberse trabajado como un régimen de promoción a la construcción. Lo que no nos gusta es hablar de una cosa y hacer otra y lo que sentimos que está pasando en este expediente es que

hablamos de Distrito Tecnológico pero en realidad estamos ampliando y generando beneficios para el sector de la construcción cuando en realidad lo podríamos haber trabajado en ese sentido sin diferenciar si lo que vamos a generar allí es radicación de viviendas familiares o de empresas. Entonces cómo hacemos para que los beneficios que se generan para la construcción y poder construir más metros no terminen generando que allí haya más viviendas multifamiliares. Entonces dejaría de ser un distrito tecnológico, no estaría únicamente apuntado a un sector productivo que creemos que hay que fomentar. Por lo tanto nuestro despacho no va en contra de nada; lo que va es afinando porque quienes trabajamos en este Municipio sabemos que cuando alguien presenta una iniciativa relativa a la construcción aclara el uso que va a tener esa construcción desde antes de presentar los planos incluso. No quiero decir que no estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Muro porque entiendo que el sector de la construcción no es el mismo que el sector de las empresas que muchas veces alquilan un edificio; ahora también entiendo que el momento de construir e invertir en función del uso que va a tener posteriormente también es una decisión que toma el sector de la construcción. ¿Por qué no vamos a dar todos estos beneficios para que en ese lugar, siendo coherentes con lo que estamos diciendo, se radiquen empresas que fomenten el sector tecnológico? Lo que estamos haciendo acá en realidad es dando más metros para que cualquiera de estas opciones sean viables: puede ser un edificio para habitación familiar y puede ser también una empresa. ¿Dónde está entonces el régimen promocional para el sector tecnológico? Lo que estamos planteando en nuestro despacho es que este beneficio sea orientado específicamente para los usos y las actividades detalladas en el artículo 5º de la Ordenanza que crea el Distrito Tecnológico para generar más beneficios para quienes van a invertir en la ciudad en ese sentido y que ese Distrito sí genere una sinergia de empresas que atraiga trabajo vinculado a la tecnología. Esa era la propuesta de despacho de mayoría: si estamos hablando de un Distrito Tecnológico trabajemos en ese sentido. Por supuesto quedamos abiertos a trabajar a lo mejor un régimen promocional vinculado a la construcción si lo que se necesita es eso, pero no digamos Distrito Tecnológico si en realidad lo que estamos votando son más estímulos para que se construyan más metros cuadrados en una zona de la ciudad. Estamos de acuerdo en que eso genera valor y mejoras en el sector inmobiliario pero lo que decimos es que el Distrito Tecnológico tiene que estar orientado para potenciar lo que estamos votando en esta Ordenanza. Una vez aclarado esto, y yendo más a lo normativo, agregamos en el artículo 6º una frase que dice "... exclusivamente para los usos y actividades detallados en el artículo 5º, incisos a) a p), usos vinculados a las empresas que trabajan cuestiones vinculadas a la tecnología, la informática y la comunicación". Ese es el despacho de mayoría que ha sido votado en la Comisión que le dio dictamen para poder estar hoy en la sesión. Pedimos entonces el acompañamiento a ese despacho.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Entiendo el punto que planteaba la concejala preopinante, es algo que debatimos en Comisiones y en otras reuniones de trabajo respecto de este expediente. A mí me gusta hablar de la economía del conocimiento no sólo como un área productiva que sólo trabaja las cuestiones relativas a la economía del conocimiento sino que tenemos que dar un marco específico para que cuando hablamos de un Distrito Tecnológico estén las condiciones para que las empresas busquen la radicación en ese espacio. A esto es lo que apuntamos con este proyecto. Nosotros no desconocemos que lo que hoy estamos pidiendo es la ampliación en los términos para los beneficios en la construcción porque entendemos que este distrito específico –ya instalado como política pública a nivel nacional, provincial y municipal e invierten en él para seguir brindando más y mejores fuentes de trabajo para marplatenses y batanenses- necesita de otras condiciones; bien sabemos que quienes trabajan en la economía del conocimiento no necesitan un edificio o domicilio para realizar esta actividad sino que necesitan condiciones atractivas para poder radicarse en el lugar y es por ello que solicitamos la ampliación del término que nosotros dimos para los incentivos para la construcción, para que esos espacios que hay en el Distrito, que quedan libres, en terrenos vacíos, con edificios en desuso, tengan la posibilidad de generar nuevas viviendas, locales gastronómicos, lugares de esparcimiento, que generen una atracción para quienes están trabajando en el marco de la economía del conocimiento. No desconocemos esta diferencia pero sí lo trabajamos como una idea conjunta y la generación de las herramientas que debe brindar este Concejo y el Ejecutivo para poder dar más y mejores fuentes de trabajo, en este caso no sólo en el marco de la economía del conocimiento sino también en el marco de la construcción. Muchas veces se dice "Mar del Plata no vive sólo del turismo", vive también la industria y los servicios y esto es a lo que estamos apuntando: a generar una diversificación en la matriz productiva y las condiciones que podemos generar nosotros con la normativa que salga desde acá. Creo que esto puede beneficiar a la idea que tenemos de la Mar del Plata 12 meses. Es verdad lo que manifiesta la concejala preopinante, en este caso nosotros no sólo hablamos de un Distrito Tecnológico (acompañamos los beneficios que ya están establecidos en esta Ordenanza) sino que también hablamos de beneficios para la construcción, hemos tenido incluso la opinión del sector de la construcción que nos dice que es necesario generar estas condiciones para poder brindar otros espacios a quienes trabajan en la economía del conocimiento. Por eso es que nosotros acompañamos y solicitamos el acompañamiento del despacho de minoría para generar en el Distrito Tecnológico las condiciones necesarias para que más empresas elijan radicarse y más vecinos y vecinas deseen instalarse en ese lugar. Gracias.

Sra. Presidenta: Ponemos en consideración el despacho de mayoría. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración ahora el despacho de minoría. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Para hacer una aclaración y un breve comentario sobre los usos permitidos, o sea, las actividades a las que hacía referencia la concejala Romero ya se pueden instalar en muchas zonas de este Distrito. Además es un Distrito que permite cierta densidad, entonces quería aclarar que esto que estamos proponiendo hoy es mejor para

potenciar este beneficio puntual y que vaya dirigido al Distrito Tecnológico del conocimiento y la innovación y no por ahí que se confunda con un régimen promocional de la construcción y que eso desordene el destino que le queremos dar a la ciudad. Hecha esta aclaración, y sabiendo que nuestro despacho de mayoría no alcanzó a juntar las voluntades para que sea sancionado, también queremos decir que nos parece bien que se prorroguen estos diez años porque en realidad el objetivo central de este proyecto era prorrogar esos beneficios por diez años, por ello nos vamos a abstener en el despacho de minoría porque no queremos emitir un voto negativo sobre algo que está bien y se debe seguir trabajando.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: No me voy a extender porque me parece que no vale la pena. Nosotros empezamos a hablar de la economía del conocimiento cuando nadie sabía lo que era la economía del conocimiento, así que por supuesto nos hubiera gustado que se aprobara el despacho de mayoría, no fue así, pero a los efectos que esta Ordenanza no salga de aquí con votos negativos, pedimos permiso para abstenernos, en el mismo sentido que el Frente de Todos.

Sra. Presidenta: En consideración entonces las solicitudes de abstención de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense: aprobado. Ponemos a votación el despacho de minoría. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Frente de Todos y Acción Marplatense.

-12-

DANDO DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VEHÍCULOS Y DONANDO LOS QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE SER UTILIZADOS COMO MATERIAL DIDÁCTICO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ÓRBITA MUNICIPAL.

(expte 1104-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN DE VEHÍCULOS EFECTUADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, LOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD.

(expte 1182-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

AUTORIZANDO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL GAS DE CAPITAL Y GRAN BUENOS AIRES A AMPLIAR EL USO DE SUELO: "HOTEL CON SERVICIO DE COMIDAS" EL INMUEBLE SITO EN LAVALLE 2465.

(expte 1409-D-22)

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos como bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Frente de Todos.

- 15 -

DOS DESPACHOS: 1) MAYORÍA: AUTORIZANDO AL EMSUR A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL

**DE RESIDUOS. 2) MINORÍA: MODIFICANDO ARTÍCULOS
DEL ANEXO I DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.
(expte 1483-D-22)**

Sra. Presidente: Concejal Neme, tiene el uso de la palabra.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. El objeto de este expediente corresponde al pliego elaborado y enviado por el Departamento Ejecutivo que tiene que ver con el llamado a licitación para la operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos. Es un expediente que tiene una importancia significativa porque estamos hablando del tratamiento que se le pretende dar a los residuos de nuestro Partido, que tiene una implicancia directa tanto en el presente como en el futuro de la ciudad y en el mejoramiento de la calidad de vida de marplatenses y batanenses. Esa importancia a mi entender se la hemos dado en este Concejo Deliberante con más de cinco meses de trabajo en las distintas Comisiones, un trabajo comprometido y responsable, con visitas de funcionarios y equipos técnicos del EMSUR a la Comisión de Ambiente, la visita al predio de disposición final donde nos recibieron también los equipos técnicos del EMSUR y a su vez, con la iniciativa surgida de la Comisión, de invitar a las Universidades con asiento en la ciudad y los medios de comunicación. Fue una jornada de trabajo muy fructífera en el lugar, para conocer toda la operatoria del Centro de Disposición Final de Residuos desde que llega el residuo hasta su tratamiento final. Esa jornada nos brindó herramientas y conocimientos para seguir con el tratamiento en las distintas Comisiones. También los concejales que se han acercado a la planta social, el trabajo permanente en las Comisiones de este pliego. Este pliego va en el sentido de la importancia que tiene y merece el tratamiento de los residuos de la ciudad, en generar acciones que permitan un mejor desarrollo en este sentido y que permitan una mejor calidad de vida de marplatenses y batanenses. Este pliego tiene que ver con la operatoria y el mantenimiento del Centro de Disposición final de residuos por el método de relleno sanitario, el mantenimiento y operatoria de la planta de tratamiento de líquidos lixiviados ya existente, el mantenimiento y operatoria de la planta social, la incorporación de tecnología para reducir los volúmenes de residuos que ingresan al predio, no sólo en formato de sustentabilidad sino también para permitir aumentar la capacidad de vida útil del Centro de Disposición Final de Residuos. Este pliego fue pensado y elaborado por los equipos técnicos del EMSUR, que llevan muchos años trabajando en la temática, lo que le da un valor agregado al mismo. Este pliego viene a garantizar la continuidad de un proceso que comenzó aproximadamente hace diez años, donde el gobierno de aquel entonces asignó los fondos para tener este Centro de Disposición Final de Residuos. Este pliego deja manifiesto, de principio a fin, la continuidad de la estrategia de relleno sanitario por medio de la incorporación de nuevas tecnologías de reducción de volúmenes; todo lo contrario a un basural a cielo abierto como nuestra ciudad en algún momento tuvo. Este pliego incorpora la tecnología para permitir mayor capacidad y durabilidad del Centro de Disposición Final, que busca previsibilidad, sustentabilidad, que protege la situación laboral de las personas que allí desarrollan sus tareas. Este pliego se sustenta sobre tres pilares: el reciclado, el compactado y la incorporación permanente de tecnología para reducir los volúmenes de residuos que ingresan al predio, situación no menor. Es un pliego que tiene una mirada ambiental a futuro y que representa la clara decisión del Ejecutivo Municipal de llevar adelante estrategias sustentables, que den previsibilidad y para ello es importante tomar estas decisiones que –a nuestro entender- están plasmadas en el pliego para mejorar nuestro Centro de Disposición Final y el tratamiento propiamente dicho de los residuos. Considero que este es un expediente muy importante, para el cual debemos ser responsables y otorgar esta herramienta no a un Intendente ni a un Ejecutivo Municipal sino que creo es una herramienta importante y transversal para todos los marplatenses y batanenses porque estamos hablando del tratamiento de los residuos en nuestro Partido, llamando a licitación para mejorar aún más lo que se viene desarrollando allí, tener previsibilidad y un trabajo sustentable en un predio de disposición final donde se está llevando adelante –a mi entender- un muy buen trabajo y que este pliego será fundamental para mejorar aún más esta cuestión. Lógicamente vamos a acompañar este expediente y ojalá que todos los bloques puedan dar su acompañamiento para que el Ejecutivo pueda llamar a licitación en esta cuestión tan importante para nuestra ciudad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: No sé si se estila preguntar pero de acuerdo a la intervención del concejal preopinante supongo que no hay modificaciones al pliego. Bien. Y supongo que no nos contestaron las modificaciones que desde esta bancada y desde el concejal Carrancio presentamos, supongo que no porque si no, nos lo hubieran dicho. Bien. ¿Por qué no votamos este pliego, Presidenta? Porque Acción Marplatense no vota un pliego a libro cerrado y este un pliego a libro cerrado. Además, les pregunto: ¿este pliego a libro cerrado es bueno o es malo? No tengo dudas que es muy malo. Votar a libro cerrado un pliego que es malo nos estaría haciendo cometer una actitud irresponsable y nosotros no queremos ser así, señora Presidenta. Votar a libro cerrado este pliego –que es malo- significaría, desde nuestro punto de vista, ponerle un remache contractual al atraso, al salto hacia atrás, que lamentablemente en materia ambiental han sido coherentes los gobiernos de Cambiemos (tanto Arroyo como Montenegro). No puede ser, Presidenta. En Mar del Plata teníamos dos plantas modelo de separación; no las tenemos más. Tratábamos lixiviados; ahora estamos llevando algo así como 60.000 litros por día al Puerto. Había una inversión de millones de dólares; ahora únicamente tenemos costos económicos y ambientales. Teníamos separación en origen y ahora no tenemos. ¿Cómo podemos votar un pliego de estas características? Me permito separar el análisis del pliego en dos aspectos: uno formal y legal y otro ambiental. Voy a comenzar con el aspecto legal y formal. Los artículos 186º y 197º de la LOM estipula claramente

que es la Contaduría de cada uno de los entes y del Municipio en general los que tienen que efectuar el control de legalidad interna de los actos de gobierno; eso significa que es el Contador quien debe asegurar que el gasto o que la inversión de los fondos públicos se haga de acuerdo a la ley. Quienes tuvimos responsabilidades ejecutivas sabemos perfectamente lo que significan los dictámenes de los Contadores Municipales. En este caso en particular, ¿quién es la Contadora del ente? ¿es una joven aprendiz, que se está iniciando, dando sus primeros pasos en la función pública y como consecuencia de ello pudo haber cometido alguna equivocación o error? No, Presidenta. La Contadora del ente es una persona con más de treinta años de experiencia en la materia, tiene una gran trayectoria y nunca ha sido cuestionada ni convocada para que dé ningún tipo de explicación. Es una persona que sabe muchísimo y la verdad que el Municipio la va a extrañar porque no le debe faltar mucho para jubilarse. ¿Qué dijo la Contadora respecto a este pliego? ¿No hizo ninguna observación, dijo que estaba todo bien? No, Presidenta. Hizo veintinueve observaciones al pliego que ahora quieren votar. A las únicas observaciones que le hicieron lugar fueron aquellas que remarcaban algún error ortográfico o de redacción; lo que es peor porque quiere decir que leyeron las observaciones de la Contadora porque la otra alternativa hubiera sido que se les hubiera pasado, no lo hubieran leído, pero no, lo leyeron porque corrigieron lo fácil. Voy a hacer referencia a algunas de las observaciones que hace la Contadora y que nos parecen muy relevantes. En primer lugar, ella habla del principio de concurrencia; en este pliego se le está exigiendo a cualquier oferente que quiera venir a presentarse a la licitación que tenga quince años de experiencia continua e ininterrumpida en el tema que nos ocupa. La verdad, no hay quien tenga quince años de experiencia continua e ininterrumpida en el tema que nos ocupa, entonces claramente se está afectando el principio de concurrencia y eso no es bueno porque cuantos más oferentes haya, mejores condiciones va a tener el Municipio para contratar; eso es algo absolutamente elemental. ¿Se recibió esta inquietud? Silencio absoluto. No es un tema menor o por lo menos nosotros no lo vemos como un tema menor. ¿Cómo es en otros lados? En ningún lugar de la provincia y el país se ha pedido jamás una cosa así y nos parece que, por lo menos, nos tendría que haber dicho “lo hacemos así por tal motivo” porque quizá haya algún argumento que desconozcamos (no creo, estoy seguro que no lo hay). El pliego menciona expresamente que cuando haya un aumento de costos de más de un 7% eso dará lugar al procedimiento de redeterminación de precios; la Contadora sugiere que ese número es chico y propone un 10%. Esto no es un dato menor porque allí había recursos que quedarían en manos del Municipio y que se podrían usar en otras cosas. El pliego habla de un presupuesto inicial de \$62,5 millones, o sea, que el Municipio está dispuesto a pagar 62,5 millones de pesos por mes a quien resulte adjudicatario en este pliego, y la Contadora –según los números que ella hace– dice que en realidad el Presupuesto inicial debería ser de 46 millones de pesos mensuales. Estamos hablando de una diferencia de 17 millones por mes, casi 200 millones de pesos en el año, Presidenta. No es una cifra menor. Antes de entrar a considerar los pedidos de modificación que hicimos desde esta bancada, además de sumarnos justamente a estas observaciones que hizo la Contadora del ente, les quiero preguntar en general si nos parece bien hacer una cosa así ¿Realmente nos parece bien tratar este pliego de esta forma? Recién escuché al concejal preopinante que dijo que se había trabajado mucho; no sé si estuve en otro lugar pero la verdad es que no siento que lo hayamos trabajado mucho. Porque producto del trabajo pasa lo que pasó con el expediente de los food tracks, donde lo hemos podido mejorar. Producto del trabajo, Presidenta, pasa lo que pasó, lo que está pasando en realidad, con los expedientes que envía el EMTUR por las playas públicas equipadas, donde vino el pliego de bases y condiciones, se trató con la rapidez que la situación amerita y desde las bancadas opositoras se hicieron un montón de observaciones. Presidenta, eso es trabajar el pliego. Y las observaciones se les trasladaron al EMTUR, y el EMTUR rápidamente las tomó e incorporó, pese a la sobrecarga de trabajo que está teniendo y está teniendo sobrecarga de trabajo porque el EMTUR está haciendo las cosas bien. Tampoco se me cae ningún anillo por decirlo, siendo un concejal no oficialista, que el EMTUR está haciendo las cosas bien. Producto de esto, Presidenta, el EMTUR contestó que le parecía muy bien creo que todas o la gran mayoría de las observaciones; eso es trabajar bien un expediente. No lo que hemos hecho acá, como vamos a aprobar a libro cerrado algo que quizás sea de los contratos más importantes que tiene el Municipio, la verdad que no lo entiendo, y encima a libro cerrado algo que es malo. También me pregunto o me represento qué hubiera pasado, Presidenta, si este pliego de bases y condiciones hubiera sido impulsado por un gobierno kirchnerista o por un gobierno peronista. Yo creo que si eso hubiera pasado tendríamos a quienes se arrojan facultades de fiscales de la República, en todos los canales de televisión haciendo denuncias permanentes, como por ejemplo la doctora Carrió. Yo no tengo dudas que prenderíamos la televisión y canal que estuviéramos viendo la tendríamos a la doctora Carrió denunciando estas cosas ¿Y sabe qué? Estaría perfecto, porque esto no está bien. Entonces les pregunto ¿no se ponen un poquito coloradas de tener que votar?

Sra. Presidenta: ¿Sólo las mujeres?

Sr. Taccone: Sólo las mujeres, Presidenta. Sólo las mujeres porque tienen autonomía y son personas comprometidas con la ciudad que representan al espacio político de la doctora Carrió, son mujeres, por lo menos nuestras compañeras acá del Concejo. Creo que a mí me daría un poquito de pudor realmente tener que votar una cosa así. Concejal Lauría lo nombro, muchas veces hablan de concejales preopinantes porque acá no se le puede dirigir la palabra a otro concejal y es raro esto. Acá no podemos hablarle directamente al concejal, tenemos que hablar por medio de la Presidenta pero es así, pero lo nombro sobre todo porque si quiere usted sentirse aludido, siéntase aludido porque se lo estoy diciendo a usted. Muchas veces lo hemos escuchado y es lindo realmente que usted lo diga que pertenece o representa a la nueva política por su juventud, por las ganas de hacer las cosas. A mí me parece que es un error, Presidenta, querer ser o querer pertenecer a la nueva política lamentablemente aferrándonos a viejas prácticas equivocadas que tiene la política, que no es justamente representar el interés de los vecinos sino pensar más en nosotros mismos; tenemos que cambiar con eso de una vez por todas, Presidenta. También me llama mucho la atención, porque hoy estamos aquí y este expediente ha llegado con despacho de las Comisiones y sobre todo de la última, de la Comisión de Legislación, debido a la abstención del Bloque del Frente de Todos. Y la verdad es que me

llama la atención porque muchas veces los hemos escuchado y las hemos escuchado defender como leones, como leonas, a diferentes expedientes, oponiéndose con argumentos siempre, que podemos compartir o no. Pero se han comportado como felinos realmente, en muchos expedientes que se me vienen a la cabeza como lo son el Presupuesto, Fotomultas, etc. ¿Qué ha pasado? Pareciera que le hubieran cortado las uñas a los leones, Presidenta, y la verdad me parece que no está bien. Tenemos que levantar la voz todos juntos en las cosas que nos parecen que están mal. He escuchado acá varias veces hablar de “la casa común” en referencia al mundo en donde todos vivimos y está muy bien eso; es una frase que me gusta y que comparto plenamente. Sepamos que a la casa común le estamos haciendo mal, porque este pliego está legalizando el hecho de que tiremos la basura para que sea después revuelta por los denominados recuperadores informales, qué buen término encontramos. Estamos tirando los camiones de basura en un lugar que no está preparado para eso en donde contaminan las napas y el momento para corregirlo es éste, éste es el momento para corregirlo ¿Cuándo lo vamos a hacer si no? Y esto para usted, Presidenta. La he escuchado en varias oportunidades hablar de su intervención como letrada, como jurista, en algunos leading case que son aquellos casos que en virtud de la intervención de los letrados pertinentes sientan una especie de jurisprudencia y que después sean tenidos en cuenta por los demás tribunales inferiores y las cámaras. Usted quizás va a tener el orgullo, Presidenta, de que si lamentablemente no somos escuchados -porque acá venimos para escucharnos- y todos cumplen con el mandato que le pidieron cumplir usted quizás tenga que desempatar. Y si usted tiene que desempatar, Presidenta, va a ser partícipe y actriz fundamental de que quizás se esté estableciendo una nueva modalidad, un nuevo leading case en el sentido que en pliegos de bases y condiciones se pida 15 años de antigüedad para que alguien pueda ofertar y la verdad que no me lo puedo sacar de la cabeza a eso, Presidenta. Nosotros también desde esta bancada hemos pedido muchas modificaciones y algunas que son muy sencillas de ser escuchadas, de ser implementadas, y otras que son más difíciles, otras que requerirían un tratamiento especial. Empiezo por las fáciles, empiezo por las sencillas. Nosotros pedimos la eliminación de una cláusula que nosotros denominamos “cláusula mordaza”. ¿Por qué “cláusula mordaza”? Porque le prohíbe al oferente que divulgue las cosas que suceden dentro de la denominada Planta Social, la verdad eso para mí es increíble, eso significaría que no queremos que se conozcan las cosas que sucedan. Presidenta, si nosotros no podemos saber las cosas que ocurren cómo hacemos para mejorarlas, y estamos acá para intentar mejorarle la vida a la gente. Entonces esta cláusula que la verdad sería un lindo gesto, muy sencillo, es más le puede dar lugar a que después digan los escuchamos e hicimos modificaciones, por lo menos ésa, Presidenta. Ya lo dije en la Comisión de Hacienda, también lo he dicho varias veces cuando tratamos el pliego del transporte público, que ojalá vuelva rápido así lo podamos seguir trabajando. Ya en ese pliego tenía una cláusula que aquí se mantiene y me dicen que es bastante usual en los diferentes pliegos de bases y condiciones, de que quien tiene que ser controlado -en este caso el oferente o quien resulte adjudicatario- ponga a disposición del que tiene que controlar un vehículo con el cual te controlen. En eso no estoy de acuerdo, creo que hay que mantener una total independencia entre el controlante y el controlado, es por eso también solicitamos la eliminación de esa cláusula. Después están las cosas que son más difíciles, más opinables. Nosotros pensamos que este pliego de bases y condiciones tiene que contemplar la construcción del Módulo I del nuevo relleno sanitario, porque si no, dentro de muy poquito meses (nos dijeron en marzo de 2023), se va a colapsar y no va a haber más lugar para tirar la basura. Entonces qué mejor que en este pliego incorporar la obra, por varios motivos. En primer lugar, por un tema que no nos quedemos sin lugar para el relleno. Presidenta, usted sabe que la mayoría de las licitaciones importantes de obras en los últimos meses -no solo en la ciudad, sino en la provincia y en el país- lamentablemente han quedado desiertas, han fracasado por la inflación que hace muy difícil estimar los costos. Hay que hacerla cuanto antes, tenemos el pliego, la podríamos haber hecho, de lo contrario corremos el riesgo de que quede desierta y además es muy probable que quede desierta porque hace falta una membrana muy importante que viene de afuera y que es importada. Entonces preveamos las cosas. Otro motivo por el cual nosotros creemos que es muy importante hacer esta obra y tratarla acá en el pliego, es porque sería interesante, sería conveniente para la ciudad, que quien opere el predio sea el mismo que haya hecho la obra. Porque si no Presidenta, lo que va a ocurrir es que ante cualquier defecto o de mal funcionamiento de todo lo que puede ocurrir uno le eche la culpa al otro y diga “no, yo lo estoy operando bien al predio, pero está mal realizada la obra” o viceversa. Eso no sirve, no es bueno. Y el otro motivo -que es muy importante también- es el tema financiero. Más adelante, cuando tratemos el expediente de los trabajadores del servicio de Seguridad en Playas vamos a hacer referencia y vamos a escuchar seguramente de que problemas financieros para solventarlos. Una buena forma de poder solventar el tema que vamos a hablar más adelante, es ocupándonos de cuidar las finanzas de todo el Municipio y de esta forma no la estamos cuidando. ¿Sabe por qué, Presidenta? Esta es una obra cara la que hay que hacer, quizás de \$ 500.000.000.= y el Ejecutivo no la incluye en el pliego, ¿Qué quiere decir eso? Que deben tener intenciones de hacerla por separado, la hacen por separado en el mes de enero, febrero, o marzo, se presentan los oferentes y tenemos la suerte se realiza la obra y la misma sale bien perfecto; hay que pagarla a los 30 días, Presidenta, y son \$500.000.000.=. Es un problema, porque si no conseguimos el auxilio de la Nación o de la Provincia no lo vamos a poder hacer y no me quiero ir de tema pero hasta que no podamos modificar la coparticipación vamos a tener que seguir recurriendo a la Provincia y a la Nación. Entonces, se hace la obra, a los 30 días hay que pagarla \$500.000.000.=, -un dinero que el Municipio le va a resultar difícil de conseguir- pero si nosotros incluyéramos en este pliego la obra esta tendríamos siete años para pagarla, la amortizamos mes a mes, no hace falta un desembolso financiero importante. Yo me pregunto ¿es tan difícil de comprender esto? Yo tengo, Presidenta, ese defecto de ver las cosas un poco más sencillas de lo que son, pero la verdad es que en este punto en particular yo creo que es bastante sencillo. Esta modificación que creo que es importante y es compleja, nos hubiera gustado que se incorpore; la verdad tampoco lo han hecho. Nosotros creemos también que hay ampliar la planta de lixiviados para dejar de llevar 60.000 litros por día al puerto; hay que volver a la separación de residuos en origen, hay que volver a eso. Lamentablemente ninguna de estas modificaciones no sólo no fueron tenidas en cuenta sino -lo que es peor- no fueron ni siquiera contestadas y encima tenemos que escuchar que nos digan que el pliego fue bien trabajado en los cinco meses que estuvo acá en este Concejo Deliberante. Presidenta,

vamos a concluir esta primera intervención sobre este expediente diciéndoles que esta bancada nunca ha sido renuente a tomar responsabilidades en ningún tema y de hecho hemos votado proyectos de Ordenanzas a favor, hemos votado proyectos de Ordenanzas en contra, solos, acompañados, acompañando. Pero la verdad es que lo que tengo que decir es que –y no me gusta porque es triste- es la primera vez que no hay acá una simple diferencia de criterios, no hay acá una simple diferencia de opiniones, no hay una simple diferencia política e ideológica. Yo creo que hoy con el tratamiento de este pliego estamos inaugurando tristemente una nueva modalidad, que es una suerte de atropello, es una suerte de desprecio por el argumento. Estamos consagrando la indiferencia, Presidenta: presentamos modificaciones y ni siquiera nos las contestaron. A nosotros nos parece que es grave, Presidenta. Y señalamos esto porque ahora en unos minutos cuando se acallen las voces de este debate, vamos a pasar a votar y se va a tomar –creemos nosotros- una decisión mala, una decisión negativa, una decisión destructiva. Que lamentablemente nos va a remitir a todas las razones de precariedad social y ambiental que nosotros pensamos que Mar del Plata ya había superado. Y no decimos lo que decimos, Presidenta, porque se está por poner en marcha un nuevo sistema de separación de residuos en origen diferente conceptualmente o diferente ideológicamente del que llevamos adelante nosotros a partir del año 2012, para nada. Decimos lo que decimos, Presidenta, porque van a sepultar la separación en origen de los residuos que arrancó el 14 de mayo de 2012, cuando en una teleconferencia con la presencia de la ex Presidenta de la Nación y la presencia de los integrantes de la cooperativa CURA se inició en Mar del Plata. Lamentablemente hoy van a ganar los vivos, Presidenta, pero va a perder Mar del Plata. Hoy a va a ganar la claudicación resignada de los que proponen que ni siquiera lo que se hacía antes se va a hacer en el futuro, y eso no nos gusta, Presidenta. No se trata de que estemos contrastando este pliego con un sueño al que nos hubiera gustado, al que hubiéramos anhelado realizar, no estamos contrastando este pliego con un sueño. Estamos contrastando este pliego con lo que ya se hacía, Presidenta. Y no lo hacían únicamente los entendidos, los profesores de las universidades, los ambientalistas, los concejales, ustedes que seguramente por las tareas que cumplen son personas muy comprometidas con el medio ambiente. Lo hacían todos los vecinos, Presidenta, en todos los barrios, en el norte el 75%, en el centro el 65%, y en el sur el 50% de la gente separaba residuos en origen. ¿Qué pasó con eso, Presidenta? Esto se hacía lamentablemente hasta que vinieron ustedes, primero Arroyo y ahora Montenegro, que desalentaron por completo la separación de los residuos en origen y es el principio de la solución de los temas ambientales, Presidenta. Por eso usted no se imagina cuán feliz me haría que puedan volver a analizar la situación aquí planteada; nosotros los aplaudiríamos, les agradeceríamos, los felicitaríamos. Tengamos un último resabio de responsabilidad y hagamos las cosas bien. Por eso, Presidenta, nosotros mocionamos formalmente la vuelta a Comisión de este expediente. Nosotros creemos que tiene que haber otra oportunidad para muchas cosas, una oportunidad para la gente del obispado, una oportunidad para cuidar el medio ambiente. Una nueva oportunidad para no perder la credibilidad que Mar del Plata y no un gobierno en particular tuvo ante el Banco Interamericano de Desarrollo y ante el Banco Mundial, que aportaron muchísimos fondos. Y si esto no es posible, si deciden seguir avanzando con este expediente, le van ser adjudicadas a cada uno de los que así dispongan las responsabilidades que le competen. No tengo ninguna duda de eso, Presidente, porque han sido advertidos y cuando uno es advertido, si insiste en hacer algo cuando le dijeron que estaba mal, eso es una conducta que no está tipificada como un error negligente. Lamentablemente hay una sombra de dolo que acompaña la testarudez porfiada del que no quiere rectificar algo sabiendo que está mal. Es por eso, Presidenta, que yo les pido de todo corazón -ya que este es un tema muy importante- que nos acompañen para que este expediente vuelva a Comisión. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene el uso de la palabra la concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. No pensaba hacer uso de la palabra en este momento, pero entiendo que es importante que la población comprenda qué lo que acá se está acompañando y que nosotros vamos a acompañar como bloque político. Es la posibilidad de la realización de un proceso licitatorio, otorgarle esta posibilidad al EMSUR para poder darle precisamente al predio de disposición final el marco jurídico y regulatorio para poder realizar el control que corresponde en un sector de este tipo. Esto lo vamos a acompañar, no siento vergüenza, ni me siento trasgresora por lo que estoy haciendo porque tengo los argumentos suficientes para acompañar esto. Entiendo que los diferentes puntos de vistas que podamos tener los diferentes bloques políticos constituyen la posibilidad de llegar a una mayoría que comprende que de alguna forma que está votando o acompañando aquello que es lo mejor para Mar del Plata. Y con respecto a los dichos de la doctora Carrió -que se la menciona como una denunciadora aparentemente social- lo que quiero dejar claro es que la doctora Carrió cada vez que expresa un punto de vista, lo hace con fundamentos y con sobradas pruebas que mantiene en su silencio en la medida que corresponde cuando necesita instalarlas dentro de lo que sería el proceso jurídico de todo lo que significa una denuncia. Por otro lado, entiendo que si hay tanta convicción respecto de que acá se están haciendo cosas no regulares, o se está procediendo fuera de la ley, lo que pediría es que estas denuncias se hagan donde corresponde, que es en el terreno de lo jurídico. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Iba a decir “me entendió mal” pero no, no me entendió mal. Yo no dije en el término de mi exposición ... sí por supuesto mencione a la doctora Carrió, me represente lo que con esto hubiera pasado si este expediente hubiera sido impulsado por el kirchnerismo o por el peronismo, pero bajo ningún punto de vista dije que la doctora Carrió es una denunciadora serial y por suerte estas cosas quedan grabadas; yo no lo dije, Presidenta. Sí dije que muchas veces actúa como fiscal de la República y también dije que me parecería muy bien que tenga que hacer las denuncias porque esto que estamos haciendo acá no está bien. Y quizás no sea yo el que tenga que ir a la justicia, pero que no quepan dudas que acá están sentadas las bases para algo que no está bien. No se le puede

pedir 15 años de experiencia continua e ininterrumpida a alguien para que sea oferente, eso es así y no hay muchas vueltas para darle, Presidenta. Gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, Presidenta. Primero quiero hacer un racconto de algunas cosas que se dijeron en las Comisiones y que creo que hoy hay que repetirlos. Acá se discutió -lo dijo el concejal Neme, también se refirió al tema el concejal Taccone- sobre si se había trabajado mucho o se había trabajado poco el expediente. El expediente tuvo una entrada en el mes de junio, en la primera Comisión que le tocó trabajar fue en la Comisión de Ambiente donde se organizó la visita al predio, que por lo menos en lo personal a mí me dejó muchas más dudas que certezas, de ver mucha voladura de residuos, ver redes contenedoras que no estaban, ver que se había hecho un maquillaje y voy a citar a la concejal Mantero que habló de algo cosmético para la Comisión cuando fuimos hacer la visita, se veía que estaba tapado hacía uno o dos días. Quienes visitamos varias veces ese predio, en diferentes gestiones vimos hasta un incendio en la planta social que desde el propio presidente del EMSUR naturalizó como que era algo habitual que pasaba cuando todos sabemos lo peligroso que es que haya fuego encendido junto a la basura con los gases que emiten. Vimos tres camiones volcar los residuos en el suelo de la Planta Social sin ninguna vergüenza, con la mayor con impunidad posible, iban los camiones y volcaban en la tierra que está al lado del playón social. Esas cosas cuando son naturalizadas se ponen en alerta, lo cual ratifico muchas de las cosas que veíamos de lo que podía llegar a pasar en el predio y en el pliego también. Luego, el expediente siguió avanzando, pasó a la Comisión de Legislación, se fue discutiendo sobre algunos puntos que muchos veíamos viendo; es más, hubo ONGs que hablaron y el propio Obispado a través de la mesa de la periferia también expresó su preocupación por la Planta Social. El obispo, en una nota periodística, también hace mención a esta cuestión y creo que todos sabemos y reconocemos el trabajo que ha hecho la Iglesia con el tema de los recuperadores. Después este expediente llegó a la Comisión de Hacienda en donde lo pusimos en el orden del día en la primera oportunidad que tuvimos y tanto el Bloque de Acción Marplatense como quien les habla presentamos una serie de modificaciones haciendo oídos a un planteo que se había hecho desde el oficialismo cuando nosotros hablábamos de modificaciones. Nos decían que “las presentemos, así las analizamos, las trabajamos y si hay algo bueno lo incorporamos” y una vez que lo presentamos, como el “poroteo” daba no importó y entonces avanzamos. En ese sentido nos sentimos mal porque cuando se hace una modificación de un pliego que se trata con seriedad, un pliego extenso que son muchas fojas para ver, con cuestiones técnicas que quizás hay que consultar con gente para que te vayan diciendo algunas cuestiones que exceden en nuestros conocimientos técnicos con respecto a un tema tan específico como es la cuestión del tratamiento de los residuos, que presentemos las modificaciones y que fuera aprobado nos pareció que no era lo correcto pero el juego de la democracia es así. Recuerdo que en esa Comisión todos dijeron que cuando lleguemos a la sesión va haber una devolución de las modificaciones que se hacían; hoy estamos acá y no hemos escuchado decir nada de las modificaciones, ni siquiera dijeron “sí, son todas malas las modificaciones y por eso no las queremos incorporar”, pero no han dicho ni una palabra, es como si no hubiesen estado. Nosotros lo hicimos convencidos de que las modificaciones son superadoras para tener un pliego que sea mejor para los vecinos y para el Municipio, porque entendemos que un mejor pliego hace que haya una mayor cantidad de oferentes y mayor cantidad de oferentes hace que las condiciones y el servicio de lo que se va licitar va a ser mejor. En ese sentido, coincido con muchas de las cuestiones que planteaba en cuanto a las modificaciones el Bloque de Acción Marplatense y está a la vista que los dos escritos que se presentaron con modificaciones muchas fueron coincidentes. Voy acompañar el pedido de vuelta a Comisión porque me parece que las modificaciones tiene que ser escuchadas, respondidas y debatidas porque es la manera de trabajar un expediente, es por eso que voy a pedir que tanto la votación de la vuelta a Comisión como si hubiera una votación anterior por los dos despachos que hay en el expediente sean votación nominal. En ese sentido, yo hice un despacho de minoría que me forzó la situación de lo que se planteó en la Comisión de Hacienda de que no escuchamos las modificaciones y directamente avanzamos, entonces hice un pliego incorporando lo que yo creo que es superador para este pliego porque estoy convencido de que la ciudad necesita que haya un pliego pero un pliego que sea bueno para las necesidades de la ciudad y no un pliego que tenga las falencias que tiene este pliego, un pliego que no mira para adelante sino que mira para el costado, un pliego que no piensa en un mejoramiento sino que invisibiliza la cuestión social, un pliego que no quiere ampliar la planta de lixiviados, un pliego que no prevé la construcción del Módulo II. Todos prevén que para marzo del año que viene esté saturada su capacidad operativa ¿qué vamos hacer con la basura? ¿Volvemos a la época del predio de Venturino y la tiramos donde sea? Porque no va haber otra alternativa y creo que el camino que se está eligiendo es ese. En ese sentido, nosotros planteábamos reformas que entendíamos que iban a ser mejores, entendíamos que este pliego plantea requisitos que son restrictivos para quien se quiere presentar a participar en la licitación, ya habló mucho de eso el concejal Taccone citando a la Contadora del ente, el oficialismo no escuchó ni a su propio funcionario, algo que la verdad llama la atención. En ese sentido, pedir 15 años de antecedentes, pedir requisitos económicos y financieros muy altos, prohibir que se pueda presentar alguien que opera un predio que tenga un tonelaje similar a nuestra ciudad pero que no opere en un solo Municipio sino en una acumulación de Municipios cuando lo que importa es cuánta basura trata y no de dónde viene la basura. Lo dije en los medios y también lo voy a decir acá: este pliego está direccionado y busca que una empresa que hoy está operando y dijo que le interesaba ser la adjudicataria de este pliego (Ciageser) seguramente va a ser quién va a ganar esta licitación y por suerte va a quedar constancia de lo que dije porque lo que es un secreto a voces alguien lo tenía que decir. Nuestra responsabilidad como concejales es que si queremos hacer un proceso licitatorio que no sea un maquillaje de una licitación para que gane un amigo y después es como si fuera una contratación directa, lo que tenemos que hacer es transparentar las condiciones de juego, después que gane el mejor y si el mejor es Ciageser, bienvenido sea; a mí no me importa quién gana, lo que sí quiero es que sea lo más transparente y que sea lo mejor para la ciudad y para los vecinos, que es lo que no pasa con este expediente. En esas condiciones y para

seguir rediscutiendo estas cuestiones voy acompañar la moción del concejal Taccone, voy a votar que el expediente vuelva a la última Comisión –la de Hacienda- para no demorar el tratamiento del mismo y voy a solicitar la votación nominal. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. En el mismo sentido que lo ha dicho el concejal Neme, desde nuestra bancada queremos expresar el acompañamiento a la propuesta de este pliego. Lo queremos hacer desde el convencimiento de las necesidades que hoy tiene la ciudad en regularizar una situación que es precaria, pero también contestar algunas de las observaciones y algunas afirmaciones que se hicieron desde la bancada de Acción Marplatense, incluso con las propuestas que hay incorporadas. Para eso, tenemos que tener muy en claro de dónde venimos, qué es lo que está sucediendo hoy y cuál es la propuesta del ente. Saber de dónde venimos, señora Presidenta, nos da una clara idea de dónde estamos parados, discrepar con fundamentos y con conocimientos con lo que plantea Acción Marplatense en estos últimos días, incluso ayer leía un tweet del concejal Taccone que hablaba de un retroceso, de una vuelta atrás y que íbamos a volver a él pero de los escenarios. El peor de los escenarios es cuando llegó la empresa CEAMSE por el descalabro que había dejado Acción Marplatense en el tratamiento de la basura, y digo “de la basura”. Se mencionó en varias oportunidades al Obispado, hasta ese momento era la “mesa del basural”, hoy no se habla más de la “mesa del basural”, se habla de la “mesa de la periferia” porque también la Iglesia entendió que no era el trabajo con los recuperadores en ese lugar sino que era en los lugares de su residencia. Entiendo que para hablar de estos temas no solamente hay que hablar de lo que nos contaron, no solamente hay que hablar desde la observación de una conferencia de prensa de lo que es el relato sino de lo que se ha vivido y lo que se ha podido compartir en esos lugares de trabajo. Por suerte a mí no me la contaron, me ha tocado participar en más de una oportunidad, era parte del Ministerio de Desarrollo Social de Provincia cuando tomó intervención en ese lugar. Tengo claro qué es lo que sucedía, tengo claro que cuando un camión venía a dejar la basura la gente se encontraba apilada debajo de ese camión; eso no sucede más en la ciudad de Mar del Plata y eso es lo que dejó Acción Marplatense. Hago un racconto rápido. Hasta finales del año 2017 la operación de ese basural a predio abierto la operaba Texan. Producto de irregularidades de falta de trabajo en su momento se decidió por parte del Municipio terminar con Texan, discontinuar esa contratación y se convinió con el CEAMSE, convenio que llegó hasta el año 2021. El CEAMSE hizo muchas cosas que hoy vemos en ese espacio. Hay una planta de lixiviados que funciona, cuando llegó el CEAMSE la planta de lixiviados no funcionaba, no había tratamiento de los líquidos lixiviados hasta ese momento. Ni hablar de que no había Planta Social, eso fue una decisión de la gobernadora Vidal en su momento y hago bien en mencionar porque se mencionan gestiones anteriores nuestras y gestiones en las cuales particularmente por haber participado me siento orgulloso de haber hecho muchas de las cosas que se hicieron y hoy hay un corrimiento claro y certero de la Provincia y de la Nación en el trabajo con las familias que allí asisten. En ese momento durante todo el 2018 se hizo un relevamiento de las familias que trabajaban en el predio, se relevaron 183 familias en ese momento. Se han nombrado muchas veces la cantidad de personas; se han llegado a mencionar hasta 1.000, eso es un desconocimiento absoluto. Una forma de medirlo es cuando se repartieron elementos de trabajo, por ejemplo las botas y creo que no hubo más de 300 pares. Esto da cuenta de lo que se dice y lo que sucede realmente. De esas 183 familias en el informe que tenemos, sólo 10 manifestaban concurrir con sus hijos en el año 2018. Hoy casi no hay menores, lo ha dicho el mismo equipo social y se trabaja de una manera de abordaje inmediatamente cuando hay menores en el predio. En ese momento, sólo tres familias decían vivir en los ranchos o las casillas que se encontraban, hasta ese momento se gestionaron 88 salarios sociales complementarios, se inició el proyecto “Cura Brochero” que en aquel entonces era de \$1.000.000.= para poder gestionar ese proyecto. Se llegaron a 135 familias de las 180 que fueron incluidas en los programas de ayudas urgentes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se detectaron 15 familias en grado de alta emergencia habitacional con las cuales se bajaron módulos habitacionales donde se encontraban. 30 familias fueron incluidas en planes de talleres familiares. Me importa reflejar esto porque eso es lo que había dejado Acción Marplatense. Lo escuché al concejal Taccone hablar desde el relato pero no desde el conocimiento de lo que allí sucedía. Lo que más me ofende es el dedo acusador de quien muy pocas veces ha estado en ese lugar; quizás es lo que le contaron y cuando me pregunto quién le contó quizás fue el funcionario Artime que -oh, casualidad- es funcionario de un distrito vecino a la ciudad de Mar del Plata que vuelca sus residuos en este predio y que además -falta de toda ética- en representación de una universidad también participó de una visita que hicimos el resto de los concejales. La verdad no sé en calidad de qué participó Artime, si en calidad de representante de la universidad, si en calidad de representante del Municipio, si fue en calidad de militante de Acción Marplatense y no sé si de Strans, la verdad que desconozco, que es la otra empresa que pretende hacer la operatoria del pliego. Hay que decirlo porque parece que acá hay inocencias que no valen, acá nadie es inocente y sabemos lo que estamos discutiendo. Me interesaba decirlo porque cuando se paran desde un pupitre con el dedo acusador sin reconocer lo que sucedía, da mucha bronca y hay que contestar este tipo de cosas. Acción Marplatense plantea algunas modificaciones y voy hablar de ellas. El concejal Taccone dijo bien que el expediente lleva más de cinco meses en tratamiento, ha sido discutido, hemos escuchado a todas las partes, desconozco si al momento de votarse se podrá avanzar en alguna de las modificaciones propuestas, pero algunas modificaciones eran sin sentido. Por ejemplo, que en lugar de pendrive hablemos de memoria de USB; los avances tecnológicos que hoy hemos hablado de pendrive y de USB y seguramente en unas horas estemos hablando de otro tipo de dispositivos más modernos y desconozco si esas son las modificaciones trascendentes que plantea el pliego. Otra propuesta es la modificación del punto 4) en el artículo 10° que tiene que ver con la no posibilidad de difundir información respecto a la construcción y detalle del proceso y operación de la Planta Social. Parte de preservar la información de un tratamiento de estas características hacen a la eficiencia de la gestión en el tratamiento del residuo. Plantea la construcción del Módulo II, y la realidad es que no es lo que estamos licitando en este momento, lo que se está

planteando en esta licitación. Estamos hablando de otra cosa y por eso que hay que aclararlo bien, no es lo que estamos licitando, es correr el foco de la discusión. También las modificaciones hablan de la Cooperativa CURA. La cooperativa Cura al Municipio le sale hoy entre \$6.000.000.= y \$7.000.000.- por mes, no tiene más de 15 empleados la cooperativa hoy y eso le sale. No voy a entrar en debate sobre lo que es la Cooperativa CURA en este instante, creo que es un debate que nos debemos. Es financiado el 100% por la Municipalidad, hay cooperativas de estas características como es el caso de Pinamar que solamente el 60% financiado por el Municipio y el resto por las mismas cooperativas u ONGS que hacen tratamiento. La realidad que la cooperativa CURA es el modelo a no seguir; entiendo que hay intereses particulares de Acción Marplatense, no me cabe la menor duda de que es así, ha sido la voz de CURA siempre desde el momento de su inauguración. La verdad que es una discusión que habría que dar de porque el Municipio en 15 personas gasta entre \$6.000.000=- o \$7.000.000.= por mes. Plantea las modificaciones de Acción Marplatense el reparto de bolsones de mercadería por parte de la empresa; esto habla de un desconocimiento absoluto sobre la población que allí concurre. No es repartiendo bolsones de mercadería sino mejorando las condiciones laborales de esas personas cómo vamos hacer un pliego exitoso, es cómo le vamos a dar dignidad a los hombres y mujeres que allí asisten todos los días. Nosotros entendemos que hay que mejorar las cuestiones de productividad y trabajo de la población que allí asiste, si eso sucede va a tener un impacto social importante y este pliego debe contemplar y lo contempla, protocolos y sistematización de procesos. Creemos que es necesario ordenar a los recuperadores y mejorar las condiciones de salubridad, higiene y seguridad, el ordenamiento territorial de los lugares, la sectorización de acopios, suprimir espacios de ranchos para viviendas, industrializar el proceso. Entendemos que todo lo que hoy estamos discutiendo es para salir de una situación precaria y avanzar en ese sentido, por eso el pliego. Además, poner el eje en la cuestión ambiental, promover un plan de difusión ambiental; innovador, eficaz, permanente, con el objeto de comunicar y educar porque eso es importante y por sobre todo a los más chicos que son los que generalmente llevan la bandera del cuidado del ambiente, responsabilidad que no solamente le cabe a quien termine siendo adjudicataria de este pliego sino también a este Municipio y al ente. Nosotros estamos convencidos de acompañar este pliego porque es salir de la precarización en la que hoy nos encontramos, luego de la salida del CEAMSE y la contratación directa de las empresas que hoy hacen el tratamiento de cada una de las plantas (la social, la de lixiviados, el tratamiento del residuo en sí mismo) y avanzar en algo que nos dé un horizonte en la dignidad de los trabajadores informales que se encuentran allí, un horizonte en el cuidado del ambiente, un horizonte en el cuidado de los recursos de la ciudad. Creemos que este pliego contempla todas estas aristas. Por eso, señora Presidenta, nosotros no dudamos en acompañar este pliego, no nos sentimos culpables ni responsables de algo que no debemos hacer; lo hacemos convencidos de que es el mejor pliego posible en el día de la fecha. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias, Presidenta. Voy a tomarme el trabajo de recordar algunas cosas que ya hemos planteado desde la llegada del expediente en principio a la Comisión de Ambiente. Nuestro bloque solicitó la posibilidad de la visita porque en verdad la considerábamos una visita ilustrativa y que daba la posibilidad de tener una radiografía del lugar, del territorio, porque después nos daba la posibilidad de comprender de una mejor manera el pliego que fuimos analizando con el tiempo. Muchos en la Comisión de Ambiente vimos como auspicioso la llegada del pliego porque era una oportunidad para General Pueyrredon tener una gestión adecuada con respecto a los residuos. No obstante eso, hicimos las visitas pertinentes, fuimos los concejales, algunos no fueron, pero en esta sesión hemos recreado un poco la historia del expediente de las visitas al predio y vimos todo lo referido a la Planta Social. La Planta Social en el pliego no se encuentra definida, también propusimos la necesidad de que se incorpore esa definición, esa conceptualización de lo que significa la Planta Social, porque se la menciona cincuenta veces en el pliego, pero no parece quedar claro lo que es. Hace tres días, investigando en Internet, encontré un texto de un investigador del Conicet - Juan José Pintos- que si lo hubiera encontrado antes lo hubiera compartido con mis compañeros de Comisión de Ambiente y otros. Es un licenciado en sociología que plantea un trabajo, pido permiso para leer: "Cuando el territorio se vuelve un problema, representaciones sociales del ambiente de las recuperadoras y recuperadores informales del basural de Mar del Plata". Este texto brinda mucha información para nosotros que fuimos, vimos y tuvimos ese contacto directo. En la Comisión de Ambiente hicimos ese planteo de la posibilidad de escuchar a la mesa de las periferias que, como mencionaba el concejal Carrancio, han venido trabajando, para poder invitarlos y escuchar y después la posibilidad de volver a la Planta Social porque en la primer visita no pudimos acercarnos porque ramos mucho y se nos sugirió la posibilidad de no incomodar la tarea que estaban realizando. Después volvimos a la Planta Social con el concejal Taccone y la concejala De la Torre. La planta social, para quienes no saben, es el primer momento en que las 1.200 toneladas de residuos que se recolectan en el Partido de General Pueyrredon llegan al predio; ahí se vuelcan en un espacio físico y los recuperadores informales son los que de alguna manera comienzan a hacer esa separación de plásticos, vidrios, latas y demás que luego ellos van a vender después una vez hecha la separación. Estas personas muchas veces se quedan a dormir en el predio, entre dos y cuatro días, y lo que puede observar allí es que hay refugios construidos con madera, con bolsas de plástico de basura. No es que la gente se queda allí porque le gusta o porque no tienen casa sino porque tienen que esperar a los intermediarios para hacer la venta de ese material y volverse a sus casas. El tema es que justamente no tienen un espacio para poder guardar esas pertenencias y entonces deben pernoctar en esos refugios. Cuando volvimos a la planta social la sensación es muy fuerte porque una cosa es ver de lejos la planta social -como hicimos en la primera visita- y otra cosa es estar donde están estos trabajadores informales. Hace poco, en Concordia, en un predio de residuos, hubo un joven de 28 años que murió aplastado por un camión de basura mientras hacía esta recolección. Cuando nosotros vemos eso en un noticiero, decimos "qué barbaridad" y en verdad cuando estuvimos en el predio la sensación de estar ahí compartiendo con esos compañeros trabajadores, uno empieza a tomar conciencia de lo que significa el ambiente de trabajo para esas personas. ¿Por qué menciono a ese sociólogo que en realidad hace una dimensión histórica del

basural hasta la actualidad? Es una investigación que retoma un trabajo etnográfico, escuchando con entrevistas a cada uno de los recuperadores y hay que ver la sensación de pertenencia que tienen con ese ambiente de trabajo y cómo describen ese escenario rodeado de basura, ratas, chimangos, gaviotas, el olor y con situaciones tóxicas. En esta investigación –que es muy interesante- se recupera la historia de 2018 cuando aparentemente (esto no lo tenía en la conciencia) hubo una ballena que murió en la costa y se enterró cerca del basural. Digo que es interesante el relato porque es la primera vez que uno tiene la narrativa y la voz de los trabajadores. ¿Qué son estos recuperadores informales a la planta o al predio? Son los primeros que tienen el contacto con la basura y hace un trabajo de sostenibilidad que implica que cuando recuperan esos materiales están reduciendo el volumen de basura y si no estuvieran ellos, todos estos elementos –que son contaminantes- estarían enterrados en el predio. En este punto, nosotros creemos que esta denominación de lo social, que tiene que ver con que “lo social” es la planta donde hay un grupo de personas que trabajan, pero no hay ningún resguardo respecto de las condiciones de trabajo. Entiendo el trabajo social que se hace y se viene haciendo desde hace mucho tiempo con este predio porque también recuerdo que cuando vino el BID pidieron a la UNMDP la posibilidad de contratar pasantes para hacer un trabajo que se fue iniciando en el tiempo. Hoy tenemos certificados 500 trabajadores que tienen un carnet con el cual pueden ingresar al predio a trabajar en estas condiciones de trabajo. A partir de lo que menciona el concejal preopinante respecto de la cooperativa CURA, dicha cooperativa inicia sus actividades en 2004 y muchas veces han tenido distintos momentos respecto a sus asociados. Los defendemos como trabajadores, tomamos contacto con ellos y es verdad que hemos presentado distintos pedidos de informes respecto a cómo va el convenio que tiene la cooperativa con el Municipio porque nosotros sabemos que la cooperativa CURA tenía la posibilidad de incorporar 120 recuperadores informales; hoy tienen 27 recuperadores, en su máximo momento tuvieron 70 pero la idea era ir incorporando gente, con un trabajo de gestión, de capacitación y de selección de personal para que puedan salir del predio y puedan incorporarse a la cooperativa. Cuando uno tiene un convenio con una cooperativa donde se compromete a proveer determinados materiales para que la cooperativa pueda trabajar fehacientemente y no se cumple, hay una complicación, la gente se empieza a ir y vuelve al predio. La cooperativa CURA podría incorporar gente porque tiene 27 personas, puede hacerlo y esta es una cuestión de gestión. En este momento no cuentan con el zapping, han tenido que salir a alquilar uno, no tienen prensa que con la misma les permitiría hacer un trabajo para poder vender los cartones en Buenos Aires y evitar el intermediario, hace poco tiempo recién les llegó los repuestos de una cinta elevadora que está rota hace cinco años y no tiene fecha de reparación, también está el tema de la indumentaria. También tienen la necesidad de contar con una oficina porque la que tenían está ocupada por un municipal y está lleno de chatarra. Si pudiéramos cumplir con este convenio, tendríamos la posibilidad de sumar trabajadores y contar con 40 trabajadores en 3 turnos de 6 horas más un turno de limpieza y no estar trabajando 27 personas en menos de un turno. Obviamente esta es una cuestión de gestión y nosotros creemos que los recuperadores informales en la planta social cumplen una importante labor porque trabajan en clave de sostenibilidad. Nosotros sabemos que en todas las partes del mundo la gestión de la basura es un tema fundamental y nos interpelan a los gobiernos a nivel internacional, nacional y municipal a hacer un trabajo digno con el tema de la basura por el cuidado del ambiente, de la casa común, pero fundamentalmente tenemos que consustanciarnos con esos principios y hacerlos efectivos. Creímos en la posibilidad de hacer cambios en este pliego porque consideramos que es una oportunidad que tenemos para tener el mejor pliego para General Pueyrredon y no quedarnos en una pose ambientalista. A mí no me cabe duda que todos los que trabajamos acá como concejales debemos ser sensibles en los temas ambientales y sociales. De eso se trata la política: de tener la capacidad de poner las herramientas para poder transformar las realidades. En este punto creemos que es importante darnos la oportunidad de tener un mejor pliego. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala De la Torre.

Sra. De la Torre: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quería reflexionar sobre la importancia que tiene que un pliego de estas características llegue a este recinto y sea éste el espacio donde los concejales y concejalas tengamos la oportunidad de participar y manifestarnos. Lo digo porque esto es una cuestión muy democrática, favorece que las bancadas con menor representación puedan discutir este pliego; quizás haya concejales o concejalas que sea la primera posibilidad que tiene de discutirlo porque no forma parte de las Comisiones por las que pasó y por lo tanto considero que este es un ámbito súper democrático para discutir un pliego de estas características. Por otro lado, quiero llamarlos a la reflexión sobre las formas en que discutimos –hace rato que vengo pensando esto- y la importancia de ser respetuosos, entendiendo que este es un ámbito en el que discutimos ideas. Esas ideas son para intercambiarlas, trabajarlas, ponerlas en común y también para aceptar cuando las ideas son diferentes y se abordan en un espacio democrático como éste. No celebro la personificación, la calificación, la interpelación, sino –por el contrario- creo que es necesario, prudente, coherente, referirnos en función de nuestras ideas y de lo que cada uno de nosotros y nosotras representa en estas bancas. Desde nuestra bancada del Frente de Todos queremos traer una cuestión que a nuestro juicio es fundamental. La cuestión de los residuos sólidos urbanos generados por las comunidades de nuestro Partido son una preocupación primordial de nuestro espacio político, parte central de nuestro proyecto político. En 2019 –no era concejala aún- la presidenta de mi bloque presentó uno de los proyectos más importantes sobre los que muchas veces preguntamos al EMTUR qué estaba haciendo, que es el de los puntos sustentables. Justamente una política de promoción y fortalecimiento de la separación en origen; es un lugar físico donde los vecinos y vecinas podemos llevar nuestros materiales recuperables, los recicladores urbanos pueden ir a retirarlos y llevarlos a procesar en sus cooperativas (si están organizados) o en sus domicilios (si no están organizados). Este proyecto incorpora además una cuestión central, que es el de las promotoras ambientales. Las mujeres recicladoras urbanas, que durante muchos años tuvieron que llevar carros para recuperar residuos y aportar sustancialmente al impacto ambiental que generan los residuos que nosotros producimos. Ahora, siendo promotoras ambientales, siendo reconocidas por el Estado como tales, pueden ayudarnos en un proceso de concientización puerta

a puerta para que cada vecino separe los residuos como supo hacer en otro momento histórico. No es una “idea brillante” de nuestro bloque, es lo que se hace en CABA por ejemplo y son muchas las recicladoras y “cartoneras” que pasaron a ser promotoras ambientales, dignificando cada vez más su trabajo. Fueron 16 los proyectos que presentamos entre 2019 y el día de la fecha en relación a la problemática de los residuos sólidos urbanos en nuestro Partido. Preguntamos sobre varias cuestiones relacionadas al plan social del GRSU. Preguntamos cómo se estaba implementando la Ordenanza 23.486 de generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Preguntamos qué estaba pasando con la campaña de separación en origen, que fue relanzada el Día del Ambiente hace dos años y en el día de hoy vamos a acompañar un proyecto de Comunicación en tal sentido. La clave de un buen tratamiento de residuos en un predio de disposición final es todo lo que hacemos antes. En junio de 2021 preguntamos varios ítems referidos al predio de disposición final de residuos, que es fundamental junto a otro que presentamos en setiembre referido al estado de situación sobre la licitación para la construcción del Módulo II, hay una Jornada de Trabajo pendiente de fecha sobre el rol de las cooperativas de reciclado en la ciudad. Ustedes saben que a mí me gusta aclarar que la discusión de los residuos no puede darse compartimentada; metodológicamente es necesario porque cada cosa (recicladores, recolección, disposición final) tiene su pliego pero si no es parte de un plan integral difícilmente va a tener resultado, estamos hablando de un sistema. Teniendo acciones direccionadas para pequeñas particiones, en realidad no es más que una lógica de poner parches a cosas que funcionan mal. Esto lo digo sintéticamente para repasar el compromiso de nuestro bloque con la cuestión de los residuos sólidos urbanos y particularmente decir que es parte de nuestro proyecto político el desarrollo de una capacidad de gestión ejemplo para la gestión de residuos en nuestra ciudad. Yendo concretamente al pliego que nos ocupa, quiero decir que en febrero de 2021, cuando recibimos al Presidente del EMSUR en la Comisión de Ambiente le preguntamos qué iba a pasar con el predio de disposición final de residuos y podría pensarse “qué pesada era” preguntando sobre el tema cuando todavía no se había vencido el convenio con el CEAMSE. Estábamos a cuatro meses que se venciera dicho convenio, la misma cantidad de tiempo que llevamos discutiendo este pliego en este recinto. Qué distinto hubiera sido si en ese momento el Presidente del ente ya hubiera sabido qué iba a pasar con el convenio firmado con el CEAMSE y hubiera presentado el nuevo pliego en aquel momento. Nos hubiéramos ahorrado que en julio de 2021 se vaya el CEAMSE a través de un mutuo acuerdo entre el Intendente y la empresa de no renovación del convenio de 2018, sancionado en 2018 en el marco de una emergencia ambiental que llevaba ya dos años y medio de gobierno del ex Intendente Arroyo. Seguramente una acción anticipada, apenas asumido el gobierno, hubiera podido evitar la situación crítica en la que se encontró ese predio. Digo esto porque la clave en la gestión de residuos en la planificación, es la anticipación. Todo en lo ambiental es así. Cuando nosotros vemos el síntoma –la contaminación, el cambio climático, los grandes vientos e inundaciones- evidentemente estamos llegando tarde y lo que tenemos que buscar es mitigar el impacto ambiental que ya generamos. ¿Qué pasa cuando nos adelantamos, planificamos y pensamos la gestión de residuos de hoy para los próximos veinte años? Entonces además de este pliego ya empezamos a discutir qué va a pasar cuando se termine este predio porque todos y todas sabemos que este predio tiene una vida útil que se va a agotar y hay que pensar en otra alternativa. Esa alternativa necesariamente va a tener que contar con una política de reducción de los residuos que son enterrados porque de lo contrario vamos a empezar a llenar de basura a nuestra ciudad. En agosto de 2021 se realiza una contratación directa por parte del EMSUR sin emergencia mediante de un servicio que por el monto de contratación y por el tipo de servicio necesariamente tenía que ser por licitación. Se hace de manera directa porque había una situación crítica: no se renovó el convenio con CEAMSE y no podíamos dejar el predio como estaba, alguien lo tenía que operar. En ese contexto es que se hace esa contratación directa; lo que correspondía era declarar, como hizo este Concejo en 2018, una emergencia para que esa contratación directa sea de manera regular, pero se incurrió en una irregularidad que –a mi juicio- roza la ilegalidad porque el Presidente del ente sabía lo que iba a suceder y pudo prever y generar las condiciones para que hubiera un pliego o declarar una emergencia y esa contratación se diera de manera regular. No se hizo ninguna de las dos cosas; es un error autoinflingido, hay una negligencia que roza la ilegalidad. Recién en junio de este año ingresa este pliego al recinto. No sólo se contrató de manera directa por ocho meses y se prorrogó por cuatro meses más sino que cuando ingresó este pliego a este Concejo Deliberante ya estaba próxima a vencerse esa contratación directa y tuvieron que prorrogar por tiempo indeterminado la contratación directa de esas empresas, que no cuentan con ninguna garantía ni certeza por lo que no realizan ninguna inversión porque tienen una contratación por un tiempo desconocido. Desde ese momento y hasta el día de la fecha, venimos planteando la imperiosa necesidad que exista un pliego licitatorio para un servicio esencial como son los residuos. Es muy importante este pliego porque mientras siga esta contratación directa no hay inversión, no hay estudios ambientales, no hay ningún tipo de planificación en torno a lo que ahí va a suceder, no hay previsibilidad. Los primeros días de junio se trató en varias oportunidades en la Comisión de Ambiente; el 18 de agosto nuestro bloque planteó una serie de modificaciones a hacerle a este pliego. No las escribimos porque no es la primera vez que nos tomamos el trabajo de escribir las modificaciones que entendemos deberían hacerse y son desestimadas. A nuestro bloque le pasó un montón de veces presentar modificaciones por escrito y que sean desestimadas e incluso no leídas; preferimos entonces decirles lo que entendíamos había que modificar para poder acompañar este pliego y que sean las autoridades del ente quienes lo modifiquen, lo aggiornen, para que pueda salir por unanimidad. Hay observaciones que hace la Contadora del ente que son fundamentales. Las condiciones para ser oferente son restrictivas, el criterio para la redeterminación de precios, el porcentaje de ganancia que va a tener la empresa adjudicataria (la Contadora estableció un porcentaje del 10% y el Director de Gestión de Residuos fijó un 15%). Cuando la concejala Sívori le preguntó con qué criterio se manejaba ese margen de rentabilidad o de ganancia nos dijeron que no había criterio, cualquiera de los dos montos eran arbitrarios; la verdad que me llama la atención que no esté estandarizado, proyectado cuál es el margen de ganancia para una empresa que brinda un servicio público, como es la disposición final de residuos. Una de las observaciones que hacía la Contadora, y con la que no estábamos de acuerdo, tenía que ver con la diferencia en la inversión en personal producto del reconocimiento de los derechos laborales adquiridos de

los trabajadores que se encuentran trabajando hoy. No estamos de acuerdo; creemos que nuestra tradición nos obliga a defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras y que la preservación de esos derechos es fundamental. Por otro lado, en cuanto a las obras, el propio pliego habla de la necesidad imperiosa de que se haga la obra del Módulo II en un período de tiempo de un año (para junio 2023) porque se va a votar el Módulo I y es necesario contar con el Módulo II. Incluso lo habíamos charlado antes (de ahí la importancia de tener una visión general de lo que estamos discutiendo) ya que cuando discutimos el presupuesto del ente le preguntamos sobre los fondos (500 millones) que estaban previstos para la construcción del Módulo II porque la Contadora decía que no le parecía correcto incluir esos 500 millones en el Presupuesto –con los que todavía no se contaba– porque tenían que hacer las gestiones para conseguirlos. El último pedido de informes que hicimos tiene que ver con saber si se consiguió ese monto y cuál es el procedimiento licitatorio que piensan hacer, si va a pasar por este Concejo Deliberante para contar con esa obra en tiempo y forma porque si no, nos preguntamos qué va a pasar con los residuos durante todo ese tiempo que no esté esa obra realizada. Es un punto fundamental. No sé si estoy a favor o en contra de que esté en el mismo pliego; lo que sí estoy segura es que no puede ir por un carril y una temporalidad totalmente distinta al de la operatoria ya que es sustancial que exista el Módulo II. Hay una cuestión que tiene que ver con el acceso a la información. Para mí es fundamental porque es uno de los argumentos principales que utilizó el Intendente para judicializar una política con la que no estaba de acuerdo ni él ni yo pero que tiene que ver con el acuerdo de Escazú y el acceso a la información ambiental. La información ambiental debe ser pública y el acceso universal. Eso no sucedió, no está en el pliego. No sé si porque no se tomaron el trabajo de actualizar viejos pliegos y se olvidaron de algunas normativas que ya existen, pero la verdad que me llama mucho la atención que un Municipio que adhirió al PLAMAC, que adhirió a la Red Global de Alcaldes Contra el Cambio Climático, no haya contemplado algo tan elemental como lo que establece el acuerdo de Escazú. Volviendo a la cuestión ambiental, quiero destacar esto de la integralidad porque no sabemos de dónde partimos. ¿Ustedes saben que el último monitoreo que se realizó en nuestro predio es de 2019? Estamos en el 2022 y no sabemos en qué situación está el predio, no tenemos idea de cuál es el impacto ambiental de la operatoria de los últimos años. Quizás estemos mejor que en 2019 pero no lo sabemos. No sabemos de qué base partimos pero sí le pedimos a la nueva empresa que licite que haga este monitoreo, o sea, vamos a tener una ventana de tiempo en la cual no se realizó y esto afecta los datos estadísticos, algo que no nos sorprende porque no vivimos en una ciudad en la que los gobiernos hayan sido muy afines al tema de construcción de estadísticas. No sabemos tampoco cómo se va a fiscalizar porque como no sabemos de dónde partimos difícilmente vamos a saber cómo van a ser los primeros meses o años de la operatoria. Entiendo que entre las modificaciones que planteaba el concejal Núñez hay algo del plan de difusión y capacitación ambiental, bienvenido sea, porque la verdad es que dos módulos, 2.000 volantes y un video como todo el plan de capacitación y difusión ambiental de un pliego de seis años por 62 millones anuales es bastante pobre, más bien del siglo pasado. De verdad que no puedo entender que no se les haya ocurrido desarrollar un poco más ese artículo –insisto– en un Municipio que adhirió al PLAMAC, a la Red de Alcaldes Contra el Cambio Climático y que manifiesta constantemente su compromiso con la mitigación del cambio climático. Lo mismo sucede con el estudio de calidad de los residuos sólidos urbanos; el último que se hizo es del 2014. En este pliego se plantea que la nueva empresa que gane la licitación deberá hacerlo en uno o dos años; bienvenido sea pero no puede ser que desde 2014 a esta parte no sepamos cuál es la calidad de residuos que opera en nuestro predio. Quienes todo el tiempo hablan de la industria saben que planificar la operatoria de un predio (como se cualquier otra industria) sin saber qué materiales se tienen que procesar y trabajar puede traer problemas, como los que tuvo la planta de líquidos lixiviados con esa generación desmedida de espuma. Respecto a la planta social, celebro que cada vez seamos más los dirigentes políticos comprometidos con los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, espero que podamos avanzar en ese recinto en muchas más Ordenanzas que reconozcan los derechos de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular, que no sea sólo un discurso sino un compromiso genuino y real para defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras recicladores, porque para la planta social no hay obras, no hay reconocimiento de la dignidad de estas personas como trabajadoras, no hay indumentaria, elementos de protección, no hay condiciones para desarrollar el trabajo que desarrollan. Son de las personas que más aportan a la preservación y cuidado de nuestra casa común porque básicamente trabajan sobre los residuos que generamos todos nosotros, reducen el impacto que toda la comunidad genera en torno a los residuos. Por lo tanto tiene que reconocerse sus derechos como trabajadores. Sería bueno que la planta social cuente con infraestructura, con cinta, con zamping, con corrales, para dignificar el trabajo. Para nuestro bloque, este es el espacio para discutir para que todas las voces puedan ser escuchadas, que se tome con seriedad y compromiso la planificación estratégica en relación a los residuos, que la gestión integral sea también con inclusión, por lo que los invito a dejar de hablar de gestión integral de residuos sólidos urbanos para reemplazarlo por gestión integral con inclusión de residuos sólidos urbanos, y que este debate haya generado la conciencia colectiva de este Cuerpo para seguir trabajando sobre los derechos ambientales de la comunidad y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras de la economía popular. Por todo lo expuesto, porque le dedicamos cuatro meses de discusión en este recinto a este pliego, porque muchas veces manifestamos cuáles eran las cuestiones que estaban mal y que esperábamos que el ente acusara recibo y hacer las modificaciones para votar el mejor pliego posible y como nada de eso sucedió, el voto del Bloque Frente de Todos es negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Muy breve, para recordar que en mi anterior intervención, al abrir el debate de este expediente, yo mocioné que se ponga en votación, por lo que reitero la moción de que se ponga en votación el expediente.

Sra. Presidenta: Sí, su moción fue la primera. Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Fui tomando nota de algunas cositas. Se mencionó a Artime y Artime es un experto en el tema. Fue Presidente del Concejo Deliberante, fue presidente del ENOSUR, ha asesorado a organismos internacionales en la materia y la verdad que tiene muchos más logros para contar que las excusas que lamentablemente han caracterizado a los gobiernos de Juntos por el Cambio en la ciudad. ¿Por qué digo que son excusas? El concejal Núñez, entre las cosas que dijo, argumentó que este pliego lo impulsaban a efectos de regularizar una situación precaria; o sea, que estamos trabajando en un predio exclusivamente para regularizar una situación precaria. Excusas. Vamos a legalizar algo que está mal para salir de la precariedad; la verdad que no lo entiendo. Por otro lado, el “descalabro” –esa es la palabra que usó- que dejó Acción Marplatense en materia ambiental lo conocen muy bien los vecinos, el BID, la gente del Banco Mundial, que vieron y protagonizaron un cambio inédito en materia de separación de residuos. El concejal Núñez además habló del “desastre” que Acción Marplatense había dejado; lo que tengo para decirle al concejal Núñez es que es un desfachatado y un mentiroso ...

Sra. Presidenta: Le pido por favor que se dirija con respeto, porque él no se refirió a usted.

Sr. Taccone: No, no, lo digo con respeto ...

Sra. Presidenta: Tratemos de mantener el respeto porque hay mucha gente viendo. No mostremos la peor de nuestras caras.

Sr. Taccone: Únicamente si la mayoría de la población de Mar del Plata tuviera Alzheimer, mentiras como éstas podrían tener eco. No está bien, Presidenta. Referirse de esa forma a un gobierno que hizo las dos plantas, que trabajó en la separación de residuos, que hizo el emisario submarino, que son las obras ambientales más importantes de Mar del Plata, es una grave equivocación. Mire, Presidenta, los discursos como el que le escuchamos al concejal Núñez sólo sirven para el “país del no me acuerdo”, o sea, “doy dos pasitos y me pierdo” como decía María Elena Walsh. Quiero que empecemos de una buena vez y para siempre a hablar del futuro, no nos podemos referir a cosas que dicen que estuvieron mal sino que tenemos que mirar para adelante. Por no mirar para adelante, denostamos a personas como Artime que en realidad deberían haber sido convocadas para aportar su experiencia, tener un pliego mejor y eso no ha pasado. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. No era un tema del que iba a hablar porque mi compañero de bloque tiene vasto conocimiento de la realidad de un predio como el que pudimos visitar hace poco y como el que existió hace poco y como el que existió en otros tiempos, como para hacer uso de la palabra, pero me parece necesario aclarar algunas cuestiones. Sí tenemos que hablar de lo que pasó antes porque lo que pasó antes es lo que nos permite estar donde estamos hoy y lo que nos permite trabajar en un pliego como el que tenemos para decir qué queremos para mañana. No pensar en qué pasó, qué es lo que se hizo y en reconocer los errores que hubo antes nos va a llevar a los mismos errores para el futuro. Por eso comparto las palabras de mi compañero de bloque y niego en absoluto que le digan mentiroso porque no hizo más que referenciarse a la realidad que existía –digamos- en el “predio de disposición final de residuos” aunque no lo era. Hemos escuchado a lo largo del tratamiento en las Comisiones varias alocuciones que tienen que ver con el compromiso con la Mesa Social, con los recuperadores, el trabajo que hacemos con los sectores vulnerables, la posibilidad de incorporar personal a una cooperativa. Hablamos pero al expediente no llevamos porque de esas modificaciones que se hablan en el expediente no hay ninguna. Hablamos de una cooperativa pero no hablamos de las personas que trabajan haciendo la recuperación de residuos dentro del predio, no hablamos de sus condiciones de salubridad, no hablamos de los elementos de trabajo. Yo la escuchaba a la concejala De la Torre y comparto muchas de las cosas que dice y por eso eran algunas de las cuestiones que marcaba mi compañero de bloque y que sí vamos a proponer como modificaciones al pliego. Nosotros acompañamos el pliego en términos generales pero pensamos que hay algunos artículos que podemos modificar para cuestiones particulares que él mencionó y que sí nos parecen importantes. No necesitamos que la Mesa de la Periferia venga al Concejo para poder hablar con ellos: ellos tienen las puertas abiertas y nosotros podemos movernos. Supimos cuáles eran las condiciones en las que estaban y qué necesitan para tener un pliego mejor y que su trabajo sea más digno en ese lugar. Son el último escalafón que trabaja con los residuos porque bien sabemos que hay muchos recuperadores en la ciudad que hace un trabajo previo y lo que llega al predio es lo último de lo último; entonces si nosotros no trabajamos en mejorar esas condiciones realmente no estamos escuchando absolutamente nada. Pensábamos que en el proceso de licitación había algo que nos faltaba y nos pusimos a evaluar las formas en las que se iba a llevar a cabo esa licitación y entendimos claramente que había un dato que era necesario evaluar para determinar la empresa a la cual se le va a adjudicar esta licitación. Eso implicaba entender cuál iba a ser el proceso o el plan de trabajo. Hoy el pliego nos dice que treinta días después de adjudicada la empresa debe presentar el plan definitivo de trabajo, previo a mostrar las constancias económicas, los requerimientos técnicos. Esto lo hablamos con el personal del EMSUR y dijeron “es verdad, es algo importante que nosotros debemos saber, seguramente ha sido una omisión involuntaria” y por ello es una de las propuestas que traemos a este Concejo: la necesidad de que en los sobres de presentación a la licitación haya un lineamiento del plan de trabajo a llevar adelante en el predio y una vez adjudicada entremos en los pormenores que nos establece el artículo 6º de las cláusulas particulares y sepamos exactamente lo que se propone según ese artículo. Mi compañero de bloque habló de la dignidad de los recuperadores y en este punto justamente trabajamos escuchando a la Mesa Social, escuchando a la oposición y planteamos dos cuestiones, que quizás puedan parecer poco pero para nosotros es muy importante. El concejal Núñez hablaba de cómo era en aquel momento: un

montón de basura, muchos recicladores y recicladoras trepados en esa montaña de basura, con un camión que venía y tiraba más basura y donde además lamentamos muertes. Eso era lo que había antes que se produjeran los cambios que se produjeron ahora. Quiero ser gráfica para que se entienda lo que estamos hablando: gente trepando la montaña de basura, buscando y separando residuos para poder llevarlo y mucho de eso convertirlo incluso en su alimento. Parece un cambio menor pero que una alfombra sea una alfombra es importantísimo para esta gente; que una alfombra sea de máximo 50 cm para que nadie se tenga que trepar ni arriesgar su vida en el trabajo que está haciendo, para nosotros sí es importante. Esa alfombra que se había planteado de 1,50 mts proponemos bajarla a 50 cm como máximo. También sabemos que las condiciones de salubridad, higiene y seguridad de estos recuperadores no se basan sólo en esta cuestión sino que además deben tener los elementos de higiene y seguridad necesarios, por lo cual también proponemos como una obligación la entrega de los elementos de protección personal apropiados. En algún momento pensamos en detallar cuáles eran esos elementos, pero detallar los mismos en un pliego que se va a prolongar varios años significaría coartar las posibilidades de la modificación. Seguramente vamos a estar encima de los elementos que se van a entregar pero no vamos a particularizar porque lo que hoy sirve quizá mañana sea superado por algo más y creemos que no podemos coartar esa posibilidad. Bien decía mi compañero la forma en la que se podía identificar claramente cuántas eran las personas que accedían al predio por la entrega de borcegos. Lamentablemente sabemos lo que pasó con la entrega de borcegos; podemos creer que es la mejor respuesta a una situación como la que viven trabajando sobre los residuos pero sabemos que hay otras alternativas que son mejores y por eso la no identificación de esa cuestión. Hay un punto que discutimos y que tiene que ver con la no contradicción de las normas y el entender que pactos internacionales –que forman parte de nuestra Constitución- nos rigen a pesar que no los estemos mencionando en un pliego. Algunas de las normativas que mencionaba la concejala De la Torre claramente rigen igual a pesar de no estar incorporadas, pero hay algo que es importante. Nosotros formamos parte de los países que no aceptan el trabajo infantil y el pliego nos mencionaba que el EMSUR podía permitir el ingreso de menores de 18 años al predio. Para nosotros no es posible que un menor ingrese al predio; conocemos la realidad y sabemos lo que las familias nos dicen respecto a estar acompañados de sus hijos quizás de 16 o 17 años, pero nosotros no podemos estar avalando a través de un pliego el ingreso de un menor a trabajar en un predio de disposición final de residuos. Por eso esta modificación es sumamente importante, pero dándole intervención inmediata –cada vez que esto suceda en el predio- al equipo social; no hablamos del GIRSU específicamente sino de un equipo social que ya forma parte del trabajo que se hace hoy en día en el predio y que trabaja acompañando a esas familias y tratando de mejorar las condiciones de esos niños que lamentablemente a veces entran al predio. La última modificación tiene que ver con la modificación del plan de comunicación ambiental. Creemos que ese plan no sólo tiene que ser un plan de comunicación sino un plan de sensibilización y educación, que abarque lineamientos generales que podemos proponer pero no coartar la imaginación de quienes realmente saben y conocen en la materia. Por ello lo que planteamos es una modificación integral del artículo 16º proponiendo un plan de comunicación, sensibilización y educación con pautas generales que lleven luego a que nos presenten luego un plan definitivo y la forma en la que se trabaje. Seguramente lo que vamos a valorar mucho es la separación en origen. No quiero preguntar en este recinto cuántos los hacen en realidad y cuántos lo hacen de la forma en que lo deben hacer, porque he estado con chicos de escuelas primarias y secundarias que son cuatro o cinco los que lo hacen en su casa y es un déficit que tenemos en la sociedad. Si cada vez que tiramos un residuo nosotros pensamos cuál es el fin de ese residuo y cuánto valor le podemos agregar a esos recuperadores, vamos a pensar un poco más antes de tirar todo en una misma bolsa. Es algo muy simple que podemos hacer, pero lamentablemente es difícil que se cumpla. No voy a entrar a debatir algunas otras cuestiones que se pusieron sobre la mesa, con particularización de algunos compañeros del interbloque. Me parece que esta discusión debe ir mucho más allá, que termine en un pliego que realmente pueda dar solución a la cuestión que estamos trabajando. Lo que decía mi compañero respecto a legalizar una situación –aunque no es tan así- es verdad ya que nosotros tenemos una contratación precaria y lo que estamos haciendo es dar respuesta a esta solución. No significa que eso sea ilegal o irregular; lo que significa es que es una contratación precaria, que está en el marco de la normativa administrativa pero con este pliego venimos a intentar dar un marco en el cual sepamos hacia dónde queremos ir. Dejamos planteadas estas modificaciones, las vamos a acercar por Secretaría, dejando expresado el voto afirmativo en general y en particular con las modificaciones apuntadas. Las mismas son: la incorporación del inciso q) al artículo 18º de las cláusulas generales y, en las especificaciones técnicas, la modificación del inciso 6) del artículo 10.2; el agregado del 10.4, la modificación del inciso 3) del artículo 19.2 y la modificación del artículo 16º. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias, Presidenta. Me quiero apartar un poquito del expediente en cuestión para remarcar la conducta del concejal Taccone. Me parece que no podemos permitir como Cuerpo una acusación, un señalamiento a un concejal –en este caso del interbloque- que no necesita mi defensa por supuesto. No lo hago en defensa del concejal en particular pero sí en defensa de todos los que estamos en esta sala. Hace un rato, la concejala De la Torre apelaba a la conducta, al buen trato, al no señalamiento y supongo que lo hacía porque antes lo había escuchado al concejal Taccone, que está un poquito subido de tono. Tenemos más expedientes complejos para tratar, entonces si naturalizamos este señalamiento con un compañero nuestro de la manera que lo hizo, vamos por mal camino. Le pido, Presidenta, que le llame la atención, que entienda que no es la forma. Lo escuchamos paciente y respetuosamente al concejal casi una hora, lo escuchamos al concejal Núñez, dio sus argumentos, pueden no gustarle al concejal Taccone (a mí sí me gustaron) pero yo también escucho cosas que no me gustan tampoco pero no los señalo, no los pongo en evidencia, no me agrando con la hinchada. Si vamos a seguir en el debate de este expediente y de los que vengan, me sumo al pedido de la concejala De la Torre: que bajemos el tono, que se pueda hablar,

escuchar, debatir, profundizar en argumentos, pero no señalando, no agrediendo, no injuriando, porque no es la primera vez. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Hay mociones de varios bloques de votación nominal, procederemos en ese sentido. En primer lugar, en consideración el dictamen de mayoría. Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Presidenta, como está establecido en el artículo 97º del Reglamento Interno, la vuelta a Comisión se considera moción de orden y se vota primero, antes que los dictámenes de Comisión.

Sra. Presidenta: Hay una moción anterior, que es el pedido de votación del expediente. Concejala Romero, tiene la palabra.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Lo que mocionó el concejal Neme es la votación del expediente en tratamiento, del artículo 97º es la moción de orden 5), por lo cual se vota primero esa moción; si no es aceptada sí pasamos a la moción de vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: La vuelta a Comisión es la 7ª, la de votación del expediente es la 5ª. En consideración entonces el dictamen de mayoría. Pasamos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal del despacho de mayoría del expediente 1483-D-22, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Beneito, González, Gonzalorena, Lauría, Morro, Muro, Neme, Núñez, Pujato, Romero, Sánchez Herrero y Volponi. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Carrancio, Cuesta, De la Torre, Gandolfi, Guglielmotti, Lagos, Mantero, Páez, Sánchez, Santoro, Sívori y Taccone. Total: 12 votos.

Sra. Presidenta: En general entonces: aprobado por mayoría con el voto doble de esta Presidencia, de acuerdo al artículo 83º, inciso 3) de la LOM. En particular, con las modificaciones propuestas por el Bloque UCR: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto doble de esta Presidencia, de acuerdo al artículo 83º, inciso 3) de la LOM.

- 16 -

**ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 15.339 QUE ADHIERE
AL “RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL
CONOCIMIENTO”, CREADO POR LA LEY N° 27.506
(expte 1496-U-22)**

-Siendo las 14:59 asume la Presidencia la concejala Sívori.

Sra. Presidenta (Sívori): Concejala Sánchez Herrero.

Sra. Sánchez Herrero: Pido el uso de la palabra para celebrar, en un recinto que pareciera que nos escuchamos poco, un tema en el que venimos escuchándonos todos hace tiempo. Hoy se habló sobre economía del conocimiento acá y la realidad es que la ley de economía del conocimiento provincial es una muestra del trabajo conjunto de Frente de Todos, la UCR, Coalición Cívica y el PRO. Es una ley que fue trabajada, pensada y consensuada básicamente con el sector que es lo más importante porque en materia de economía del conocimiento una de las cosas más importantes es esa vinculación pública privada que se dio en la redacción del proyecto lo cual es muy importante en si mismo porque lo que en definitiva receptó fue la necesidad del sector. No siempre estamos todos conformes con lo que sucede y probablemente en lo que refiere a beneficios tributarios podrían haber querido un poco más y así lo hicieron saber, pero la verdad que lo más importante era que esa ley saliera, que adhiriera a una ley nacional que tiene un gran contenido. Es una ley muy bien receptada por el sector, es una importante ley como así también lo es la ley provincial. En particular, para nosotros fue algo muy auspicioso porque al incluir los distritos, nos incluyó a nosotros, cosa que nosotros no estábamos en la redacción original incluidos. Mar del Plata es el quinto polo en la República Argentina, porque por suerte la República Argentina avanza en materia de tecnología y en tal sentido pido permiso para leer: “Tenemos 108 empresas, 500 microempresas, más de 6.500.000.000 de facturación anual, 40% de exportación, 2.722.000.000.- de exportaciones anuales, 45 de las empresas exportó productos y servicios y el 22 lo hace de forma regular y el 23 ocasionalmente”. Fíjense lo importante que es esto para nuestro distrito, y este proyecto de ley nos incluyó. Debo decir nuevamente que fue gracias al trabajo en conjunto y menciono a los distintos partidos - no porque excluya a nadie- porque tiene que ver con los que estamos acá, con el trabajo en conjunto de Frente de Todos, la UCR, Coalición Cívica y el PRO que pensamos en Mar del Plata porque además las modificaciones fueron llevadas por nuestros legisladores, representantes de nuestra Sección Electoral y trabajadas entre todos juntos. Pensamos en Mar del Plata y algo bueno salió que fue esta adhesión a la ley nacional y hoy va a salir algo bueno de acá que es nuestra adhesión. La economía del conocimiento es algo que todos lo sabemos pero vale la pena marcar, derrama positivamente en todas las áreas de la sociedad. ¿Cuál es nuestro trabajo, el del Intendente, el del Gobernador como funciones ejecutivas de esta República a la que formamos parte? Nuestro trabajo es trabajar en la sinergia, estados, privados, universidades y todo ello en clave de inclusión; si la tecnología no sirve para incluir, no sirve aunque nos dé un montón de modernidad porque va a servir para pocos. Creo que este es un proceso que nos tapa, nos pasa por encima, lo queramos o no pero es muy importante y nosotros como concejales del Partido de

General Pueyrredon -porque la mayor inmediatez está dada por los municipios respecto de esta inclusión además de los programas provinciales y nacionales que se puedan dar- somos protagonistas, como hacedores de políticas públicas que den lugar a la inclusión social pero no como estrellas. Celebremos la adhesión, celebremos ser el quinto polo de la República Argentina, trabajemos para que esto se profundice, avance, entendamos que nos va a derramar positivamente, lo sabemos porque lo trabajamos todos juntos, pero básicamente hagámoslo clave de inclusión social que en definitiva es para lo que estamos. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Sívori): Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: EVITANDO QUE
AQUELLAS PERSONAS CON CONDENA JUDICIAL FIRME
POR LOS DELITOS TIPIFICADOS EN EL CÓDIGO PENAL
DE LA NACIÓN ACCEDAN, PUEDAN ASUMIR O MANTENERSE
EN LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. 2) DECRETO:
EVITANDO QUE AQUELLAS PERSONAS CON CONDENA
JUDICIAL FIRME POR LOS DELITOS TIPIFICADOS EN EL
CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ACCEDAN, PUEDAN
ASUMIR O MANTENERSE EN CUALQUIERA DE LOS CARGOS
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
(expte 1506-VM-22)**

Sra. Presidenta (Sívori): Concejala Sánchez Herrero.

Sra. Sánchez Herrero: Ficha Limpia, ¿Qué tema, no? Voy a plantear modificaciones al proyecto que son cuestiones absolutamente técnicas pero las quiero dejar planteadas porque refieren a una buena práctica legislativa, además de una cuestión conceptual. Quiero empezar aclarando que bajo ningún punto de vista nada de lo que diga va a implicar valorar ni la opinión ni el voto de ninguno de mis compañeros de Cuerpo. La realidad es que no estamos para eso, no vinimos a eso acá, además no me atrevo a calificar porque creo que la profunda honestidad intelectual de cada uno de mis compañeros de este recinto. Bajo ningún punto de vista que no pueda coincidir con alguien va a implicar una calificación de mi parte; eso no quiere decir que me vaya a mover de donde yo estoy, pero calificar acusar, señalar, no es lugar para el que vine y básicamente es la sociedad quien nos señala, nos acusa, nos evalúa y está bien porque nosotros hablamos en nombre de ellos, los estamos representando y es por eso que ellos serán los que evalúen si estamos llevando ese mandato sagrado de representación en los términos que ellos depositaron su margen de confianza en nosotros. Todo el resto es una discusión honesta entre compañeros de Cuerpo que nunca voy a calificar. Sí quiero decir que para mí Ficha Limpia es un posicionamiento frente a la democracia, es un posicionamiento respecto de los valores democráticos, es un posicionamiento respecto a la definición de representación establecida en nuestra Carta Magna. Es decir que nosotros a partir del lugar que ocupamos o desde el lugar en que vemos y votamos Ficha Limpia, marcamos cada uno un posicionamiento y basados en esa honestidad intelectual entiendo que es desde la plena convicción que es el lugar que tiene que tener, pero no deja de ser un posicionamiento. Nosotros hoy vamos aprobar un proyecto de Ordenanza. ¿Qué es un proyecto de Ordenanza? Básicamente es una regla de convivencia general. Como además soy positivista -es una postura respecto de la mirada que se tiene de la ley, si esa ley se basta a sí misma o si tiene que ser regidas por principios y valores distintos, el que comúnmente reconocemos es el que tiene que ver con los valores y principios de la Iglesia Católica- yo creo en la ley exclusivamente y empapada de sí misma, porque básicamente en lo que creo es en el espíritu, creo básicamente en nosotros, en los legisladores, y en lo que quisimos hacer y decir pero no debemos confundirnos respecto de algo: lo que hacemos y decimos empapan de ética, valores y principios esa norma que sacamos. Hoy lo que estamos haciendo en este recinto es sancionar una regla de convivencia que va a estar empapada de valores, de ética y de principios, en este caso en particular se da más que en otras porque lo que estamos definiendo es cuál es el límite para ocupar un cargo. Como ustedes saben, esta Ordenanza lo que hace es impedir que ocupen cargos quienes tengan condena y voy a detenerme en el principio de inocencia, que es el mayor temor que tuve cuando vi por primera vez Ficha Limpia. Estamos impidiendo que personas que fueron condenadas ocupen cargos y pido permiso para leer para dejar en claro lo que estamos hablando: “Estamos hablando de personas condenadas por delitos de corrupción, de delitos contra la seguridad de la Nación, de delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional, estamos hablando de personas condenadas por cohecho y tráfico de influencia, malversación de caudales públicos, negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública, exenciones ilegales, enriquecimiento ilícito de funcionario público, encubrimiento, delito contra la administración pública, de fraude en perjuicio de la administración pública, contralor de lo económico y financiero, homicidio, violencia de género, integridad sexual (violación) en cualquiera de las modalidades previstas en este Código Penal y deudores alimentarios”. Es un posicionamiento con valores y principios sobre cómo nos ponemos si queremos que funcionarios municipales que fueron condenados por el delito de violación o atentados contra la República puedan ocupar un cargo. Es algo más que un posicionamiento. Hay un artículo en la Constitución Nacional que expresamente establece esto que hoy estamos hablando. ¿Saben quién es el redactor de la reforma de eso, al que me voy a referir, que además lo valoró cómo un artículo de contenido ético y político de la Constitución Nacional? Antonio Cafiero. Cafiero en la Constituyente habló de este tema que hoy estamos hablando, no lo llamó Ficha Limpia pero sí habló de la idoneidad y la ética al momento de ocupar un cargo y

voy a solicitar permiso para leer el artículo 36º: “Esta Constitución mantendrá su imperio aún cuando se interrumpa su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos, sus autores serán pasibles de la sanción prevista por el artículo 29º inhabilitados a perpetuidad para ocupar cargos públicos incluidos beneficios del indulto y la conmutación de pena. Tendrán las mismas sanciones quienes como consecuencia de sus actos usurpen funciones previstas para las autoridades de esta Constitución o las provincias las que responderán civil y penalmente por sus actos. Las acciones respectivas serán imprescriptibles. Todos los ciudadanos tienen derecho de resistencia contra quienes ejecuten los actos de fuerza enunciados en este artículo”. Caffero: “Atentará a sí mismo contra el sistema democrático quién incurriera en grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos. El congreso sancionará una ley sobre ética pública” No estamos haciendo ficha limpia porque es “marketinero” ni porque se nos ocurre a algunos, estamos haciendo ficha limpia porque la Constitución Nacional nos lo dice. Es importante esto, fíjense la importancia de este artículo que equipara el levantamiento con fuerza contra la República al enriquecimiento. Fíjense cómo en definitiva lo que hicieron los constituyentes de 1994 al establecerlo en nuestra Carta Magna, es entender que quien atenta, defrauda o se enriquece de fondos públicos a costa de los intereses del Estado atenta contra la democracia. Fíjense al nivel que se está poniendo. Entonces nosotros no estamos haciendo Ficha Limpia simplemente porque creemos que es algo que tiene que ser, podría pasar que el Intendente no nombre a quien considera que no es idóneo, que tenga una denuncia, o una condena en proceso, pero la realidad que nosotros nos debemos como Cuerpo -y porque el artículo 36º de la Constitución Nacional nos manda- generar esa regla de convivencia de quién puede y quién no puede. Solicito permiso para leer nuevamente: “El parentesco entre la vulneración del orden constitucional mediante la fuerza y la corrupción política y administrativa, ambas conductas constituyen atentados contra el sistema democrático”. Esto fue debatido en la Constituyente, lo más importante aun es que la Convención Interamericana contra la Corrupción –de la que somos parte- dice y solicito permiso para leer: “La corrupción socava la legitimación de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia así como contra el desarrollo integral de los pueblos”, es decir, que genera una idea conductora y ni hablar del inciso que hoy estamos aprobando que tiene que ver con el abuso en cualquiera de sus formas, el homicidio. Lo menciono porque los delitos contra la administración llevan implícita la inhabilitación pero no todos los delitos de los que hoy estamos hablando -y ni hablar de los deudores alimentarios- tienen implícita la inhabilitación. Nosotros hoy estamos avanzando en una regla de convivencia en ese sentido porque nos lo dice la justicia, porque creemos y porque esa es la valoración ética y moral que nosotros queremos hacer respecto a quienes ocupen cargos públicos. Es legítima la disquisición técnica-jurídica; de hecho nosotros lo tuvimos, yo me la planté, mi primera reacción fue temor que se estuviera atentando contra algo que es sagrado para mí que es el principio de inocencia. A lo largo de la historia cuando este principio no fue respetado ha generado todo tipo de arbitrariedades, ha atentado contra los más básicos derechos humanos y como soy una mujer formada en Derecho me cuesta romper los paradigmas. Yo entendía que el concepto de sentencia firme (es una de las modificaciones que voy a plantear) y el principio de inocencia iban de la mano y que lo que se estaba planteando cuando se debatía a nivel nacional (llevado adelante por el ex diputado nacional Gustavo Mena y por la actual diputada nacional Karina Banfi) el debate que se debe aun en el Congreso pero para mí van de la mano. Ahí me enteré que nosotros ya tenemos normativas que impiden, por ejemplo, ser candidato aún sin sentencia firme, lo dice la ley nacional electoral, es decir, que podría ser candidato teniendo una condena pero sin necesidad de tener sentencia firme. Nosotros hemos establecido constitucionalmente, legalmente, un principio básico que tiene que ver con que el Estado no quiere que sus funcionarios, diputados, legisladores, estén en pugna por la ley y por eso generó el desafuero, generó el juicio político y estamos hablando frente a la denuncia y no frente a la condena. Por supuesto, después es una potestad legislativa el de darlo o no darlo, pero la voluntad primigenia es decir que no queremos legisladores o funcionarios con conflictos con la ley, no queremos candidatos. Nosotros ya tenemos reconocido esto a nivel nacional pero vamos a sumarle lo que tenemos a nivel internacional. Tenemos firmados acuerdos internacionales que no establecen expresamente que requieran de una sentencia firme; hablan de condena, no hablan de sentencia firme. No obstante, hay quienes -desde los ámbitos genuinamente académicos y doctrinarios- plantearon el tema de la sentencia firme. ¿Por qué a mí me deja en conformidad lo que hoy estamos sancionando acá? Porque en realidad lo que la ley garantiza es el doble conforme; esto significa de que un juez recibió las pruebas, recibió las denuncias, hizo una valoración, generó una sentencia y lo que te tiene que garantizar es que exista otro tribunal revise lo que ese juez de primer instancia dijo, porque somos falibles. Es por eso, que lo que se tiene que garantizar es el doble conforme que es la posibilidad de después de un juez de primera instancia, recurrir y eso nosotros en esta Ordenanza lo estamos garantizando porque expresamente decimos que es con sentencia condenatoria de segunda instancia, es decir, que el doble conforme está garantizado. Esto es importante porque a partir de la segunda instancia -que puede ser una Casación o una Cámara- comienzan los recursos que son extraordinarios que es lo que nosotros conocemos ante la Suprema Corte o ante la Corte Suprema de Justicia en el caso de la Provincia. A mí me da en conformidad porque no se debaten más los hechos; se debate derecho y no los hechos. Es decir que la persona acusada de violación, que es condenada por un juez de primera instancia y luego es confirmada esa sentencia, cuando se van ante recursos extraordinarios no se debate más el hecho, se debaten otras cuestiones de importancia pero ya estaría desde ese lugar garantizado el doble conforme. Respecto al principio de inocencia, vuelvo sobre el hecho que es una construcción la culpabilidad, la persona no tiene que construir su calidad de inocente, la persona es inocente y el fiscal tiene que construir su culpabilidad; es un principio sagrado. Esto básicamente significa que aquella persona acusada por un delito, no va a ser autor de ese delito hasta tanto alguien le pruebe lo contrario pero básicamente un juez así lo diga. Lo que más se planteó es si no estábamos vulnerando el principio de inocencia al decir que una persona no puede ocupar un cargo público porque es condenado pero esa sentencia no esta firme, a mí me basta el doble conforme pero esa persona puede decir que sigue siendo inocente hasta que la Corte Suprema de Justicia de la Nación -es la última vía hábil a través del recurso extraordinario- no me lo diga, es inocente. ¿Por qué yo creo que no se está tocando el principio de inocencia? Porque no está exigido por

tratados internacionales a los que nosotros habremos adherido. Solicito permiso para leer: “La Convención Americana de sobre Derechos Humanos establece en su artículo 223° Inc. 2) y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción que lo establece el artículo 30° sobre los requisitos que los inhabilita para ocupar los cargos y de ninguna manera exige que sean sentencia firme” Es decir que reconoce el principio de inocencia que esa persona pueda no ser candidato. Después que nosotros no estamos haciendo ninguna inhabilitación de carácter penal; estamos simplemente diciendo que no va a ocupar cargos en el gabinete municipal, porque nos resulta lo suficientemente grave que esté doblemente condenado, no puede ocupar un cargo. Por eso digo que hoy estamos en un posicionamiento ético, hoy no estamos votando otra cosa. ¿Puede una persona que violó ocupar un cargo? ¿Puede una persona que robó ocupar un cargo? ¿Puede una persona que mató, que un juez de primera instancia y un tribunal dijeron que mató, ser nuestro Secretario de Educación? No estamos haciendo una inhabilitación de tipo penal, no estamos haciendo una inhabilitación permanente; de hecho cuando la sentencia revocada o bien cuando cumpla su condena, no está más inhabilitado, que está muy bien pero en otro momento discutiremos la resocialización y demás cuestiones. Nadie está haciendo una inhabilitación ni penal ni permanente. Es decir, no tiene imposibilidad de seguirse defendiendo porque puede hacerlo hasta la última instancia, no estamos diciendo que es culpable, nos damos por conforme con el doble conforme, es decir con dos instancias que dijeron que ese hecho ocurrió y ese hecho no se debate más, se debaten otras cosas pero no se debate el hecho en la Suprema Corte. Estamos cumpliendo con el artículo 36° de la Constitución Nacional, pero básicamente estamos cumpliendo con un deber, que es representar idóneamente y con el ejemplo a nuestros ciudadanos. Por todos estos motivos es que para mí Ficha Limpia debe ser aprobada, pero voy a proponer una modificación sencilla que es en su artículo 1° y en el artículo 4° que primigeniamente decía “sentencia firme y/o sentencia de segunda instancia”. Dice “sentencia judicial condenatoria de segunda instancia”, eso es como un contrasentido, si hay sentencia firme no hay sentencia condenatoria de segunda instancia que además hay un montón de cuestiones en las cuales no queremos incurrir. Lo que hicimos fue eliminar “sentencia firme” (vuelvo sobre el concepto de doble conforme) y agregamos lo siguiente, pido permiso para leer: “Artículo 1°: Evitar que aquellas personas con sentencia judicial condenatoria en segunda instancia o sentencia judicial condenatoria en primera instancia no recurrida” y eso se repite exactamente igual en el artículo 4°. ¿Por qué agregamos la “sentencia de primera instancia no recurrida”? Por una cuestión técnica, por el juicio abreviado, que no deja de ser una sentencia, no va a segunda instancia, es una obviedad pero como en materia penal las obviedades no se sobreentienden me parece que lo más prolijo es dejar en nuestra Ordenanza que no sólo no pueda ocuparlo quien fuera confirmado en condena en segunda instancia por casación o por una cámara sino aquel que hubiera en primera instancia obtenido una sentencia condenatoria y no recurrida. Esas son las dos modificaciones que planteo. Vuelvo sobre lo que dije anteriormente, y no voy a juzgar a mis compañeros como espero que mis compañeros no me juzguen a mí, pero sepamos todos que hoy hay gente que nos está juzgando y la verdad que hoy vamos a definir de que lado nos pusimos no cuando se trató Ficha Limpia (Ficha Limpia es un nombre) sino de qué lado nos pusimos cuando hablamos de democracia. Muchas gracias.

Sr. Presidenta (Sívori): Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Ha sido absolutamente completa la exposición de la concejala Sánchez Herrero, realmente queda poco que agregar. Por lo tanto, me dedico a agradecer en principio el trabajo de todos los bloques políticos en este expediente. Celebrar muy satisfactoriamente lo que creo que va a ser aprobado en este momento y fundamentalmente no es menor lo que se logra con la aprobación de esta Ordenanza porque concretamente quedaríamos instalados a la vanguardia en relación -nacional y provincial- a lo que es calidad institucional. De alguna manera esto implica asegurar una función pública de nivel y una transparencia institucional porque confirma de esta manera la posibilidad de fomentar y afirmar los valores éticos de los que deben ser portadores los que conformen diferentes listas de los bloques políticos. Nada más, gracias y realmente feliz de esto.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. No mucho para agregar pero creo que hay algo fundamental que tiene esta iniciativa, este proyecto que tiene que ver con aquellas personas que nos involucramos en política, en el espacio político que representa. Creo que todos tomamos a la política como una herramienta de transformación, hay algo que nos debe comprometer a todos los que hacemos política o a los que nos toca estar en un cargo circunstancial y que tiene que ver con trabajar para reconstruir el vínculo entre la política y la ciudadanía en general. Y creo que esta iniciativa de Ficha Limpia lo que viene es a buscar eso, a reconstruir esos lazos -que creo que hoy están muy debilitados y más en nuestro país- y en poder reforzar esos vínculos de la política con la ciudadanía en general. Así que estamos muy contentos que este expediente se encuentre en tratamiento y ojalá que podamos aprobarlo en el día de la fecha. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Yo sí quiero agregar algo a la detallada exposición de Sánchez Herrero. Creo que por supuesto que lo vamos a apoyar al proyecto de Ficha Limpia, creo también que es un paso necesario e imprescindible, pero es un primer paso y no alcanza únicamente con esto. Nosotros creemos que la limpieza hay que tenerla, hay que seguir ejerciéndola mientras duran nuestras funciones, si no, va a ser muy difícil que salgamos adelante. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración los despachos de Comisión con las modificaciones mencionadas. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones mencionadas. Proyecto de Decreto que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones mencionadas.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "FUNDACIÓN MÉDICA DE MAR DEL PLATA HOSPITAL PRIVADO DE COMUNIDAD", A PRESCINDIR PARCIALMENTE DEL REQUISITO DE ESTACIONAMIENTO, EN LA OBRA A CONSTRUIR CON EL DESTINO "CONSULTORIOS EXTERNOS", EN EL INMUEBLE SITO EN GASCÓN 1345.
(expte 1536-D-22)**

-Siendo las 15:34 reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Presidenta (Sánchez Herrero): Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Tal lo dialogado en la última Comisión de Legislación y después de la aprobación que hicimos del expediente en base al informe que nos había enviado Movilidad, el arquitecto -en conjunto con la Fundación- agregó el conforme para adicionar al artículo 1º la solicitud de autorización de dársena de carga y descarga sobre calle Gascón y la instalación de un estacionamiento de bicicletas. Por lo cual están agregadas por Secretaria la modificación del articulado tal lo habíamos hablado en la Comisión de Legislación. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos con las modificaciones mencionadas. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones solicitadas.

- 19 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 23.430, POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA FIRMA STELLA MARIS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD CON DESTINO A OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.
(expte 1612-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO PEÑAROL A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO FRENTE A SU SEDE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL CENTENARIO DEL CLUB QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2022.
(expte 1670-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Núñez tiene la palabra.

Sr. Núñez: Gracias, señora Presidenta. También a este expediente quiero hacerle un agregado porque el proyecto tenía una omisión que tiene que ver con la contratación de seguros de responsabilidad civil por parte de la organización de este evento.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos con las modificaciones introducidas por el Bloque de la Unión Cívica Radical. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones introducidas por el Bloque de la Unión Cívica Radical.

- 21 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 234/2022, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL CORTE DE TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DEL “CAMPEONATO RALL Y MAR Y SIERRAS”, LOS DÍAS 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2022. (expte 1724-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 233/22, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. A PRORROGAR LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA CREACIÓN DE LOS PASEOS DE FOOD TRUCKS EN EL PARQUE CAMET, PARQUE PRIMAVERSI Y SIERRA DE LOS PADRES. (expte 1734-SE-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN, POR EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 5. (expte 1747-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO CON LA ASOCIACIÓN CIVIL "INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA" POR EL USO DE SUS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8 DURANTE EL AÑO 2022. (expte 1748-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “DISTRIBUIDORA MESSINA S.R.L.” A AFECTAR CON LOS USOS DE SUELO “VENTA MAYORISTA DE PRODUCTOS DE ALMACÉN, CONSERVAS Y OTROS”, JUNTO A LOS PERMITIDOS QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA 2654. (expte 1765-D-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA COSTARELLI A AFECTAR

**CON EL USO DE SUELO “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR,
INDUMENTARIA DEPORTIVA, BOUTIQUE”, EL INMUEBLE SITO
EN LA CALLE ROSALES 3518.
(expte 1778-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A OSSE A SUSCRIBIR CON EL OPISU
EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA LA
PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y OBRAS DE REDES DE AGUA
POTABLE Y DESAGÜES CLOCALES Y EL CONVENIO ESPECÍFICO
DE COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LAS OBRAS
A REALIZARSE EN LOS BARRIOS AUTÓDROMO,
NUEVO GOLF, HERRADURA Y SAN JORGE.
(expte 1779-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JORGE ANDRÉS MARTINO A
AFECTAR CON LOS USOS: “ELABORACIÓN DE PAN, FACTURAS
Y PRODUCTOS DE PANADERÍA”, EL INMUEBLE SITO EN LA
CALLE LUÍS AGOTE N° 2121.
(expte 1780-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 251/2022 POR MEDIO DEL
CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA LBMA S.R.L. AL USO DE
DOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN
DE UNA ACCIÓN PUBLICITARIA DENOMINADA “MOVISTAR
ARGENTINA”, EN LA PLAZA MIGUEL DE CERVANTES
SAAVEDRA Y EN EL PARQUE PRIMAVERSI.
(expte 1785-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:40 se retira el concejal Páez.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA SANTIAGO DE COMPOSTELA
1943 S.A. AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LA ACTIVIDAD:
“ALOJAMIENTO TURÍSTICO, RESTAURANT Y SPA Y A
ANEXAR LOS USOS “SALÓN DE FIESTAS Y EVENTOS, CAFÉ
Y BAR”, EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE 0 S/Nº, ENTRE
LAS CALLES 725 Y 721 DEL BARRIO SANTA ISABEL.
(expte 1793-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA COMUNIDAD EDUCATIVA
NACIONES UNIDAS S.R.L, A AFECTAR CON EL USO “ESCUELA
PRIMARIA Y SECUNDARIA - QUIOSCO Y BUFFET (COMPLEMENTARIOS)”**

**EL INMUEBLE SITO EN CASTELLI 1173.
(expte 1794-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA PUBLICIDAD SARMIENTO
S.A. POR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD
EN LA VÍA PÚBLICA.
(expte 1798-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 2319/2021 Y N° 1599/2022 DEL
D.E. POR LOS CUALES SE AUTORIZÓ AD REFERÉNDUM
DEL H. CUERPO LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LAS ASOCIACIONES
VECINALES DE FOMENTO.
(expte 1809-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL
AL SEÑOR LUIS DE ORO, EN RECONOCIMIENTO A SU
DESTACADA LABOR SOLIDARIA AL SERVICIO
DE LA COMUNIDAD
(expte 1813-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 4º DEL CAPÍTULO III DEL
ANEXO I DE LA ORDENANZA N° 14.269, "REGLAMENTO
PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LAS
ACTIVIDADES ACUÁTICAS"
(expte 1821-FDT-22)**

-Siendo las 14:44 reingresa el concejal Páez.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, Presidenta. Este expediente que empezamos a tratar tiene como objetivo principal modificar el artículo 4º de la Ordenanza 14.269, que es la que rige la seguridad en playas. Lo cierto es que esta no va a ser la primera vez que este Cuerpo modifique esta Ordenanza, porque esta Ordenanza ya ha sido modificada en otros tiempos. En el año 2001 se sancionó esta Ordenanza -la 14.269- que fijó 120 días para el operativo de Seguridad en Playas y luego en el año 2010 esta Ordenanza fue modificada y pasó de 120 días a 150. Si hoy juntamos las voluntades, vamos a hacer un nuevo cambio de esta Ordenanza y vamos a pasar a cumplir los 180 días. Con lo cual muestra una coherencia porque se modificó en el 2001 para pasar a 120, se modificó en 2010 para pasar de 120 a 150, y hoy en el 2022 podemos pasar a tener 180 días de seguridad en playas. Con lo cual muestra una lógica, una coherencia de este Cuerpo de ir adaptando las normas a las nuevas realidades que tiene la ciudad. Del 2010 al día de hoy, hay al menos 10 proyectos de Comunicación de distintas bancadas pidiendo ampliar estos 150 días por más días. Y la verdad que uno se pregunta por qué distintas bancadas presentaron a lo largo de este tiempo distintos proyectos que promuevan ampliar la seguridad en playas a más días. Y tiene que ver con que es una necesidad de Mar del Plata,

porque pensar en un turismo de todo el año para poder romper la estacionalidad tiene que ver con cuidar también la seguridad en playas de todos los que vienen y de todos los marplatenses que queremos disfrutarla. Desde que presentamos la Ordenanza estamos explicando por qué es necesaria y cómo llevarla adelante. Es necesaria porque necesitamos estar cuidados nosotros y todos los turistas que vienen durante estos días, pero también para reafirmar un sentido que había marcado el EMTUR a lo que denominó "temporada intermedia". Así que muchos años atrás el EMTUR llama a este tiempo en el mes de octubre "temporada intermedia", y así lo fue incorporando en distintos pliegos para que en concesiones de unidades turísticas fiscales para que haya guardavidas durante el mes de octubre. ¿Por qué? Porque va entendiendo este Ente que era necesario que durante el mes de octubre las playas pudieran estar cuidadas. Por eso nos llamó la atención que las discusiones que se dieron sobre este expediente en las Comisiones se tengan que volver a hablar sobre la necesidad de tener un operativo jerarquizado que nos dé seguridad durante el mes de octubre en las playas. Teniendo en cuenta esas discusiones, pero también teniendo en cuenta el informe que envié en EMTUR al momento del tratamiento de este expediente, es que nosotros elaboramos este mapa con los puntos que presentó el EMTUR donde se puede ver que desde el emisario submarino hasta La Perla son siete kilómetros en los que no hay ni un solo guardavida. Luego sí, en La Perla por ser una playa concesionada tiene guardavidas, pero desde La Perla hasta el Torreón son dos kilómetros sin guardavidas, y en ese tramo esta a playa Bristol, la playa Popular, que sin dudas sabemos que son las playas que eligen los que no visitan y sobre todo en este tiempo con los Juegos Bonaerense. Después desde el Torreón hasta Playa Grande otra vez tres kilómetros sin guardavidas, desde Playa Grande; a Waikiki son seis kilómetros sin guardavidas y desde Waikiki a arroyo Lobería son trece kilómetros sin guardavidas. ¿Qué queremos decir con esto? Que lo que está no es suficiente, no está a la altura de lo que necesitamos los marplatenses. Es por eso que nosotros proponemos ampliar esto a 180 días, porque nosotros estamos de acuerdo que hay que fomentar el turismo, que hay que romper la estacionalidad, pero no podemos creer que alguien piense que todo eso se puede hacer alejado del mar. Porque el mar es nuestra identidad, el mar nos da nuestro nombre como ciudad. Sólo en el mes de octubre vinieron 30.000 chicos de los Juegos Bonaerenses, 170.000 personas que nos visitaron en el último fin de semana largo, la Feria del Libro, el festival Marea, ahora hay coloquios. La verdad es que durante octubre pasó de todo, pero le tenemos que advertir a todos los que nos visitan que en Mar del Plata tenemos todo menos guardavidas que nos cuiden en el mes de octubre. Por definición, Presidenta, los recursos son escasos y las necesidades son ilimitadas y cuando uno tiene que asignar recursos entra en una disyuntiva, qué prioriza, qué elige. Y nosotros lo que venimos a hacer con este proyecto, lo que estamos haciendo en esta sesión, es dar la disputa para que esos recursos sean utilizados para la seguridad en playas. Hay un concepto de la economía que se llama costo de oportunidad, que tiene que ver que cuando uno tiene que elegir una opción siempre hay otras opciones que descarta. Y también cuando tiene que pensar una inversión que va a hacer, mira la rentabilidad en relación a todo lo que va a terminar ganando a su inversión inicial y a partir de eso uno decide si invierte o no en determinado negocio. Yo quiero que pensemos esto en relación al informe de Hacienda, que si bien el número de \$300.000.000.- lo cuestionamos porque no entendemos bien cómo fue calculado, pero vamos a darlos por válidos, los invito a hacer el ejercicio de pensar el costo de oportunidad en esa inversión. Vamos a pensar que esos \$300.000.000.- son nuestra inversión inicial para tener el servicio de guardavidas de 180 días. Los Juegos Bonaerenses dejaron \$2.000.000.000.=, el fin de semana largo más de \$4.000.000.000.= para la ciudad y sólo estoy nombrando dos de los eventos que transcurrieron en octubre. Con lo cual lo que queda claro que esta inversión inicial que nosotros hacemos para el costo del servicio de seguridad en playas va a ser sumamente redituable con la oportunidad de tener turismo y eventos a lo largo de todo el año. Pero además, Presidenta, nosotros estamos asumiendo un riesgo, que es invitar a que los turistas nos visiten y organizar actividades sin contar con la seguridad en playas. Y es importante saber que para llevar adelante políticas públicas se necesitan asignar recursos, pero no asignarlos también tiene un costo. Y en este caso puede ser un costo irreparable, como puede ser la vida de algunos de los turistas o los propios marplatenses si seguimos sin servicio de guardavidas. Este Ejecutivo al día de hoy -13 de octubre- tiene muchas de sus partidas subejecutadas, es decir, plata que al día de hoy no se gastó. Por ejemplo, el Intendente sólo ejecutó el 52% de su Presupuesto. Es decir que hay un 48% del Presupuesto sin gastar, de ahí se pueden sacar fondos para costear el Servicio de Seguridad en Playas. La Secretaría de Desarrollo Productivo sólo ejecutó el 44% de su presupuesto, ahí también hay fondos para sacarlos. Quedan muy poquitos meses para ejecutar esas partidas, claramente tiene que empezar a ejecutar rápido pero si no, nosotros lo que venimos a hacer es a dar la disputa, venimos a pelear porque toda esa plata que está sin gastar que sea reasignada para pagar el servicio de guardavidas y contar con un servicio de 180 días. Pero también tienen los \$900.000.000.= en un plazo fijo, o los \$2.400.000.000.= en fondos de inversión, esos también son recursos que se pueden utilizar para pagar el Servicio de Seguridad en Playas. Porque acá no se trata de desfinanciar a nadie, ni nosotros hoy buscamos desfinanciar a nadie, ni los concejales que estaban en el 2010 y que pasaron de los 120 a los 150 días buscaron desfinanciar a nadie. En estos días buscamos las desgrabaciones y leímos las Actas de esas sesiones, ahí estaba el concejal Garcarena, Claudia Rodríguez, Arroyo, Maiorano, que fueron los que defendían la postura de pasar de los 120 a los 150 días y había discusiones muy parecidas a las que estamos reeditando hoy. Siempre que uno lleva adelante políticas públicas entra en tensiones, hay tensiones por el recurso, por la política pública; lo importante es poder resolver esas tensiones a favor de la seguridad, a favor de la vida, a favor de lo que es mejor para Mar del Plata. Y nosotros creemos en un Estado inteligente, que sea eficiente y eficaz al momento de usar sus recursos pero que también puede hacer creativo para buscar nuevas formas de financiamiento, nuevas fuentes de financiamiento porque también nos parece un poco injusto que lo que siempre proponíamos tenga que ver con trasladarle la responsabilidad a otras jurisdicciones. Quiero agradecer, Presidenta, profundamente a las bancadas de concejales que no pertenecen a nuestro bloque, pero que hicieron propio este proyecto, que lo mejoraron, que lo defendieron, y que hoy lo van a acompañar. También quiero agradecer los guardavidas y a sus organizaciones gremiales que pudieron poner sobre las diferencias algo que es más importante para todos que tiene que ver con jerarquizar el Servicio de Seguridad en Playas. "Poesía y coraje" es una frase que dice muchas veces el Papa Francisco, y dice que "esto no sucede ni en la teoría, ni que se aprende en

los libros, que es acción, que se aprende en la acción, en la lucha, en el riesgo. Poesía quiere decir creatividad, hacer posible lo impensado, correr los límites de lo posible, hacer comunidad, hacer cuidados. Y coraje es animarnos a hacerlo, a llevar adelante lo que creemos justo”. En este caso, a construir una Mar del Plata que nos gustaría vivir. Por eso les pido a todos que nos animemos a saltar las grietas, que votemos a favor del turismo, que votemos a favor de la seguridad, que votemos a favor del trabajo, que votemos a favor de la vida. Por eso les pido que hoy nos acompañen en este proyecto, porque es un proyecto que es a favor de Mar del Plata. Votemos a favor de Mar del Plata. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Así como hace unos cuantos minutos en lo personal –como le gusta decir al concejal Neme- pasé un momento de tristeza, por una mayoría que lamentablemente no quiso analizar el problema y según mi punto de vista dio un salto al pasado, que categóricamente va a agregar una página oscura a la cuestión ambiental de Mar del Plata, –por lo menos nosotros lo vemos así- a continuación seguramente vamos a vivir un momento de alegría, Presidenta ¿Y sabe por qué? Porque seguramente este proyecto de Ordenanza va a ser aprobado. Y eso, Presidenta, nosotros consideramos que es bueno para la ciudad, porque los trabajadores del Servicio de Seguridad en Playas son un símbolo de una de las cuestiones que más trabajo genera en la ciudad de Mar del Plata, que es la industria turística. Mire, Presidenta, nosotros queremos hacer una pequeña modificación a este proyecto de Ordenanza, lo acompañamos en la Comisión de Legislación pero por un tema reglamentario, discutible, pero reglamentario al fin así lo hemos acordado y a los efectos de no demorar el tratamiento en esta sesión del expediente convinimos que lo vamos hacer en este momento. La modificación ya está agregada al expediente y además de la modificación del artículo 2º, nosotros introducimos un proyecto de Resolución y solicito permiso para leer. Dice “Artículo 1º.- “El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, exhorta al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof, a atender la demanda adicional de recursos que implica la extensión del Servicio de Seguridad en Playas. Artículo 2º.- Comuníquese.”. A nosotros nos parece que es importante que podamos aprobar esta Resolución, y ojalá que sea unánime porque es una de las formas que tiene la ciudad también para financiar este proyecto. No sólo la ayuda del Gobernador –que es importante- sino que nosotros también en la Comisión de Legislación hicimos referencia a otras posibles fuentes de financiamiento. Yo dije en su momento que había un monto aproximado de 50 millones de pesos que el Municipio gasta –a mi juicio- innecesariamente, abonándole a servicios privados de medicina por la existencia de médicos en los natatorios. Considero que esto está de más y necesitamos de los legisladores que representan a la ciudad en la Legislatura provincial para modificar esto. Ahí tenemos 50 millones de pesos, Presidenta. Hay que avanzar rápidamente en la posibilidad de que en las garitas de los guardavidas se pueda colocar publicidad. La cuenta es muy sencilla: podemos llegar a obtener 45 o 50 millones de pesos más. No quiero volver sobre el tema pero lamento que si le hubieran hecho caso a la Contadora del EMSUR y hubieran ajustado el presupuesto inicial a lo que ella sugería, ahí tendríamos 200 millones de pesos más, y con eso ya no se hablaría nunca más del financiamiento de algo que pensamos que es importante para la ciudad. Nosotros vamos a acompañar el proyecto con las modificaciones que mencionamos y así mocionamos que se vote, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Quería resumir un poco lo que fue el tratamiento de este expediente durante poco más de veinte días en distintas Comisiones. Hemos manifestado nuestra postura en más de una oportunidad y lo haremos una vez más en este recinto; siempre lo hemos hecho con respeto, con responsabilidad, con argumentos, pero siento que en estos días desde un sector político se ha intentado poner al Intendente Montenegro y al interbloqueo de Juntos en contra de los guardavidas y la verdad que eso es una mentira absoluta. Es importante que recordemos de dónde venimos. Venimos de un Intendente como Guillermo Montenegro que en dos años de gestión en ese momento se puso al hombro una reivindicación, cumpla su palabra y le dé a los guardavidas de la ciudad algo que venían reclamando hace varias décadas, que Intendentes que, por ejemplo, gobernaron ocho años no lo hicieron. Y este Intendente lo hizo, escuchando, innovando, gestionando, buscando recursos, porque no era un expediente fácil. Había que gestionar toda esa operatoria, había que desarrollar los convenios con los privados, había que acomodar y trabajar la situación de todo el cuerpo de guardavidas y tuvo la voluntad política de llevar adelante esta demanda de muchos años de los guardavidas de esta ciudad porque cree en los guardavidas. Si ustedes lo escuchan a Guillermo Montenegro hablar de los guardavidas, siente orgullo; lo ha dicho en forma pública y también privada. Por eso nos convocó a trabajar en ese expediente, por eso envió ese expediente y por eso cumplió con la municipalización de los guardavidas y la unificación del servicio de Seguridad en Playas. Luego tuvimos otro expediente, relacionado a esta situación, propuesto por Acción Marplatense, que tiene que ver con el destino del Fondo de Promoción Turística. Todos sabemos que parte de esos fondos se utilizaban para abonar sueldos de los guardavidas. Un Intendente que gobernó ocho años usaba parte de ese Fondo para pagar guardavidas y un día le dijeron a Montenegro “bueno, no, eso no se hace más”. ¿Qué hizo Montenegro? Trabajó, gestionó, buscó las herramientas posibles para llevar adelante esa decisión porque también era un reclamo de quienes aportan a ese Fondo de Promoción Turística, el Ejecutivo hizo la ingeniería económica y de gestión para llevarlo adelante y todos sabemos que el año próximo el 100% del Fondo de Promoción Turística serán destinados a su origen específico, que es el de promocionar a nuestra ciudad en el resto de país y en el exterior. Eso también lleva a que este Intendente y este Ejecutivo Municipal tengan que gestionar en el corto y mediano plazo entendiendo que este Intendente –cosa que no hicieron otros Intendentes- les cumplió a los guardavidas. Montenegro siente orgullo por los guardavidas de nuestra ciudad. Nosotros no estamos en contra de los guardavidas y no vamos a permitir que nos enfrenten a ellos. Luego nos encontramos con este expediente y que, en términos generales, plantea que de los 150 días de operativo de Seguridad en Playas pasemos a 180 días, es decir, en

vez de comenzar el 1/11, hacerlo el 1/10. Insistimos con lo que venimos sosteniendo al respecto que, aún en el mismo proyecto del Frente de Todos, reconocen que el servicio de Seguridad en Playas en octubre se desarrolla en 18 puntos de la ciudad. Luego podemos discutir si es mejor una zona u otra, pero está; es mentira que no está. Además –algo no menor- el Municipio cumple tanto con las disposiciones nacionales como con las disposiciones provinciales que hablan de los 150 días. A su vez, el convenio que se firma para la Municipalización y la unificación del servicio habla de 150 días. Es decir, si hoy se pretende avanzar con este expediente, de esos 30 días se debe hacer cargo en el 100% los marplatenses y batanenses que aportan con sus tasas al Municipio; eso implicaría –según el estudio que nosotros recibimos- 330 millones de pesos si esto se aprueba hoy. Volvemos a preguntar hoy en este recinto: ¿de dónde sacamos 330 millones de pesos, en octubre, con un Presupuesto ya casi finalizándose? No es que porque una Secretaría o un ente aún no terminó de ejecutar su presupuesto ese dinero está y el Intendente u otro funcionario dice “bueno, entonces esto lo mandamos a tal lado”. No, no es así. Hay fondos que no llegan, tiene mucho que ver también la recaudación, no es que está todo disponible. No es que decimos “bueno, destinemos 330 millones al servicio de guardavidas porque una parte del Concejo Deliberante así lo determinó”. Se trata de 330 millones que eran para Salud, para Educación, para Seguridad, para arreglo de calles. La verdad que esto no es así. No nos subestimemos entre nosotros, digamos la verdad cómo es. Lo digo con respeto, este proyecto me parece un proyecto demagógico, me parece que no tuvo un tratamiento responsable, no es el momento de discutir esto. Quiero hacer mención a algo que también sucedió en la Comisión de Hacienda cuando estábamos trabajando el expediente de municipalización del servicio de guardavidas. En esa ocasión el Frente de Todos decía “estamos contentos por los trabajadores porque se les está reconociendo algo por lo que venían pidiendo hace mucho tiempo, pero estamos preocupados porque el Municipio no está hablando de ejercicios futuros, no está diciendo cómo lo va a financiar”. ¿Y esto? ¿Ahora no nos preocupan estos 330 millones de pesos? Eso decía el Frente de Todos en la Comisión de Hacienda cuando debatíamos la municipalización de los guardavidas. Para finalizar esta exposición, a muchos los conozco, con muchos he charlado, conocen mi posición, la he hecho pública y entonces puedo mirarlos a los ojos, decirles la verdad. Eso no significa estar en contra de los guardavidas. Como concejal he dicho que no creo que signifique más seguridad, más eficiencia, ampliar a 180 días el servicio de seguridad en playas, no le encuentro los argumentos ni los motivos. Porque si no, vamos a tener guardavidas todo el año, no entiendo los argumentos que sostengan esto. Apelemos también a cuestiones de responsabilidad individual. El servicio de Seguridad en Playas en nuestra ciudad es acorde, es eficiente, en los días que marca las leyes nacional y provincial, en los días que marca el convenio que permitió la municipalización de los guardavidas. Yo creo esto. Creo que no hay argumentos, no hay un por qué. Lo que yo digo no es ir en contra de una vida o defender lo económico; que alguien me explique el argumento a favor de ampliar el servicio por 30 días más. Por todo lo expuesto, que es lo que venimos sosteniendo con argumentos a cada una de las cuestiones que se vinieron diciendo en estos más de veinte días, con el inconveniente financiero (que también es preocupante para este gobierno municipal) y sin olvidarnos de dónde venimos, sin olvidarnos lo que hizo el Intendente Montenegro, que cumplió una demanda de muchísimos años. Por eso, nosotros vamos a reiterar nuestra postura y vamos a votar en forma negativa este expediente.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. Ayer en una reunión de Labor Deliberativa nos pedían que escuchemos, que no podíamos venir con el discurso armado, que no podíamos tener una opinión formada y no poder cambiarla en el marco de la sesión. Y realmente vine así, vine a escuchar, vine dispuesta a que me convencieran y me dieran las razones por las cuales había que acompañar un expediente tan importante como el que se está planteando. Leí el proyecto, leí los considerandos y no encontré razones. Encontré justificaciones de Pre-viaje, encontré el cúmulo de turistas que llegan a la ciudad, pero no encontré razones para solicitar la ampliación de 30 días más del servicio de Seguridad en Playas. Entonces dije “vamos a darle la razón al bloque pidió la escucha y vamos a escuchar” pero tampoco escuché hoy esas razones. Me hablan de 300.000 chicos y chicas por los Juegos Bonaerenses, de la cantidad de turismo que vino durante el fin de semana, me hablan de la cantidad de dinero que ingresó a la ciudad (que no entró todo al Municipio, entra una parte del mismo) y en ello debemos ser claros con la sociedad porque, de lo contrario, les estamos mintiendo. Que se diga que Montenegro recibió 6.000 millones de pesos en los últimos veinte días está muy distante de la realidad que tenemos. Nos dicen que el aumento de días en el servicio de Seguridad en Playas es una necesidad; planteemos por qué es una necesidad, qué es lo que tiene nuestra ciudad que hace que necesite 30 días más de servicio de Seguridad en Playas. Nos hablan de una Mar del Plata de todo el año que depende del mar. ¿No venimos diciendo todos que hay una matriz diversificada en nuestra ciudad y que no podemos depender del turismo de verano, que no podemos depender del mar como única actividad para el desarrollo de nuestra ciudad? Me parece que nos estamos contradiciendo. Nos hablan de temporada intermedia y justamente estamos en temporada intermedia, por eso las condiciones del servicio de Seguridad en Playas son acordes a una temporada intermedia y no pueden ser las mismas que en temporada alta. Esa es la diferencia entre temporada intermedia y una temporada alta. Podríamos haber discutido un montón de cosas. Hace un año atrás, aproximadamente, nos encontrábamos aquí discutiendo un proceso de un expediente relativo a la municipalización del servicio de guardavidas; ese expediente tuvo un mes de tratamiento en Comisiones (se trató en la primera Comisión el 2 de junio de 2021 y se terminó en la última Comisión el 2 de julio de 2021). El tema es que dista mucho el tratamiento de ese expediente con el tratamiento de este expediente. Cuando trabajamos hoy el primer expediente del Orden del Día un concejal decía “cuando queremos hacer las cosas bien, podemos hacerlas bien; celebro la forma en que hemos trabajado este expediente”. Por lo visto, hemos demostrado que no pudimos hacer las cosas bien, por lo cual no celebro el tratamiento de este expediente. Empezamos el tratamiento en la Comisión de Turismo, los propios proponentes del proyecto dicen que es importante tener las respuestas del Ejecutivo para saber lo que vamos hacer con el expediente y esa política de querer saber qué opinaba el Ejecutivo no se aplicó en la Comisión siguiente, se aplicaron las mayorías

y el expediente siguió avanzando. Recibimos la respuesta de Ejecutivo, nos dice que no están las condiciones dadas. ¿Qué hacemos? No importa, avanzamos, seguimos con la misma posición. No planteamos una modificación, no armamos una mesa de diálogo, no convocamos al sector a trabajar en todos los derechos que realmente tienen vulnerados y seguimos con la tesitura de ampliación del servicio a todas las playas de Mar del Plata a 180 días a cargo del Municipio. Esto es apresurado pero sobre todo es irresponsable, y no sólo es irresponsable para con el Municipio sino que es irresponsable con todos los trabajadores y trabajadoras que están en la barra porque acá no hubo compromiso, acá hubo demagogia. Acá se les estaba diciendo a un montón de trabajadores que estaban luchando con convicción por ampliar el servicio de guardavidas un mes más que esto podía ser posible; no sé si va a ser posible con los votos en este Concejo, lo que sí sé es que no va a ser posible en un hecho: hoy estamos a 13 de octubre, ¿cómo hacemos para que octubre sea trabajado en forma íntegra y haya un Municipio que pueda abonar los 330 millones que vale el trabajo de todos estos trabajadores y trabajadoras? Eso es demagogia, eso es hacer uso de los trabajadores y del valor que ellos le dan al servicio de Seguridad en Playas en nuestra ciudad. Decía recién el concejal Neme, la preocupación que tenían hace un año respecto de dónde iban a salir los fondos, la no previsibilidad para los ejercicios futuros, desapareció mágicamente y se convirtió en una no preocupación este año. Raro. Más temprano, Acción Marplatense decía “imposible 500 millones para pagar en 30 días” pensando en una obra que hoy ya sabemos que se tiene que hacer, con un presupuesto que el Ejecutivo está pensando que la tiene que pagar y la tiene que pensar de acá a seis meses, pero no es imposible 330 millones de un día para el otro. Hay alguna lógica que no estamos entendiendo. Me parece –insisto– un tratamiento desprolijo, apresurado e irresponsable. Vivimos varias situaciones durante el tratamiento del expediente, no voy a hacer de mención de eso, ya lo hemos hecho público, hemos recibido disculpas y no me gustaría que sea cual fuera la resolución que se tome hoy no volvamos a vivir ninguno de esos tipos de violencia, ni los que se vivieron hace un tiempo ni los que se vivieron años atrás. Sí llamo al diálogo, sí llamo a que trabajemos en propuestas que sean razonables. Con una temperatura promedio en octubre en Mar del Plata de 17º, ¿cómo le vamos a explicar a la ciudadanía marplatense que de un día para el otro comprometimos 330 millones de pesos a un servicio de guardavidas? Servicio de guardavidas que digno es su trabajo y nadie lo quiere poner en valor de una persona que puede fallecer en el agua. Tengo fotos, no las voy a mostrar porque realmente me da vergüenza. Me encargué de recorrer durante este mes de octubre dos días por semana las playas de norte a sur, ¿quiere que le muestre la cantidad de gente que hay en el agua? Realmente no quiero subestimar ese trabajo, pero yo no le puedo explicar a marplatenses y batanenses que hoy, con un Presupuesto pensado con un 45% de inflación (y una inflación real de casi 100%), vamos a comprometer de un día para el otro 330 millones de pesos para un servicio de guardavidas que no se tenía previsto. Tenemos oportunidad de trabajar no sólo en esto sino en un montón de derechos que sí creo tienen vulnerados, nos podemos sentar oficialismo y oposición, quienes formamos parte de los gobiernos municipal y provincial, para trabajar sobre esos derechos que sí tienen vulnerados como trabajadores y que juntos podemos trabajar para que se los reivindiquen. Llamo entonces a trabajar con responsabilidad y no con la premura y la irresponsabilidad que se hizo en este expediente. Como Bloque UCR vamos a votar negativamente porque creemos que este expediente, en las condiciones en las que está, es inviable, atenta contra el equilibrio fiscal de la comuna y no responde a una política pública pensada con responsabilidad y equilibrio. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. La verdad es que es la primera vez que puedo hablar o debatir sobre este expediente, concuerdo en muchas cuestiones con la concejala Romero sobre la premura, un expediente que no ha sido trabajado en la forma que lo hemos hecho con otros expedientes. El año pasado por supuesto que acompañamos la municipalización de los guardavías con mucho honor y entendiendo que se lo merecían. En abril de este año nosotros tomamos un pedido de los guardavidas respecto a la necesidad de tener más de un guardavidas en las casillas hasta Semana Santa. Ese expediente –un proyecto de Comunicación– entró con el nº 1305-22 y si me permite, Presidenta, pido permiso para leer: “Artículo 1º: El HCD de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar las acciones necesarias para asegurar la presencia de dos o más guardavidas por casilla en todas las playas del Partido de General desde el día de la fecha (5 de abril) hasta finalizar el operativo de Seguridad en Playas, con la finalidad de preservar la seguridad no sólo de los vecinos y vecinas y turistas sino también de los trabajadores guardavidas”. Este fue el compromiso que tomamos en ese momento con los trabajadores, pensando en su integridad y que no podían trabajar en las guardias mínimas con un solo guardavidas por casilla, entendiendo que podía suceder más de un evento de rescate en simultáneo y que de una casilla a otra se estaban mirando desde 80 metros cuidándose entre ellos. Esto dista mucho lo que estamos tratando hoy, que son 30 días más de servicio de Seguridad en Playas. No nos queremos salir de este compromiso que asumimos con los trabajadores en ese momento, compromiso que vamos a seguir pidiéndole al Secretario de Gobierno que por Ordenanza establece en el Capítulo III, artículo 5º, que “la autoridad de aplicación puede hacer rotar, aumentar o disminuir la dotación de personal y modificar los horarios de prestación del servicio, conforme a las necesidades”. Esto significa que si nosotros tenemos un evento como los Juegos Bonaerenses, los Evita o un fin de semana largo en que los chicos y los turistas están en el centro y no en la periferia, el sur o el norte, podemos como Municipio dotar de más guardavidas en las playas céntricas de la ciudad. Entiendo que de esta forma el servicio puede ser mejorado si es que hace falta. Hemos visto que hasta el momento no ha hecho falta o el gobierno no lo ha decidido, pero la Ordenanza deja establecido que lo puede hacer tranquilamente. Hoy tenemos en este expediente informes totalmente negativos de las tres áreas principales; nosotros -como oposición responsable y siempre pensando en escuchar sobre todo al Ejecutivo quien es el que luego pone en práctica estas Ordenanzas- nos preguntamos quién va a pagar esta ampliación del servicio de Seguridad en Playas. Recuerdo, a principios de 2020, una situación de deuda de la Provincia -80 millones en ese momento- con los guardavidas; los hicieron ir y venir, la plata no aparecía y hasta nos reunimos en Labor Deliberativa con ellos. A los guardavidas los hacían ir a La Plata, les dijeron que los iba a atender Berni, no los atendió, volvieron y la plata la tenía la Provincia,

no el Municipio. Entiendo la modificación que plantea Acción Marplatense pero no seamos ilusos, no va a aparecer la plata para esta ampliación del servicio si es que ese expediente sale aprobado. Eso es lo que pensamos desde el Bloque Creciendo Juntos. Si nosotros aprobamos hoy este expediente, la plata va a salir de los bolsillos de los vecinos y eso se traduce en aumento de tasas, con lo cual no estamos de acuerdo. Como se dijo desde el bloque oficialista, tuvimos un octubre con 17° de temperatura promedio y entiendo perfectamente el pedido de los trabajadores pero debemos ser una oposición responsable y optamos –en primer lugar- que no nos lleven a las patadas con los expedientes, no estamos en condiciones de acompañarlo en este momento porque se necesita trabajar más, son 330 millones de pesos del bolsillo de marplatenses y batanenses para ponerlos al servicio del operativo de Seguridad en Playas en el mes de octubre. Mi compromiso para que haya más guardavidas en las guardias mínimas va a seguir estando y se lo voy a pedir al Secretario de Gobierno siempre que lo vea, pero también llamo a una mesa de trabajo donde participemos todos, cosa que no pasó aquí. En otros expedientes de menor tenor se hicieron Jornadas de Trabajo y Audiencias Públicas y se pudieron resolver temas de manera positiva; en este caso, este expediente está hace veinte días en el Concejo, es la primera vez que yo lo tomo y no estamos para que nos lleven a las patadas en este sentido. Salga como salga esta votación, llamo a que nos juntemos en una mesa de trabajo con el Ejecutivo y los trabajadores para ver qué necesita realmente Mar del Plata en cuanto al servicio de Seguridad en Playas. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Hay cosas que no entiendo bien. Lo considero una crítica el hecho que hayan alegado el tratamiento rápido de este expediente, para mí eso no debe ser una crítica, es lo que deberíamos hacer con todos los expedientes que pasan por este Concejo Deliberante. Dicen que “los llevamos a las patadas”. Yo soy presidente de la Comisión de Turismo, ingresó el expediente, le dimos tratamiento al día siguiente como corresponde y como hacemos con todos los expedientes, no demoramos ninguno. Jornada de Trabajo no hubo, la verdad que nadie la solicitó; si hubieran solicitado una Jornada de Trabajo quizás hubiéramos modificado la Ordenanza en el sentido de mejorarla. Quiero hacer mención a una pregunta que se hizo la concejala Romero en el sentido de qué es lo que tiene Mar del Plata que necesite treinta días de servicio de Seguridad en Playas. Mire, Presidenta, la ciudad hoy tiene cosas que hace unos cuantos años no tenía. Cuando a mí me tocó estar al frente del EMDer, los Juegos Evita –que movilizaban 30.000 personas- se hacían en la primera semana de noviembre y los Juegos Bonaerenses eran una semana antes. En ese momento la ciudad no tenía como objetivo acaparar el turismo estudiantil, lo cual me parece una muy buena decisión del EMTUR que quiere competir con Bariloche para que vengan los chicos de viaje de egresados, tienen que venir en meses que sean atractivos (setiembre, octubre, marzo y abril), no en enero y febrero que la ciudad está llena. Y hay otra realidad: empezamos a ir antes a la playa. Basta con ver las fotos –que son muchas- de playas en épocas de temporada baja o media que están llenas de gente. ¿Es un tema de financiamiento? Si es un tema de financiamiento, discrepo con Lauría’, no creo que el Gobernador haga oídos sordos a este reclamo (o no me gustaría que lo haga) y tenemos que empujar que esas cosas pasen. Porque si nosotros pudiéramos vendernos como la ciudad que tiene el mejor servicio de Seguridad en Playas de Argentina serían muchos más los turistas que vendrían a Mar del Plata. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Desde 2010 a hoy dijimos que hubo diez proyectos de Comunicación y proyectos de Ordenanza que – como dijo el concejal Lauría- no fueron efectivos porque lo que se propone no sucede. Estoy diez proyectos eran de todas las bancadas políticas y desde el 2010 a hoy miren si habrá cambiado la realidad que hay playas que antes no existían. Seguir manteniéndose en una idea de que las normas tienen que ser porque así fueron siempre y no generar las condiciones para cambiarlas, la verdad que es una pena. Hay concejales que decidieron ser “sommelier” hasta de los considerandos de nuestro proyecto pero no lo leyeron completo porque se quedaron con la parte de octubre nada más. Nos dijeron mentirosos, desprolijos, demagógicos, no importa; en este bloque, junto a Acción Marplatense y Alejandro Carrancio hay suficiente espalda porque sabemos que cuando se defiende el derecho de los trabajadores y el derecho a la vida vienen todos los agravios. No hay problema. Nunca quisimos enfrentar a nadie; lo que quisimos fue traer la mejor propuesta para Mar del Plata y seguimos estando convencidos que es la mejor propuesta para Mar del Plata porque yo sí estoy orgullosa del mar y pienso en el mar como un gran atractivo turístico de nuestra ciudad. Eso no tiene que ver con no romper la estacionalidad y fomentar el turismo en otros tiempos. Traer turismo lo tenemos que garantizar cuidado y el turismo trae trabajo. Por supuesto que la cuenta que hice no creo que alguien haya entendido que todo eso entraba a las arcas municipales; no subestimo el razonamiento de los concejales ni de la barra sino que claramente es lo que genera Mar del Plata con el turismo. Además de generar trabajo (el turismo es un gran dinamizador de la economía) genera recursos para Mar del Plata y cuando uno genera cosas también tiene que poner los recursos para que esas cosas sucedan. En ese caso, ese es el servicio de Seguridad en Playas de 180 días. Yo sé que algunos hoy creen que ganaron pero perdieron. Los que creen que hoy ganaron, perdieron. Perdieron porque pierde el turismo, pierde Mar del Plata, pierden los trabajadores guardavidas, pierde la seguridad y la vida de cada uno de los que vayan a la playa. Hay derrotas circunstanciales, los trabajadores guardavidas y los sindicatos saben que no hay conquista que no se gane en tanto que haya lucha y organización y confío en el coraje de los trabajadores guardavidas, confío en nuestra fuerza y si no es hoy, será el año que viene, pero acá hay un bloque dispuesto a cuidar la vida y la seguridad de todos los marplatenses y turistas. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Más allá de que aparentemente lo que venimos viendo, de acuerdo a las distintas exposiciones, es que la suerte del expediente está echada, me gustaría hacer algunas consideraciones conceptuales pero también numéricas, porque hablamos muy poquito de números y me parece que hay que hablar de números porque como presidente de la Comisión de Hacienda me siento en la obligación de hacerlo. Acá la primera pregunta conceptual que nos debemos hacer es si queremos tener operativo de Seguridad en Playas en octubre, teniendo en cuenta todas las cuestiones que ya se dijeron. Conceptualmente estoy de acuerdo porque es un tema de seguridad; después puede venir el turismo u otras cuestiones, pero principalmente es un tema de seguridad. De lo que se trata es de cuidar las vidas de los vecinos y turistas; el fondo de la cuestión es ése. Llevado al extremo, se nos dice que de esa manera deberíamos tener guardavidas los 12 meses. Es cierto que la afluencia en las playas en octubre no va a ser la misma que en julio por una cuestión climática, pero no hay que subestimar el análisis. A mí me parece que podría ser como lo planteó Mariana o lo comentaron los guardavidas de que por ahí fuera con una guardia de medio tiempo en octubre y de medio tiempo en abril y tener ya siete meses cubiertos con el mismo dinero. Había alternativas para pensar y trabajar; lo que no había aparentemente es decisión política. Entrando en el tema numérico, nosotros contamos con un informe del Secretario de Hacienda que plantea que son 330 millones todo el servicio, lo que termina siendo menos porque si ya hay 18 playas cubiertas habría que restarlas. Se nos dijo asimismo que tenemos el ejercicio fiscal en curso y es cierto, como también es cierto que hoy es 13 de octubre, o sea que esos 330 millones que dice el Secretario de Hacienda ya no serían tal porque estamos a 13 del mes y no empezaron a trabajar el 1º y si mañana se promulgara esta Ordenanza la misma –con suerte- entraría a correr a partir del 15 de octubre, lo cual sería la mitad de esos 330 millones. También escuché decir “de dónde se saca el dinero”; se pueden hacer transferencias de partidas que están subejecutadas y que por ahí no son tan prioritarias. Mirado el Presupuesto, veo que el Municipio gasta 411 millones en Publicidad y Viáticos. ¿Qué es más importante: Publicidad y Viáticos o tener seguridad en las playas? Acá no hay que aumentar gastos ni tasas sino administrar mejor y redirigir recursos, no que se traduzca automáticamente en un aumento de tasas. Hay que gestionar y administrar mejor. O sea, el gasto no hubiera sido de 330 millones y para el año que viene, si hubiese sido ese monto, cuando venga el nuevo Presupuesto se vería cómo gestionar y redireccionar mejor los recursos para que haya operativo de Seguridad en Playas en octubre, ya que el problema era que ahora el ejercicio fiscal está en curso. O sea, esto –para mi gusto- está más pensando para el año que viene que para este año, ni de casualidad iban a ser 330 millones de pesos., Fijémonos que tenemos diez días hábiles para poder promulgar y vetar una Ordenanza, con lo cual era muy difícil que entrara esta Ordenanza en este año. Lo del ejercicio fiscal en curso es un argumento, por lo tanto, que se cae. Esto era un tema conceptual, había un tema numérico que me parece que había que aclararlo porque no es lo que se estaba diciendo y la cuestión de fondo es que lamentablemente hoy –comparto lo que dijo Mariana- quien perdió fue la ciudad. A pesar que está echada la suerte de este expediente, voy a votar a favor porque creo conceptualmente que debería ser así.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para pedir la votación nominal de este expediente.

Sra. Presidenta: Perfecto. Pasamos a la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Carrancio, Cuesta, De la Torre, Gandolfi, Guglielmotti, Lagos, Mantero, Páez, Sánchez, Santoro, Sívori y Taccone. Total: 12 votos. Votan por la negativa los concejales Beneito, González, Gonzalorena, Lauría, Morro, Muro, Neme, Núñez, Pujato, Romero, Sánchez Herrero y Volponi. Total: 12 votos.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general entonces: rechazado con el voto doble de esta Presidencia.

- 36 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 1928/2022 DICTADO POR
EL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N° 11/22 PARA LA ADQUISICIÓN DE
EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.
(expte 1826-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA QUALITY CLEAN SOLUTIONS
S.A. CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DICIEMBRE DE 2021.
(expte 1827-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: En razón de lo informado por el Contador en este expediente, solicito la abstención de este bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, pido permiso para la abstención como bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Creciendo Juntos y Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. POR EL
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL REALIZADO EN LA SEDE
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y 43 ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021.
(expte 1828-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: En razón de lo informado por el Contador en este expediente, solicito la abstención de este bloque.

Sra. Presidenta: Concejala Santoro.

Sra. Santoro: Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, pido permiso para la abstención como bloque en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques Creciendo Juntos y Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LAS ACREENCIAS A FAVOR DE VARIOS
AGENTES MUNICIPALES.
(expte 1872-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL COMPROMISO SOCIAL
AL HOGAR MAHATMA, POR LA LABOR REALIZADA CON
LAS/LOS NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD,
EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.
(expte 1877-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:46 se retiran los concejales Neme y Taccone.

RESOLUCIONES

- 41 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A 360 CULTURAL,
POR SU COMPROMISO Y LABORPOR LA CULTURA
DE MAR DEL PLATA.
(expte 1265-VJ-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PELÍCULA DOCUMENTAL
“HOSPITAL MARÍTIMO MAR DEL PLATA PATRIMONIO,
HISTORIA Y SOCIEDAD” DESARROLLADA EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1771-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO POR EL 20º
ANIVERSARIO DE LA BANDA “RONDAMÓN”, DESTACADA
EXPONENTE DE LA CULTURA REGGAE
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1772-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO
“POLÍTICAS DE ACCESO AL HÁBITAT EN LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES, A 10 AÑOS DE LA SANCIÓN DE
LA LEY N° 14.449”, QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE
LOS DÍAS 24 Y 26 DE OCTUBRE DE 2022.
(expte 1781-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CONMEMORACIÓN DEL 60º
ANIVERSARIO DEL “CLUB PORTUGUÉS DE MAR DEL PLATA”.
(expte 1806-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“GRAN PEÑA DE BOMBEROS” A BENEFICIO DE LOS
CUARTELES DE BOMBEROS DEL PARTIDO.
(expte 1812-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL OBSERVATORIO
UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE LA UNIVERSIDAD
FASTA POR SU SELECCIÓN PARA PARTICIPAR Y PRESENTAR
SU PORTAL DE DATOS ABIERTOS EN EL EVENTO
“AMÉRICA ABIERTA” REALIZADO EN REPUBLICA DOMINICANA.
(expte 1818-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL ARTISTA MARPLATENSE
FACUNDO PÉREZ CEJAS, QUIEN, BAJO EL SEUDÓNIMO
KUNDO KRUNCH, OBTUVO EL PREMIO CINDER AL
MEJOR DIBUJANTE ARGENTINO 2021.
(expte 1837-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “FESTIVAL DE ARTE EN
CLAVE DE FA, FE Y AMOR”, QUE SE REALIZARÁ EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.
(expte 1851-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PELÍCULA DOCUMENTAL
“EN LO PROFUNDO DEL BARRO”, POR SU APOORTE A LA
RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LA CLASE
TRABAJADORA DE MAR DEL PLATA.
(expte 1862-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA,
EXPERIENCIA Y ARRAIGO DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
NUEVO AMANECER LIMITADA, DESTACANDO SU COMPROMISO
SOCIAL Y ADHIRIENDO A LOS FESTEJOS PARA CONMEMORAR
LOS 10 AÑOS DESDE SU CONFORMACIÓN.
(expte 1869-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA EXPOSICIÓN ARTÍSTICA
“COLORES DE MAR”, A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 15 Y 30
DE OCTUBRE DE 2022 EN “LA CASA DEL BOSQUE - CASA DE TÉ”
(expte 1881-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 53 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 2184-FDT-2020 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
N° 259/2022, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJALA PAULA CRISTINA MANTERO DESDE
EL DÍA 20 Y HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 INCLUSIVE.
(expte 1823-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Mantero tiene la palabra.

Sra. Mantero: Gracias Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Mantero.

COMUNICACIONES

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL INMUEBLE
UBICADO EN FALUCHO 2175.
(expte 2040-UC-19)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE UN RELEVAMIENTO DE
LAS LUMINARIAS DEL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA.
(expte 1687-FDT-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A
LOS CORTES DE AGUA EN LA ZONA SUR.
(expte 2218-FDT-20)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MECANISMOS
NECESARIOS A LOS FINES DE EFECTUAR LA LIMPIEZA
TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS MICROS BASURALES EXISTENTES
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES 236 ENTRE
39 Y 41 DEL BARRIO BELGRANO.
(expte 1122-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Romero tiene la palabra.

Sra. Romero: Gracias Presidenta. Para solicitar la abstención del interbloqueo.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques UCR, Coalición Cívica y Vamos Juntos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Unión Cívica Radical, Coalición Cívica, y Vamos Juntos

-Siendo las 16:56 reingresa el concejal Taccone.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA
CAMPAÑA DE SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN ORIGEN.
(expte 1530-FDT-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A
LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
MATERNO INFANTIL Y AL MINISTERIO DE SALUD DE LA
PROVINCIA ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA RESTABLECER
LA UNIDAD DE QUEMADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES
PEDIÁTRICOS. 2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO A LAS DEPENDENCIAS
MENCIONADAS ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA
QUE LA SALA DE ONCOLOGÍA PEDIÁTRICA VUELVA A SER
UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE
PACIENTES CON ENFERMEADES ONCOLÓGICAS.
(expte 1559-VJ-21)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro, tiene la palabra.

Sra. Santoro: Gracias Presidenta. Solicito permiso para abstenernos como bloque en los dos despachos en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración, la abstención del Bloque de Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS
PARA GARANTIZAR LA PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LOS
PÁJAROS UBICADA EN EL BARRIO FARO NORTE.
(expte 1879-CJ-21)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62-

**SOLICITANDO A LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS PARA INCLUIR AL ESTUDIANTADO
UNIVERSITARIO DEL PARTIDO, DENTRO DEL RÉGIMEN DE
BOLETO ESPECIAL EDUCATIVO CREADO POR LA LEY
PROVINCIAL 14.735.
(expte 1167-U-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro, tiene la palabra.

Sra. Santoro: Gracias Presidenta. Solicito permiso para abstenernos como bloque en este expediente entendiéndolo extemporáneo por los anuncios y la firma que planteó la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires.

Sra. Presidenta: Concejala Romero tiene la palabra.

Sra. Romero: Gracias Presidenta. Mantenemos el voto afirmativo entendiendo que incluso los estudiantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata todavía no han visto, ni han podido tener alcance con cuales van a ser las particularidades de ese convenio. Venimos de tres anuncios distintos a lo largo de este año y queremos tener una respuesta oficial dentro del expediente para quedarnos tranquilos de que esta es una política pública que se va a llevar adelante. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Frente de Todos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Frente de Todos.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS
PARA REPONER EL CONTENEDOR DE RESIDUOS QUE ESTABA
UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PASAJE
EVITA E HIPÓLITO BOUCHARD.
(expte 1223-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
TENGAN A BIEN LLEVAR ADELANTE LAS ACCIONES
NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN EDIFICIO
PROPIO PARA LA ESCUELA ESPECIAL N° 515.
(expte 1237-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A GARANTIZAR LOS
SERVICIOS Y TAREAS DE MANTENIMIENTO
EN EL BARRIO AEROPARQUE.
(expte 1287-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LOS MECANISMOS
NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN REDUCTOR
DE VELOCIDAD EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
JUANA MANZO Y SAN SALVADOR.
(expte 1800-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO AL
CENTRO DE SALUD MENTAL CORONEL DORREGO.
(expte 1814-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ALIMENTARIOS EN
LAS CASAS, HOGARES Y RESIDENCIAS A SU CARGO.
(expte 1839-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONVOQUE A LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE MONUMENTOS Y ESCULTURAS.
(expte 1884-C-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) “Expte 1843-CJA-22: Proyecto de Resolución declarando de interés la campaña de difusión y Concientización que llevará a cabo la asociación civil Quimio con Estilo con motivo del día mundial de la concientización del cáncer de mamas, el próximo 19 de octubre en la ciudad de Mar del Plata. Expte 1899-D-22: Proyecto de Ordenanza autorizando el uso del espacio público en Playa Grande para la realización del festival de Bandas de Música, a realizarse el día 15 de octubre de 2022. Expte 1904-D-22: Proyecto Ordenanza: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a instalar 6 móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo Islas Malvinas en el marco de la realización del denominado Encuentro Internacional de Diseño Trimarchi, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022. Expte 1905-D-22: Proyecto Ordenanza: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a realizar una caravana de bicicletas el día 15 de octubre de 2022, en el marco del denominado Encuentro Internacional de Diseño Trimarchi, que tendrá su largada desde la Plazoleta de la Américas en el Paseo Dávila por el Blvd. Patricio Peralta Ramos hacia el Museo Mar, ubicado en Avenida Félix U. Camet, y López de Gomara.”

Sra. Presidenta: Sírvanse macar sus votos para la incorporación al Orden del Día: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-70-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y
CONCIENTIZACIÓN QUE LLEVARÁ A CABO LA ASOCIACIÓN CIVIL
QUIMIO CON ESTILO CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA
CONCIENTIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMAS, EL PRÓXIMO
19 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte 1843-CJA-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-71-

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN
PLAYA GRANDE PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL
DE BANDAS DE MÚSICA, A REALIZARSE EL DÍA
15 DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1899-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-72-

**PROYECTO ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA**

**S.R.L. A INSTALAR 6 MÓVILES GASTRONÓMICOS EN EL PREDIO
UBICADO EN EL SECTOR ALEDAÑO AL ESTACIONAMIENTO DEL
POLIDEPORTIVO ISLAS MALVINAS EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN
DEL DENOMINADO ENCUENTRO INTERNACIONAL DE DISEÑO TRIMARCHI,
QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2022
(expte 1904-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-73-

**PROYECTO ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA
S.R.L. A REALIZAR UNA CARAVANA DE BICICLETAS EL DÍA
15/10/22, EN EL MARCO DEL DENOMINADO ENCUENTRO
INTERNACIONAL DE DISEÑO TRIMARCHI, QUE TENDRÁ SU LARGADA
DESDE LA PLAZOLETA DE LA AMÉRICAS EN EL PASEO DÁVILA
POR EL BLVRD. PATRICIO PERALTA RAMOS HACIA EL MUSEO MAR,
UBICADO EN AVENIDA FÉLIX U. CAMET, Y LÓPEZ DE GOMARA
(EXPTE 1905-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Es la hora 17:06.

María Laura Giulietti
Secretaria a/c

Marina Sánchez Herrero
Presidenta

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-19.842: Autorizando el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados “Food Trucks”. (Sumario 6)
- O-19.843: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central varios vehículos y donando las partes en condiciones de ser utilizadas como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional. (Sumario 7)
- O-19.844: Creando la Unidad Turística Fiscal denominada “Paseo de Compras Bristol”. (Sumario 8)
- O-19.845: Condonando las deudas en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil y la Tasa por Servicios Sanitarios que registran a la fecha los inmuebles ubicados en las calles Guido 945 y Olazábal 569, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos. (Sumario 9)
- O-19.846: Regulando la actividad denominada Terapia Asistida con Caballos o Equinoterapia. (Sumario 10)
- O-19.847: Modificando el artículo 10º de la Ordenanza 25.028. (Sumario 11)
- O-19.848: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central vehículos y donando los que estén en condiciones de ser utilizados como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal. (Sumario 12)
- O-19.849: Aceptando la donación de vehículos efectuada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los que serán destinados a la Secretaría de Salud. (Sumario 13)
- O-19.850: Autorizando al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Capital y Gran Buenos Aires a ampliar el uso de suelo: “Hotel con Servicio de Comidas” el inmueble sito en Lavalle 2465. (Sumario 14)
- O-19.851: Autorizando al EMSUR a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de operación y mantenimiento del predio de disposición final de residuos. (Sumario 15)
- O-19.852: Adhiriendo a la Ley Provincial 15.339 que adhiere al “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, creado por la Ley 27.506. (Sumario 16)
- O-19.853: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en la función pública municipal (Sumario 17)
- O-19.854: Autorizando a la firma “Fundación Médica de Mar del Plata Hospital Privado de Comunidad”, a prescindir parcialmente del requisito de estacionamiento, en la obra a construir con el destino “Consultorios Externos”, en el inmueble sito en Gascón 1345. (Sumario 18)
- O-19.855: Modificando la Ordenanza 23.430, por la cual se acepta la donación ofrecida por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad con destino a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 19)
- O-19.856: Autorizando al Club Atlético Peñarol a utilizar un espacio de dominio público frente a su sede con motivo de la Celebración del Centenario del Club que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2022. (Sumario 20)
- O-19.857: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 234/2022, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, los días 27 y 28 de agosto de 2022. (Sumario 21)
- O-19.858: Convalidando el Decreto de la Presidencia 233/22, por el cual se autorizó al D.E. a prorrogar las autorizaciones otorgadas por la creación de los Paseos de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavera y Sierra de los Padres. (Sumario 22)
- O-19.859: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5. (Sumario 23)
- O-19.860: Convalidando el convenio suscripto con la Asociación Civil “Instituto María Auxiliadora” por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2022. (Sumario 24)
- O-19.861: Autorizando a la firma Distribuidora Messina S.R.L. a afectar con los usos de suelo “Venta Mayorista de Productos de Almacén, Conservas y otros”, junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza 2654. (Sumario 25)
- O-19.862: Autorizando a la señora María Costarelli a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir, Indumentaria Deportiva, Boutique”, el inmueble sito en Rosales 3518. (Sumario 26)
- O-19.863: Autorizando a OSSE a suscribir con el OPISU el Convenio Marco de Colaboración para la planificación, diseño y obras de redes de agua potable y desagües cloacales y el Convenio Específico de Colaboración y Supervisión Técnica para las obras a realizarse en los barrios Autódromo, Nuevo Golf, Herradura y San Jorge. (Sumario 27)
- O-19.864: Autorizando al señor Jorge Andrés Martino a afectar con los usos: “Elaboración de Pan, Facturas y Productos de Panadería”, el inmueble sito en la calle Luís Agote 2121. (Sumario 28)
- O-19.865: Convalidando el Decreto n° 251/2022 por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L. al uso de dos espacios de dominio público para la realización de una acción publicitaria denominada “MOVISTAR ARGENTINA”, en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra y en el Parque Primavera. (Sumario 29)

- O-19.866: Autorizando a la firma Santiago de Compostela 1943 S.A. ampliar la superficie de la actividad: “Alojamiento Turístico, Restaurant y Spa y a anexar los usos “Salón de Fiestas y Eventos, Café y Bar”, en el inmueble sito en la calle 0 S/Nº, entre las calles 725 y 721 del Barrio Santa Isabel. (Sumario 30)
- O-19.867: Autorizando a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L, a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet (complementarios)”, el inmueble sito en Castelli 1173. (Sumario 31)
- O-19.868: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma “Publicidad Sarmiento S.A.” por el servicio de publicidad en la vía pública. (Sumario 32)
- O-19.869: Convalidando los Decretos 2319/2021 y 1599/2022 del D.E. por los cuales se autorizó ad referendum del H. Cuerpo la suscripción de los Convenios de Prestación de Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 33)
- O-19.870: Otorgando la distinción al Compromiso Social al señor Luis de Oro, en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad. (Sumario 34)
- O-19.871: Convalidando el Decreto nº 1928/2022 dictado por el D.E., mediante el cual se adjudica la Licitación Pública nº 11/22 para la adquisición de equipamiento informático. (Sumario 36)
- O-19.872: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. correspondientes al período diciembre de 2021. (Sumario 37)
- O-19.873: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. por el servicio de limpieza integral realizado en la sede de la Secretaría de Educación y 43 establecimientos educativos en el mes de diciembre de 2021. (Sumario 38)
- O-19.874: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales. (Sumario 39)
- O-19.875: Otorgando la distinción al Compromiso Social al Hogar Mahatma, por la labor realizada con las/los niños de 0 a 3 años de edad, en estado de vulnerabilidad. (Sumario 40)
- O-19.876: Autorizando el uso del espacio público en Playa Grande para la realización del Festival de Bandas de Música, a realizarse el día 15 de octubre de 2022. (Sumario 71)
- O-19.877: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a instalar 6 móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aldeaño al estacionamiento del Polideportivo Islas Malvinas en el marco de la realización del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá lugar los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022. (Sumario 72)
- O-19.878: Autorizando a la firma Domestika Internet Argentina S.R.L. a realizar una caravana de bicicletas el día 15 de octubre de 2022, en el marco del denominado Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi, que tendrá su largada desde la Plazoleta de la Américas en el Paseo Dávila por el Blvrd. Patricio Peralta Ramos hacia el Museo Mar, ubicado en Avenida Félix U. Camet, López de Gomara. (Sumario 73)

Resoluciones:

- R-4923: Expresando reconocimiento a 360Cultural, por su compromiso y labor por la Cultura de Mar del Plata. (Sumario 41)
- R-4924: Declarando de interés la película documental “Hospital Marítimo Mar del Plata patrimonio, historia y sociedad” desarrollada en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 42)
- R-4925: Expresando reconocimiento por el 20º aniversario de la banda “RonDación”, destacada exponente de la cultura reggae en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 43)
- R-4926: Declarando de interés el encuentro “Políticas de acceso al hábitat en la Provincia de Buenos Aires, a 10 años de la sanción de la Ley nº 14.449”, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2022. (Sumario 44)
- R-4927: Declarando de interés la conmemoración del 60º Aniversario del “Club Portugués de Mar del Plata”. (Sumario 45)
- R-4.928: Declarando de interés la realización de la “Gran Peña de Bomberos” a beneficio de los cuarteles de bomberos del Partido. (Sumario 46)
- R-4929: Expresando reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos en el evento “América Abierta” realizado en Republica Dominicana. (Sumario 47)
- R-4930: Expresando reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2021. (Sumario 48)
- R-4931: Declarando de interés el “Festival de Arte en Clave de Fa, Fe y Amor”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2022. (Ssumario 49)
- R-4932: Declarando de interés la película documental “En lo profundo del barro”, por su aporte a la reconstrucción de la historia de la clase trabajadora de Mar del Plata. (Sumario 50)
- R-4933: Declarando de interés la trayectoria, experiencia y arraigo de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, destacando su compromiso social y adhiriendo a los festejos para conmemorar los 10 años desde su conformación. (Sumario 51)
- R-4934: Declarando de interés la exposición artística “Colores de Mar”, a realizarse entre los días 15 y 30 de octubre de 2022 en “La Casa del Bosque - Casa de Té”. (Sumario 52)
- R-4935: Declarando de interés la campaña de difusión y concientización que llevará a cabo la Asociación Civil Quimio con Estilo con motivo del día Mundial de la concientización del Cáncer de Mamas, el próximo 19 de octubre en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 70)

Decretos:

- D-2646: Evitando que aquellas personas con condena judicial firme por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación accedan, puedan asumir o mantenerse en cualquiera de los cargos del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 17)
- D-2647: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 53)
- D-2648: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 259/2022, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Paula Cristina Mantero desde el día 20 y hasta el 23 de septiembre de 2022 inclusive. (Sumario 54)

Comunicaciones:

- C-6059: Solicitando al D.E. informe respecto al inmueble ubicado en la calle Falucho n° 2175. (Sumario 55)
- C-6090: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de las luminarias del barrio Parque Independencia. (Sumario 56)
- C-6091: Solicitando al D.E. informe respecto a los cortes de agua en la zona sur. (Sumario 57)
- C-6092: Solicitando al D.E. arbitre los mecanismos necesarios a los fines de efectuar la limpieza total y definitiva de los micros basurales existentes en la intersección de las calles 236 entre 39 y 41 del Barrio Belgrano. (Sumario 58)
- C-6093: Solicitando al D.E. informe respecto a la Campaña de Separación de Residuos en origen. (Sumario 59)
- C-6094: Solicitando a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil y al Ministerio de Salud de la Provincia arbitren los medios necesarios para restablecer la unidad de quemados para la atención de pacientes pediátricos. (Sumario 60)
- C-6095: Solicitando a las dependencias mencionadas arbitren los medios necesarios para que la Sala de Oncología pediátrica vuelva a ser utilizada exclusivamente para la atención de pacientes con enfermedades oncológicas. (Sumario 60)
- C-6096: Solicitando al D.E. realice las acciones necesarias para garantizar la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros ubicada en el Barrio Faro Norte. (Sumario 61)
- C-6097: Solicitando a la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para incluir al estudiantado universitario del Partido, dentro del régimen de Boleto Especial Educativo creado por la Ley Provincial n° 14.735. (Sumario 62)
- C-6098: Solicitando al D.E. que arbitre los medios necesarios para reponer el contenedor de residuos que estaba ubicado en la esquina de las calles Pasaje Evita e Hipólito Bouchard. (Sumario 63)
- C-6099: Solicitando a las autoridades provinciales tengan a bien llevar adelante las acciones necesarias para la adquisición de un edificio propio para la Escuela Especial N° 515. (Sumario 64)
- C-6100: Solicitando al D.E. proceda a garantizar los servicios y tareas de mantenimiento en el barrio Aeroparque. (Sumario 65)
- C-6101: Solicitando al D.E. gestione los mecanismos necesarios para la instalación de un reductor de velocidad en la intersección de las calles Juana Manzo y San Salvador. (Sumario 66)
- C-6102: Solicitando al D.E. informe respecto al Centro de Salud Mental Coronel Dorrego. (Sumario 67)
- C-6103: Solicitando al D.E. informe respecto a la prestación de servicios alimentarios en las casas, hogares y residencias a su cargo. (Sumario 68)
- C-6104: Solicitando al D.E. convoque a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas. (Sumario 69)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.842

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA VJ

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase en el Partido de General Pueyrredon, el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y /o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados “Food Trucks”. El funcionamiento, ubicación y habilitación de los mismos se regirá por lo establecido en la presente Ordenanza y su reglamentación.

Artículo 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Gobierno, y constituyéndose la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación como órgano habilitado para la recepción de solicitudes de instalación de los Food Trucks, asesor y acompañante del solicitante en todo el proceso. Asimismo se le dará intervención al Departamento de Bromatología en lo pertinente a su ámbito de competencia.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN

Artículo 3º.- Entiéndase por “Food Trucks” a todos aquellos vehículos, camiones y/o trailers gastronómicos de 1 (uno) o más ejes, ya sean autopropulsados o remolcados, especialmente adaptados de manera tal de permitir en su interior la elaboración y/o expendio de alimentos elaborados y bebidas.

Cada uno de ellos debe tener características propias, valorándose su diseño innovador, su sentido estético, su oferta gastronómica, sus criterios de sustentabilidad y su capacidad de abastecerse con autosuficiencia.

Artículo 4º.- De acuerdo a la forma de trabajo se calificarán como:

- a) Categoría 1: Vehículos de solo expendio: donde se expendan alimentos envasados en origen, rotulados reglamentariamente, bebidas envasadas, infusiones y otros.
- b) Categoría 2: Vehículos con preelaboración: podrán preelaborar los alimentos en dicho lugar realizando en el móvil gastronómico solamente el calentamiento o cocción. Deberá comprobar de manera fehaciente la preelaboración en un establecimiento debidamente habilitado al efecto.
- c) Categoría 3: Vehículos con elaboración: donde se realiza la elaboración completa a partir de las materias primas.

CAPÍTULO II: REGISTRO Y HABILITACIÓN

Artículo 5º.- Créase el “Registro Único de Food Trucks” que dependerá de la Secretaría Desarrollo Productivo e Innovación.

El mismo será publicado en la web del municipio, y a través del mismo se deberá poder acceder a fotos y documentación habilitante de los Food Trucks habilitados.

La inscripción en el Registro será obligación de cada Food Truck habilitado una vez obtenido el Certificado de Habilitación del móvil gastronómico. Este Registro será requisito previo para participar en cualquier evento público o privado. La vigencia de la inscripción será la misma que la de la habilitación del Food Truck.

Artículo 6º.- A los efectos de la habilitación, los Food Trucks deberán cumplimentar con los siguientes requisitos ante la Subsecretaría de Inspección General:

1. Presentar planos del móvil gastronómico, de su instalación sanitaria y eléctrica avalado por profesional responsable. Se incluirán los aspectos constructivos, su capacidad portante y su aptitud para circular en la vía pública hasta el sitio de implantación. Es obligatoria la presentación de material fotográfico.
2. Los lugares que estén en contacto con alimentos deberán ser de acero inoxidable gastronómico. Los lugares restantes deberán ser de materiales higiénicos sanitarios.
3. El piso deberá ser preferentemente de color claro, material impermeable, lavable, antideslizante, liso sin porosidad y no combustible.
4. Tendrán al menos una ventana para la venta y una puerta para ingreso y egreso del personal que abra hacia afuera.
5. Las puertas o cubiertas, deberán estar ajustadas para proteger a la unidad de las inclemencias del tiempo, entrada de suciedad, insectos y otros.
6. Contará con tanque de almacenamiento de agua potable de cien (100) litros como mínimo.
7. Contará con tanque de almacenamiento de líquido de desagüe de las piletas en la parte inferior, de igual capacidad al tanque de almacenamiento de agua potable como mínimo.

8. Heladera y freezer para almacenamiento de alimentos perecederos.
9. Contar con receptáculos de diferenciación de residuos húmedos y reciclables con capacidad de ciento veinte (120) litros, instalados fuera del puesto, de material no absorbente, que sea de fácil limpieza y eliminación del contenido y que sus estructuras y tapas garanticen que no se produzcan pérdidas ni emanaciones.
10. Los utensilios y enseres que se provean al público deberán ser descartables, ecológicos y biodegradables según lo establecido por la Ordenanza n° 24.115.
11. Elementos para la higiene de manos personal (jabón, alcohol en gel, toallas de papel descartables, etc.).
12. Contar con termo tanque eléctrico que asegure una provisión de agua caliente con flujo continuo.
13. Elementos de limpieza rotulados y sectorizados.
14. Matafuegos y botiquín de primeros auxilios.
15. Contar con seguro de responsabilidad civil.
16. Contar con certificado de control de plagas cuatrimestral.
17. Elementos de cocción con campana de acero inoxidable, filtro para grasa de ser necesario y conducto a los cuatro (4) vientos con tiraje mecánico. Inyección de aire que garantice salubridad del mismo y temperatura adecuada del sector.
18. Instalación de gas o eléctrica avalada por un profesional matriculado.
19. Las unidades que cuenten con garrafa en la zona exterior deberá estar cubierta.
20. Iluminación artificial con protección lumínica.
21. Generador de electricidad o conexión en el evento. A los efectos de la contratación de suministro eléctrico con la empresa proveedora, los permisionarios podrán hacerlo mancomunadamente por medio de una asociación civil.
22. Contar con sistema de pago electrónico.
23. Cumplir con las exigencias del Artículo 1 del decreto 502/73 “Reglamento para el transporte de productos alimenticios en el Partido de General Pueyrredon”.

Artículo 7º.- A los Food Trucks que integren las categorías presentes en el Artículo 4 incisos a) o b), se los podrá exceptuar del cumplimiento de los requisitos previstos en el Artículo 6º, siempre que se garanticen las condiciones de seguridad y salubridad para su funcionamiento, previa autorización de la Subsecretaría de Inspección General y del Departamento de Bromatología.

Artículo 8º.- A los efectos de la habilitación deberán cumplirse los siguientes requisitos:

1. Personas Humanas:
 - a. Ser mayor de 18 años.
 - b. DNI dorso y frente del titular.
 - c. Constancia de CUIT/L.
 - d. Tener aprobado el curso de manipulación de alimentos.
 - e. Poseer domicilio en General Pueyrredon por al menos 2 años
2. Personas jurídicas:
 - a. Estatuto.
 - b. Constancia de CUIT de la empresa.
 - c. DNI frente y dorso del representante social.
 - d. Poseer capacidad, de acuerdo a su objeto social, para desarrollar la actividad que se pretende ejercer.
 - e. Poseer Domicilio de la sociedad en el Partido de General Pueyrredon
3. En ambos casos el solicitante deberá:
 - a. Cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 7º, los cuales serán aprobados por el Departamento de Seguridad Industrial y Comercial.
 - b. Abonar el permiso.
 - c. Acreditar titularidad del vehículo que se pretende habilitar.
 - d. Definir las características del móvil gastronómico de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la presente.
 - e. Identificación clara y precisa del espacio de elaboración del cual resulte titular acreditando habilitación del mismo.
 - f. Contratación de seguro contra terceros y responsabilidad civil.
 - g. Verificación técnica vehicular al día.
 - h. Inscripción en una aseguradora de riesgo de trabajo (A.R.T) del personal a cargo de la actividad.
 - i. Constancia de inscripción en ARBA-IIBB, AFIP y previsionales si correspondiera.
 - j. Deberán contar con sistema de pago electrónico.
 - k. Contar con vehículo que cumpla con lo dispuesto en el Artículo 6º de la presente.

Artículo 9º.- Verificado el cumplimiento de los requisitos y aprobada la inspección por parte de la Subsecretaría de Inspección General y del Departamento de Bromatología del vehículo, el Departamento Operativo de la Subsecretaría

de Inspección General otorgará la correspondiente “Habilitación Municipal” y una oblea con código QR, la que deberá colocarse a la vista en el móvil de comida.

Artículo 10°.- El habilitado se encuentra obligado a pagar la totalidad de las tasas y derechos que graven la actividad.

Artículo 11°.- La “Habilitación Municipal” se otorgará por el plazo de dos (2) años pudiéndose ser renovado con el plazo de dos (2) meses anteriores a su vencimiento y caducando de manera automática en caso de no solicitarse su renovación en tiempo y forma.

Artículo 12°.- La “Habilitación Municipal” será personal e intransferible, determinará la fecha de vencimiento, quedando prohibida su venta, alquiler o transferencia.

CAPÍTULO III: PERMISO DE EMPLAZAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS

Artículo 13°.-

- A) Los móviles gastronómicos sólo podrán funcionar en lugares públicos debidamente habilitados al efecto, como paseos gastronómicos, ferias, eventos culturales, eventos deportivos, eventos turísticos, eventos privados y/o masivos, o similares.
- B) El “Permiso de Emplazamiento” se otorgará sólo a unidades que cuenten con “Habilitación Municipal” vigente y tendrá vigencia sólo dentro de la duración del paseo gastronómico, evento o feria para el cual se otorgue.
- C) Los permisionarios deberán garantizar la disponibilidad suficiente de baños en las instalaciones donde operen los Food Trucks, debiendo añadir en caso de ser necesario, baños químicos para ambos sexos en cantidad suficiente.
- D) La higiene del predio será responsabilidad exclusiva de los permisionarios, antes, durante y a la finalización del evento o feria. En la autorización del evento se detallará el listado de móviles gastronómicos que participarán exhibiendo su respectivo “Permiso de Emplazamiento”.
- E) Los permisionarios deberán Garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos reciclables con destino sustentable.
- F) Con relación al personal de los Food Trucks se observará que cuente con:
 - a) Ropa reglamentaria para la actividad.
 - b) Carnet de manipulación de alimentos.
- G) El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de autorizar o no el expendio de bebidas alcohólicas. Solo podrán ser autorizados aquellos permisionarios que se encuentren inscriptos en el Registro de Expendio de Bebidas Alcohólicas (R.E.B.A), de la categoría que oportunamente autorice el organismo de control.

CAPÍTULO IV: PASEOS PÚBLICOS GASTRONÓMICOS DE FOOD TRUCKS

Artículo 14°.- En espacios públicos la operatoria de los Food Trucks se podrá realizar a través de “Paseos Gastronómicos” que podrán ser de modalidad fijos o itinerantes.

Los Paseos Gastronómicos Fijos son únicamente los establecidos en el Artículo 17° de la presente Ordenanza, debiendo cualquier nueva incorporación a esta categoría ser considerada mediante una Ordenanza que modifique a la presente. A fin de promover la rotación de unidades que asegure una más variada oferta de servicios, los móviles podrán permanecer en los Paseos Gastronómicos Fijos hasta un máximo de cuatro (4) meses corridos, conforme se reglamente la presente.

Los Paseos Gastronómicos Itinerantes podrán desarrollarse en espacios públicos, autorizándose mediante la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo, a fin que a través de la Subsecretaría de Inspección General pueda otorgar permisos de emplazamiento en dichos espacios, en tanto no se exceda el plazo de cuatro (4) días corridos por evento. Mismo tratamiento recibirán los eventos particulares que soliciten autorización de estas características en espacios de dominio privado.

En todos los casos comprendidos en el presente Artículo será el Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Inspección General quien determine la cantidad máxima de Food Trucks a emplazar en cada Paseo Gastronómico Fijo, Itinerante, o evento, en razón del factor de ocupación de cada locación en particular. Asimismo deberá fijarse en dicha reglamentación el porcentaje de espacio público a ocupar, cuidando que el mismo no altere el fin primario de uso público de dichos lugares. En este sentido deberá la reglamentación exigir un horario y días mínimos de prestación de servicio por parte de los habilitados, que no podrá ser menor a seis (6) horas diarias los fines de semana y feriados, cuidándose el horario máximo de cierre a fin de garantizar la normal convivencia del emplazamiento con los vecinos.

Artículo 15°.- Los permisionarios podrán solicitar la autorización a la Autoridad de Aplicación y supervisión de la Secretaría de Cultura, para la instalación de un “Escenario”, quien de acuerdo a las características del mismo exigirá los informes técnicos correspondientes, bajo las siguientes condiciones:

1. El mismo será para la explotación de índole cultural con la participación de artistas locales permitiéndose la utilización de equipos audiovisuales.

2. En el caso de utilización de repertorios musicales deberán abonarse los cánones correspondientes a AADI CAPIF y SADAIC.
3. Los eventos serán con entrada gratuita y de público acceso. La realización de cualquier actividad deberá ser autorizada por la Autoridad de Aplicación.
4. Los seguros de las ferias fijas como las de modalidad itinerante estarán a cargo de los permisionarios.

Artículo 16°.- Para participar y operar en Paseo Gastronómicos Fijos, itinerantes, o eventos ya sea en espacios públicos y/o privados, los Food Trucks deberán encontrarse inscriptos en el “Registro Único de Food Trucks” del Partido de General Pueyrredon, contar con “Habilitación Municipal” y con el “Permiso de Emplazamiento.”

Artículo 17°.- Se habilitarán los siguientes espacios públicos para desarrollar Paseos Gastronómicos Fijos:

1. Parque Primavera
2. Acceso Parque Camet.
3. Parque Municipal de los Deportes.
4. Plaza Néstor Kirchner (ex vieja usina).
5. Zona norte, Calle Concepción Arenal entre José Mármol y Ricardo Gutierrez.
6. Plaza Almafuerte.
7. Plaza José Gervasio Artigas.
8. Laguna de los Padres

Artículo 18°.- El Departamento Ejecutivo determinará el sistema de asignación de lugar, rotación, asistencias, sanciones correspondientes y todo lo relativo a la operatividad de los Paseos Gastronómicos Fijos, Itinerantes y eventos, como así también cualquier otra normativa sobre dicha operatoria que no se encuentre expresamente indicada en la presente.

Artículo 19°.- Se deberá promover en caso de existir oferta, el emplazamiento de móviles gastronómicos que ofrezcan comida saludable, alimentos envasados en origen libre de gluten, rotulados reglamentariamente y para personas vegetarianas y/o veganas, debiendo tener prioridad a la hora de obtener permiso de emplazamiento.

Artículo 20°.- El Departamento Ejecutivo confeccionará un calendario estableciendo las posibles fechas de realización de las ferias itinerantes. El calendario deberá ser orientativo y precario y no generará derecho alguno en función de posibles cambios o cancelaciones.

CAPÍTULO V: EMPLAZAMIENTO DE FOOD TRUCK EN ESPACIOS PRIVADOS Y EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS DE FUNCIONAMIENTO PERMANENTE.

Artículo 21°.- Se podrá tramitar ante la autoridad de aplicación la habilitación de un (1) “Food Truck” de funcionamiento permanente dentro del espacio privado de establecimientos particulares. Se deberán cumplimentar los requisitos establecidos en el Capítulo II y los específicos que se establezcan en la presente.

Artículo 22°.- Previamente a otorgar permiso para emplazamiento referido en el artículo anterior, la autoridad de aplicación deberá observar que la actividad gastronómica se encuentre dentro de las permitidas por el Código de Ordenamiento Territorial del lugar donde se realizará el emplazamiento mencionado.

Es condición necesaria contar con habilitación preexistente del establecimiento principal, sea ésta gastronómica o de otro rubro, debiendo contar dicho establecimiento como condición esencial la de disponer de baterías de baños dentro del mismo para uso público.

Artículo 23°.- Medidas de Seguridad: el espacio deberá estar debidamente señalizado e iluminado. Contará con luces de emergencia en cantidad necesaria, matafuegos, puesta a tierra y vías de evacuación señalizadas y libres de obstáculos.

Artículo 24°.- En caso de contar con más de tres (3) denuncias comprobadas, en el periodo de un año, por molestias ocasionadas por ruidos, suciedad o cualquier perjuicio que cause la actividad, la autoridad de aplicación podrá revocar el permiso sin reclamo de indemnización alguno.

Artículo 25°.- El Departamento Ejecutivo evaluará los permisos del presente Capítulo considerando a tal fin la realidad económica de las actividades que se contemplen, sin permitir el abuso o desvío de hecho de la actividad principal habilitada.

CAPÍTULO VI: PROHIBICIONES Y CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA HABILITACIÓN Y PERMISOS

Artículo 26°.- Queda expresamente prohibido:

1. Estacionar y operar en lugares distintos a los autorizados.
2. Elaborar y/o comercializar alimentos distintos a los que fueren expresamente habilitados.

3. Colocar carteles, sillas, mesas en el exterior sin autorización.
4. La venta, alquiler, préstamo o cualquier tipo de transferencia de la “Habilitación Municipal” o “Permiso de Emplazamiento”.
5. Operar en la vía pública dentro del Partido de General Pueyrredon, salvo en los casos expresados en el Artículo 14° de la presente Ordenanza.
6. Arrojar desperdicios, efluentes y no respetar la higiene del lugar de su instalación.
7. Atención del puesto por personal no autorizado.
8. Faltas graves a las normas del Código Alimentario Argentino y demás normas con carácter local sancionadas dentro del plazo de un año.
9. Expendir alcohol para el consumo en la vía pública fuera del lugar habilitado.

Artículo 27°.- Las causales de extinción de la “Habilitación Municipal” son las detalladas a continuación:

1. Muerte del comisionario.
2. Cumplimiento del plazo de otorgamiento.
3. Incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias y del Código Alimentario Argentino.
4. Incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones.
5. Comprobar el alquiler o comodato del Food Truck.
6. Incumplimiento de pago de derechos.
7. Extinción o inhabilitación de CUIT para personas jurídicas.

Causales de caducidad

1. Incumplimiento de las condiciones en las cuales se otorgó la habilitación.
2. Ejercicio de la actividad fuera de las zonas permitidas.

Producida alguna de las causales mencionadas operará la extinción, revocación o caducidad de la “Habilitación Municipal” otorgada sin necesidad de previo aviso. Lo cual no exime al permisionario del pago de la/s multa/s que le pudieren corresponder.

Artículo 28°.- El “Permiso de Emplazamiento” en los espacios públicos y privados es de carácter precario e intransferible y podrá ser revocado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se infrinjan cualquiera de las prohibiciones que se estipulan en la presente.
- b) Incumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad de las instalaciones y de seguridad alimentaria.
- c) Faltas graves a las disposiciones del Código Alimentario Argentino.
- d) Incumplimiento del pago de los compromisos contraídos entre los permisionarios como el pago de servicios esenciales para su correcto emplazamiento (luz, agua, recolección de residuos y agua servida).
- e) Incumplimiento del canon municipal y /o tasa por uso del espacio público.
- f) Por causales de fuerza mayor, debidamente sustanciadas por la autoridad de aplicación.

Artículo 29°.- Abrógase la Ordenanza n° 25.030

Artículo 30°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19.843

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2093

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1°.- Dése de baja del patrimonio municipal de la Administración Central los vehículos que se detallan a continuación:

Volkswagen Voyage - Patente: KJQ912 - R.O.12279 - Comisaría 4ta. - RAFAM 67683.

Volkswagen Voyage - Patente: KJQ915 - RO12280 - Comisaría 7ma. - RAFAM 67684.

Ford Ranger - Patente: KYS507 - R.O. 49689 - Comisaría 5ta. - RAFAM 72085.

Ford Ranger - Patente: KTU438 - R.O. 49670 - Comisaría. 11era. - RAFAM 72049.

Ford Ranger - Patente: KWS061 - R.O. 49693 - Comisaría. 11era. - RAFAM 72055.

Volkswagen Voyage - Patente: KKP570 – R.O. 12287 - Comisaría de la Mujer - RAFAM 67693.

Artículo 2°.- Dónanse las partes de los vehículos detallados en el artículo 1°, en condiciones de ser utilizadas como material didáctico, a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3°.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.844

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2151

LETRA D

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Unidad Turística Fiscal denominada “Paseo de Compras Bristol”, cuya ubicación, planos de mensura y límites se agregan como Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo la confección del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a licitación pública para otorgar en concesión la Unidad Turística Fiscal creada en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19.845

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 52

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónanse las deudas en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y de Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil, que registran a la fecha los inmuebles ubicados en las calles Tomás Guido n° 945 y Olazábal n° 569, Cuentas Municipales n° 49264/5 y 49566/8, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos.

Artículo 2º.- Condónanse las deudas en concepto de Tasa por Servicios Sanitarios que registran a la fecha los inmuebles ubicados en las calles Tomás Guido n° 945, Cuenta OSSE n° 8658/000 y Olazábal n° 569, Cuenta OSSE n° 25032/000, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo articulará las medidas conducentes para proceder al desistimiento de las deudas tributarias que se encuentren en ejecución judicial, detalladas en los artículos 1º y 2º de la presente, pertenecientes al Hogar con Centro de Día Avancemos Juntos.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.846

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1052

LETRA VJ

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actividad denominada Terapia Asistida con Caballos (T.A.CA.) o Equinoterapia en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente, se entiende por “Equinoterapia” a toda aquella herramienta terapéutica y coadyuvante de las terapias médicas tradicionales, aplicadas en los procesos de rehabilitación de niños, adolescentes y adultos que presenten patologías y/o limitaciones a nivel neuromuscular, psicológico, cognitivo y social, mediando el uso de un caballo apto, certificado y entrenado, bajo la dirección de profesionales capacitados para tales fines. Esta actividad tiene como propósito facilitar la inserción social, mejorar la calidad de vida y contribuir a la rehabilitación integral de las personas en los aspectos psíquicos, emocionales y físicos, teniendo al caballo como mediador y elemento central de la práctica terapéutica.

Artículo 3º.- La actividad aquí reglamentada se desarrollará en “Centros de Equinoterapia”, entendiéndose por tales a aquellas entidades destinadas a prestar servicios de Equinoterapia que cuenten con la infraestructura, el personal y el equipamiento apropiado para la ejecución de las actividades que se reglamentan por medio de la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- La titularidad de los Centros de Equinoterapia podrá estar a cargo de personas humanas o jurídicas, sean éstas de gestión pública, privadas o mixtas, tengan o no fines de lucro.

Artículo 5°.- Los Centros de Equinoterapia deberán contar con instalaciones que se adecuen a los siguientes parámetros, a saber:

- a) Deberán atender a la normativa municipal vigente respecto a las exigencias de radicación, habilitación y funcionamiento de sus establecimientos; especialmente, en lo que respecta a la faz de Higiene y Seguridad, como así también, a las exigencias en materia de Sanidad Animal.
- b) Todas las áreas de los Centros deberán cumplir con la normativa vigente respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- c) Los Centros deberán contar áreas de servicios a usuarios, las que mínimamente deberán contemplar la existencia de botiquín de primeros auxilios, baños accesibles, con dotación de servicios de agua corriente y electricidad.
- d) Deberán tener la disponibilidad de caballerizas, boxes o corrales acordes a los requerimientos fisiológicos de los animales, garantizando el aseo, resguardo, alimentación, descanso y bienestar general de los mismos.
- e) Deberán tener la disponibilidad de al menos, una pista plana correctamente delimitada y cercada.

Los parámetros precedentes mencionados podrán ser ampliados o modificados a futuro, conforme la autoridad de contralor así lo determine de manera fundada, en tanto y en cuanto, dichas variaciones no desnaturalicen los principios emanados de la presente Ordenanza.

Artículo 6°.- El Centro de Equinoterapia deberá trabajar con un Equipo de Trabajo Profesional, interdisciplinario y con especialidades acordes a las diferentes técnicas implementadas para la ejecución de la Equinoterapia seleccionada. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán desarrollar actividades terapéuticas en los Centros de Equinoterapia aquí regulados, con intervención de Equipos de Trabajos Profesionales externos que acompañen al paciente.

Artículo 7°.- El Centro de Equinoterapia deberá contar con Servicio Veterinario o Médico Veterinario propio o de cabecera, o en su defecto, deberá contratar, en cada caso, los servicios de algún Médico Veterinario que certifique el control habitual y periódico de los animales y su estado de sanidad.

Artículo 8°.- El Centro de Equinoterapia deberá contar con:

- a. La certificación de contratación de un “Servicio de Emergencias Médicas” que cubra a todas las personas que practiquen la actividad en dicho predio o en sus alrededores, como así también, a terceros contratados para el desarrollo de la actividad;
- b. Seguros de “Responsabilidad Civil y Accidentes Personales” que cubran a quienes practiquen dichas actividades, como así también a terceros contratados para el desarrollo de la misma;
- c. Seguros de cobertura de enfermedades y accidentes laborales, en un todo de acuerdo con lo que la normativa del trabajo establezca.

Artículo 9°.- Los Centros de Equinoterapia deberán contar, como mínimo, con los siguientes materiales para el trabajo en pista:

- a. Plataforma/rampa de acceso para subir y bajar del caballo.
- b. Monturas convencionales y adaptadas, matraz, cinchas, frenos, arneses, cabezadas, cabestros, cojinillos, mandiles, cinchones.
- c. Cascos.
- d. Material didáctico para los usuarios de los servicios de T.A.CA.

Artículo 10°.- A los fines de la presente Ordenanza, los Centros de Equinoterapia deberán contemplar y cumplimentar las disposiciones emanadas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) en todo lo referido a la identificación, traslado y control sanitario de los equinos. A su vez, en lo que hace al cuidado y atención de los animales se deberá estar en consonancia con las determinaciones de la Secretaría de Salud, con especial intervención del Departamento de Zoonosis y Control Animal.

Artículo 11°.- Los equinos destinados a estas prácticas deberán ser debidamente adiestrados a tal efecto y dedicados para tales fines.

Artículo 12°.- El aseo, alimentación y las diversas formas de amansamiento y/o entrenamiento de los animales correrán bajo la estricta responsabilidad de los titulares de los establecimientos, quienes obrarán bajo la dirección técnica de los profesionales que para tales fines contraten, debiéndose circunscribirse a lo establecido por la normativa Nacional, Provincial y Municipal aplicable a la actividad, con especial apego a las directivas que emanen de la Autoridad de Contralor.

Artículo 13°.- Para la práctica de la Equinoterapia, los interesados deberán presentar certificado médico de aptitud física, donde conste el diagnóstico médico o de profesional idóneo, adjuntando la solicitud del médico que requiere la terapia elegida.

Artículo 14°.- Toda persona sujeta a la responsabilidad parental, tutela, curatela, guarda o representación legal de un tercero, deberá contar con una autorización otorgada por éste para la práctica de las actividades de Equinoterapia.

Artículo 15º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será ejercida en forma conjunta por las Secretarías de: Gobierno (en la figura de la Dirección General de Inspección General); Salud; Educación y Desarrollo Social y el EMDER, según corresponda.

Artículo 16º.- Todos aquellos Centros de Equinoterapia que se encuentren en funcionamiento al momento de la promulgación de la presente, podrán continuar prestando servicios en las condiciones en las que se encuentren, contando con un plazo máximo de dos (2) años para proceder a realizar las ampliaciones o modificaciones edilicias pertinentes, para dar debido cumplimiento a las presentes exigencias y a las que en el futuro las autoridades de aplicación establezcan como necesarias para el normal y seguro desarrollo de la actividad.

Artículo 17º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19.847

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1073

LETRA VM

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 10º de la Ordenanza 25.028, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º.- VIGENCIA

El régimen tendrá una vigencia de diez (10) años, contados a partir de la promulgación de la presente. Las obras que se acojan al presente régimen deberán iniciarse en el término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir del otorgamiento del inicio de obra, o de la aprobación de planos de construcción, debiendo adoptarse la fecha de lo que primero suceda.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.848

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1104

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dénse de baja del patrimonio municipal de la Administración Central los vehículos que se detallan a continuación, quedando los mismos a disposición para su compactación o lo que se estime corresponder:

1. Interno n° 233.- registro patrimonial N° 55601- marca Dodge DP-800, tipo camión, modelo 1978, dominio WOQ 251, motor PA6491937, chasis 708F012068.
2. Interno n° 514.- registro patrimonial n° 55668- marca HWB-GALION, tipo motoniveladora, modelo 140S, año 1971, motor 3997575, chasis 1573.
3. Interno n° 252.- registro patrimonial n° 55643- marca MERCEDEZ BENZ, tipo camión, modelo 608, año 1984, motor 34093010, chasis 094827, dominio WOH260.
4. Interno n° 112.- registro patrimonial n° 86065- marca FORD, tipo camioneta, modelo Courier, año 1999, motor RTJXBK27406, dominio DGS520.
5. Interno n° 348.- registro patrimonial n° 54788- marca DEUTZ FAHR, tipo tractor, modelo D4007, año 1982, motor 6552899, chasis 7540-5588.
6. Interno n° 302.- registro patrimonial n° 54787- marca MASSEY FERGUSON, tipo tractor, modelo MF-155, año 1976, motor PA-3112284, chasis 1865-031959.
7. Interno n° 306.- registro patrimonial n° 55031- marca JHON DEERE T7R3R, tipo tractor, modelo 2420, motor DJ01002342J, chasis 002336J, año 1972.

Artículo 2º.- Dónense los vehículos detallados en el Artículo 1º, en condiciones de ser utilizados como material didáctico a las Escuelas de Formación Profesional de la órbita municipal que determine la Secretaría de Educación.

Artículo 3º.- Intervenga la División Registro Patrimonial y la Dirección General de Contrataciones.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.849

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación con cargo efectuada por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en los vehículos que se detallan a continuación:

- Un automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI/F 3550, tipo Furgón, año 2009, dominio IAV 384, Chasis n° 8AC9036629E018604, Motor n° 611.981-70-097342.
- Un automotor marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI/F 3550, tipo Furgón, año 2009, dominio IAV 402, Chasis n° 8AC9036629E018545, Motor n° 611.981-70-097423.

Artículo 2º.- Destínense los bienes consignados en el artículo anterior a la Secretaria de Salud.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo realizar las gestiones correspondientes para la transferencia del dominio de los bienes y su incorporación al registro patrimonial municipal.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la formal entrega efectuada.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19.850

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1409

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Gas de Capital y Gran Buenos Aires, CUIT n° 30-54091782-1 a ampliar el uso de suelo: "Hotel con Servicio de Comidas" y a prescindir de los requisitos de estacionamiento y de carga y descarga exigidos por el C.O.T., en el inmueble sito en la calle Lavalle n° 2465, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: E, Manzana: 83 a, Parcela: 10 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

- 2.1 No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2 Mantener el espacio destinado a estacionamiento según plano de fs.30 del expediente n° 121-B-1926 Alcance 1 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1409-D-2022 del H.C.D.).
- 2.3 Previo a la habilitación deberá contar con el plano de construcción visado por la Dirección General de Obras Privadas.
- 2.4 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.851

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) a llamar a Licitación Pública para la contratación del servicio de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

Artículo 2º.- Apruébase el Pliego Cláusulas Legales Generales y Particulares del llamado a licitación pública para la contratación del servicio de OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS, que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, en el SGL del expediente 1483-D-22.

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.852

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1496

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial n° 15.339 que adhiere al “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento”, creado por la Ley n° 27.506.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.853

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA VM

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- La presente Ordenanza tiene por objeto evitar que aquellas personas con sentencia judicial condenatoria en segunda instancia o sentencia judicial condenatoria de primera instancia no recurrida por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación que se determinan en el Artículo 4º de la presente, accedan, puedan asumir o mantenerse en la función pública municipal a cualquiera de los cargos determinados en los Artículos 2º y 3º de la presente.

Artículo 2º.- El requisito de “ficha limpia” establecido por la presente, impedirá acceder, asumir o permanecer en los siguientes cargos en la función pública municipal:

- a) Presidentes y vicepresidentes de Entes Municipales;
- b) Secretarios y subsecretarios de la Administración Central;
- c) Directores Generales y Subdirectores;
- d) Delegados municipales.

Artículo 3º.- El requisito de “ficha limpia” será exigible también a aquellos ciudadanos que deba designar el Departamento Ejecutivo para el cargo de Juez de Faltas, conforme el Artículo 21º, concordantes y modificatorias de la Ley Provincial n° 8751 y el Artículo 2º de la Ordenanza n° 3950, concordantes y modificatorias.

Artículo 4º.- No podrán asumir en ninguno de los cargos municipales determinados en los artículos 2º y 3º de la presente los ciudadanos con sentencia judicial condenatoria en segunda instancia o sentencia judicial condenatoria de primera instancia no recurrida, extendiéndose hasta su eventual revocación posterior, o bien, hasta el cumplimiento de la pena impuesta, sin perjuicio de las accesorias impuestas en sede judicial, por las siguientes conductas y delitos:

a.- Relacionados con hechos de corrupción.

- b.- Previstos en los Capítulos I y II del Título IX del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (delitos contra la seguridad de la Nación).
- c.- Previstos en los Capítulos I y II del Título X del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional).
- d.- Previstos en los Capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias), VII (malversación de caudales públicos), VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública), IX (exacciones ilegales), IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y XIII (encubrimiento) del Título XI (delitos contra la administración pública), Libro Segundo del Código Penal de la Nación.
- e.- De fraude en perjuicio de la Administración Pública, previsto en el Artículo 174° inc. 5) del Código Penal de la Nación.
- f.- Contra el orden económico y financiero previsto en el Título XIII, Libro Segundo del Código Penal de la Nación.
- g.- De homicidio, violencia de género o contra la integridad sexual en cualquiera de las modalidades previstas en el Código Penal.
- h.- Que se incorporen y tipifiquen en el Código Penal de la Nación por medio de nuevas normativas o en cumplimiento de Convenciones Internacionales a las que adhiera nuestro País.
- i.- Deudores alimentarios.

Artículo 5°.- La Secretaría de Gobierno será la autoridad de aplicación para la exigencia del cumplimiento de la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.854

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma Fundación Médica de Mar del Plata - Hospital Privado de Comunidad, CUIT n° 30-54612550-1, a prescindir parcialmente del requisito de estacionamiento según surge del plano de anteproyecto obrante a fs. 33 del expediente n° 5426-5-2022 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1536-D-2022 H.C.D.), en la obra a construir con el destino admitido "Consultorios Externos", en el inmueble sito en la calle Gascón n° 1345, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 78 a, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Asimismo, autorízase la incorporación de una dársena pública de carga y descarga sobre la calle Gascón, como así también la instalación de un estacionamiento de bicicletas que deberá integrarse al proyecto de vereda que se realice en la obra sobre la acera impar, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Se deberá disponer de los espacios exigidos para estacionamiento en las inmediaciones de los consultorios, mediante el alquiler de cocheras, a cargo de la firma solicitante a través de convenio el cual deberá ser adjuntado al expediente para su habilitación.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- Aprobación de planos y permisos de construcción: antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.855

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1612

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el artículo 1º de la Ordenanza n° 23.430, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.-** Aceptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la firma Stella Maris Sociedad en Comandita por Acciones del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 223, lote 38 de la ciudad de Mar del Plata, partida inmobiliaria - ARBA n° 045-266642 del Partido de General Pueyrredon, el que será destinado a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.856

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1670

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Club Atlético Peñarol, inscripto como Entidad de Bien Público n° 12023/1961, Registro de Entidades Deportivas y Recreativas n° 34, a utilizar un espacio de dominio público frente a la sede de la institución, ubicada en la calle Garay n° 2524, con motivo de la Celebración del Centenario del Club que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 2022 desde las 11.00 hasta las 23.00 horas.

Artículo 2º.- La Dirección General de Tránsito realizará los cortes del tránsito vehicular necesarios para el desarrollo de la actividad.

Artículo 3º.- Autorízase la instalación de seis (6) móviles gastronómicos en el espacio indicado en el Artículo 1º, con las condiciones y limitaciones establecidas en el Anexo I de la Ordenanza 23.525.

Artículo 4º.- Para el funcionamiento de la actividad autorizada, la institución instalará un escenario con pantalla y una cancha para la exhibición de juegos deportivos múltiples, equipo de iluminación y sonido. El Departamento Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General supervisará el armado de las estructuras.

Artículo 5º.- El permisionario queda exento del pago de todo gravamen municipal que devenga de la acción autorizada en el artículo 1º.

Artículo 6º.- El titular de la presente autorización procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1727º al 1730º del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previo al inicio de las actividades, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, SADAIC, AADICAPIF, etc.), debiendo presentar en la Subsecretaría de Inspección General los respectivos comprobantes de pago.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Inspección General y la Dirección General de Tránsito, estarán a cargo de supervisar el desarrollo del evento. Finalizada la actividad, los elementos utilizados deberán ser retirados, liberando el espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 9º.- El permisionario contratará un servicio médico de emergencia permanente que acompañe el desarrollo de las actividades deportivas.

Artículo 10º.- Ante inclemencias climáticas y a fin de salvaguardar la seguridad de los participantes, el evento se trasladará al día 12 de noviembre de 2022 en el mismo horario.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.857

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1724

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 234/2022, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó el corte de tránsito vehicular para la realización del “Campeonato Rally Mar y Sierras”, organizado por la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo (AMAD), los días 27 y 28 de agosto de 2022, en el Autódromo ciudad de Mar del Plata y en los caminos rurales de La Polola y Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.858

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1734

LETRA SE

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 233/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a prorrogar las autorizaciones otorgadas en el marco de la Ordenanza n° 25.030, por la que se creó el Paseo de Food Trucks en el Parque Camet, Parque Primavese y Sierra de los Padres hasta el día 31 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.859

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1747

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco)", que como Anexo I forma parte de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo “Ceferino Namuncurá” durante el año 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1747-D-2022.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.860

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", que como Anexo I forma parte de la presente, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte n° 1748-D-2022.

- Sumario 25

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.861

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1765

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de veinticuatro (24) meses a la firma Distribuidora Messina S.R.L., C.U.I.T n° 30-71168035-3, a afectar con los usos de suelo “Venta Mayorista de Productos de Almacén, Conservas, Fiambres, Chacinados y Quesos” junto a los permitidos “Venta minorista de Fiambres, Embutidos, Chacinados, Quesos y Conservas”, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la Avda. Fortunato de la Plaza n° 2654, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: E, Manzana: 64, Parcela: 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Cumplir con el artículo 5.5.1.4/a del C.O.T. delimitando un (1) módulo de 25 m2 para carga y descarga y efectuar la misma en forma interna al local y respetando los horarios reglamentarios establecidos para tal finalidad.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.862

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1778

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario, a la señora María Alejandra Costarelli, C.U.I.T n° 27-22916427-4, a afectar con el uso de suelo “Venta de Prendas de Vestir, Indumentaria Deportiva, Boutique”, el inmueble sito en la calle Rosales n° 3518 Local 2, identificado catastralmente como: Circunscripción: VI, Sección: H, Manzana: 38 T, Parcela: 7, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse

cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.863

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1779

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) el Convenio Marco de Colaboración que, como Anexo I, forma parte de la presente, cuyo objeto es aunar esfuerzos y brindar colaboración mutua con el fin de llevar adelante las acciones necesarias para la planificación, diseño y ejecución de los proyectos y obras que permitan optimizar el suministro, operación y mantenimiento de las redes de agua potable y desagües cloacales.

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) el Convenio Específico de Colaboración y Supervisión Técnica que, como Anexo II, forma parte de la presente, cuyo objeto es establecer un marco específico de colaboración en la supervisión técnica y control para las obras a realizarse y/o en ejecución dentro del área de prestación de OSSE en los barrios Autódromo, Nuevo Golf, La Herradura y San Jorge, pertenecientes al Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Autorízase al Presidente del Directorio de OSSE a suscribir futuros Convenios Específicos de Colaboración y Supervisión Técnica que se deriven de la aplicación del convenio marco que refiere el Artículo 1º.-

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBAN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA EMPRESA OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en adelante "OPISU", representado en este acto por su Directora Ejecutiva, Lic. Romina BARRIOS, con domicilio en calle 47 n° 529 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la Empresa Prestadora Obras Sanitarias Mar del Plata S.E., en adelante "OSSE", representada en este acto por su Presidente, Arq. Carlos Alberto Katz, con domicilio en calle French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, los dos "OPISU" y "OSSE" denominados en conjunto como "LAS PARTES" y por separado como "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente Acuerdo de Colaboración y Supervisión, en adelante Acuerdo, conforme las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 46º de la Ley n° 15.164 y su modificatoria Ley n° 15.309, el "OPISU" tiene, entre otras funciones, las de velar por la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable. Que el Artículo 16 del Decreto n° 77/20 designó al "OPISU" como la Autoridad de Aplicación de la Ley n° 14.449, en el ámbito de su competencia.

Que, en este sentido, "OPISU" tiene por mandato desarrollar programas y líneas de acción que permitan al Estado garantizar a los habitantes de la Provincia, de conformidad con el Artículo 14º bis de nuestra Constitución Nacional, el derecho a acceder a una vivienda digna, contemplado también en el inciso 7 del Artículo 36º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley n° 14.449 Ley de Acceso Justo al Hábitat y el Artículo 11º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDESC), facilitando al Estado cumplir su rol de garante de tales derechos.

Que, es por ello que la referida ley establece mediante el Artículo 12º que la propiedad inmueble cumple su función social cuando respeta las exigencias y determinaciones expresadas en las Leyes y normas generales, así como en los planes, proyectos y reglamentaciones que regulan la producción del hábitat, con el fin de garantizar la calidad de vida, el uso ambientalmente sostenible del territorio y la justicia social, debiendo cumplir con los parámetros del Artículo 15º y los recaudos reseñados en los Artículos 24º y 25º de la Ley n° 14.449, respectivamente, entre otros.

Que, es por ello que el "OPISU" colabora, por medio de la coordinación con los organismos competentes, estableciendo líneas de acción que se traducen en actividades conjuntas que tienen por objeto favorecer el desarrollo humano, económico y urbano de una manera integral y con la finalidad de mejorar sustancialmente los indicadores ambientales, sociales, de educación y trabajo, la regularización dominial, la seguridad en los barrios y el acceso a la justicia.

Que, por ende, el "OPISU" además tiene la función de planificar y coordinar con los organismos competentes, las intervenciones necesarias a fin de poder llevar a cabo la apertura de calles y desarrollo e implementación de servicios básicos como agua potable, cloacas, red eléctrica, gas natural, participando en la ejecución de las mismas a través de la suscripción de convenios con otros organismos públicos y/o privados, nacionales o internacionales.

Que mediante el Decreto n° 358/17, se creó el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) en el ámbito de la Agencia de Administración de Bienes del Estado, que permite disponer de información actualizada de los asentamientos informales, para poder avanzar en el proceso de integración de los mismos a las zonas urbanas aledañas.

Que para llevar adelante un proceso de integración socio-urbana de las villas, asentamientos y núcleos habitacionales precarios es imprescindible diseñar planes y estrategias tendientes a mejorar la calidad del hábitat, estableciendo acciones vinculadas a la integración urbana, social y económica.

Que "OSSE" es la empresa prestataria de los servicios sanitarios del Partido de General Pueyrredon, con los alcances establecidos en las Ordenanzas Municipales n° 7445 y n° 7446, y demás normativa aplicable.

Que, en virtud de lo expuesto, las partes manifiestan la voluntad de llevar adelante acciones conjuntas para la planificación, diseño, ejecución y continuidad de obras existentes y/o nuevas tendientes a lograr una mejora en la calidad de vida de los habitantes de los barrios en los que "OPISU" toma intervención, ubicados dentro del área de prestación de los servicios sanitarios por parte de "OSSE".

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, LAS PARTES celebran el presente Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: - Objeto - "LAS PARTES" acuerdan aunar esfuerzos y brindarse colaboración mutua con el fin de llevar adelante las acciones necesarias para la planificación, diseño y ejecución de los proyectos y obras que permitan optimizar el suministro, operación y mantenimiento de las redes de agua potable y desagües cloacales.

SEGUNDA: - Acuerdos Específicos - "LAS PARTES" dejan expresamente establecido que la financiación, implementación operativa, coordinación y ejecución de las obras referidas en la CLÁUSULA PRIMERA se desarrollarán de conformidad con las previsiones, mecanismos y formalidades que se establezcan conjuntamente a través de Acuerdos Específicos, los que serán suscriptos oportunamente por los representantes que "LAS PARTES" designen expresamente.

TERCERA: - Responsabilidad - En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este convenio, "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas, académicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades propias consiguientes.

CUARTA: - Sostenibilidad de las obras y proyectos - "LAS PARTES" dejan expreso su entendimiento de la importancia y necesidad de garantizar la sostenibilidad de las obras y proyectos que se ejecuten en el marco del presente Convenio.

QUINTA: - Vigencia - El presente convenio tendrá una vigencia de DOS (2) años a partir de la notificación fehaciente a OSSE de la resolución que aprueba el presente Convenio, el cual se renovará automáticamente por el mismo lapso, salvo que alguna de "LAS PARTES" comunique su voluntad de rescindirlo mediante notificación fehaciente con no menos de treinta (30) días corridos de antelación.

Para este último caso "LAS PARTES" se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas para el período en curso y que se encuentren en ejecución.

SEXTA: - Rescisión - "LAS PARTES" tendrán derecho a la rescisión unilateral del presente Convenio en cualquier momento, sin la necesidad de expresión de causa, debiendo comunicar a la otra parte tal decisión en forma fehaciente con una antelación no menor de SESENTA (60) días, teniendo presente para ello, los términos de la Cláusula Cuarta y último párrafo de la Cláusula Quinta. La rescisión no dará derecho a formular reclamos de ninguna índole y los trabajos en ejecución deberán continuar hasta su finalización.

SÉPTIMA: - Domicilios- A todo efecto derivado del presente, "LAS PARTES" constituyen domicilio especial en los indicados en su encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que deban realizarse. Asimismo, para la resolución de cuestiones litigiosas referidas a la relación contractual, se establece la jurisdicción de los _____, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

ANEXO II

ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA ENTRE EL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Entre el ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, en adelante "OPISU", representado en este acto por su Directora Ejecutiva, Lic. Romina BARRIOS, con domicilio en calle 47 n° 529 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la Empresa Prestadora OBRAS MAR DEL PLATA S.E., en adelante "OSSE", representada en este acto por su Presidente, Arq. Carlos Alberto Katz, con domicilio en calle French n° 6737 de la ciudad de Mar del Plata, los dos "OPISU" y "OSSE" denominados en conjunto como "LAS PARTES" y por separado como "LA PARTE", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico de Colaboración y Supervisión Técnica, en adelante Acuerdo, conforme las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO.

El presente Acuerdo tiene por objeto establecer un marco específico de colaboración en la supervisión técnica y control para las obras a realizarse y/o en ejecución dentro del área de prestación de "OSSE", en los barrios Autódromo, Nuevo Golf, La Herradura y San Jorge, pertenecientes al Municipio de General Pueyrredon.

Las obras objeto del presente Acuerdo con detalle de estado y de los roles que asumirá cada una de LAS PARTES se encuentran detalladas en el Anexo I, como parte integrante del presente.

El OBJETO, se ajusta a las siguientes consideraciones y estipulaciones.

1.1 El "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN" suscripto entre LAS PARTES el ___ de _____ de 2022, identificado en el sistema Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) como CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, donde se estableció un principio de colaboración mutua con el fin de llevar adelante las acciones necesarias para la ejecución de las obras que permitan optimizar el suministro, operación y mantenimiento de las redes de agua potable y desagües cloacales, donde LAS PARTES manifestaron su voluntad de llevar adelante acciones conjuntas para la ejecución y continuidad de obras existentes y/o nuevas tendientes a lograr una mejora en la calidad de vida de los habitantes de los barrios en los que "OPISU" toma intervención, ubicados dentro del área de prestación a cargo de "OSSE". Asimismo, por la Cláusula SEGUNDA del citado Convenio Marco, LAS PARTES suscribientes acordaron que las acciones que se decidan implementar se desarrollarán de conformidad con las previsiones, mecanismos y formalidades que se establezcan conjuntamente a través de Acuerdos Específicos, a suscribir por los representantes que "LAS PARTES" designen expresamente.

1.2 En todo aquello que no sea específicamente modificado por el presente Acuerdo, resultan de aplicación todas y cada una de las cláusulas del "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN" supra referido.

1.3 Por otro lado siendo OSSE la empresa prestadora de los servicios sanitarios del Partido de General Pueyrredon, el OBJETO se realizará en un todo de acuerdo a las definiciones, alcances y ámbitos establecidos en las Ordenanzas n° 7445 y n° 7446 y demás normativa asociada.

SEGUNDA: LA INSPECCIÓN DE OBRAS.

El OPISU será quien lleve adelante las tareas de Inspección de Obra y lo hará conforme las prescripciones del contrato de obra de aplicación y la documentación técnica, contractual y/o de cualquier otra índole que lo integren, esto sin perjuicio de la listada más abajo en la presente cláusula.

Tratándose de obras que serán incorporadas a las instalaciones de "OSSE" como bienes del dominio público del Municipio de General Pueyrredon, las partes entienden que, para una más ágil y rápida incorporación al servicio y a la operación por parte de "OSSE", la Inspección de Obra deberá asegurar que los trabajos se ajusten a las Especificaciones Técnicas y procedimientos de ejecución de obras establecidos por "OSSE", ésto a efectos de asegurar que las condiciones finales de operación, materiales empleados, equipos y funcionamiento de la obra, cumpla con los estándares de calidad y requisitos necesarios para ser operadas por "OSSE".

En este sentido, "OSSE", se compromete a remitir las especificaciones y condiciones técnicas necesarias que deben cumplirse para un correcto desarrollo, supervisión y fiscalización de la obra en un plazo de QUINCE (15) días corridos desde la firma del presente Acuerdo siguiendo prácticas de transparencia, concurrencia, igualdad, eficiencia y economía, con ajuste al objeto y demás estipulaciones de la Cláusula Primera.

Por último, la Inspección de la Obra deberá comunicar formalmente al Contratista o al Ejecutor de las obras, sobre quién será LA PARTE que ejecutará la Supervisión Técnica de Obra.

TERCERA: LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA.

OSSE será quien lleve adelante las tareas de Supervisión Técnica de Obra a efectos de verificar que las obras se ejecuten conforme a la documentación listada en la cláusula SEGUNDA, pudiendo solicitar a La Inspección de Obra cualquier documentación y/o información concerniente a la obra, a efectos del mejor desarrollo de sus tareas.

La Supervisión Técnica de Obra NO incluye -y por lo tanto no genera obligación ni responsabilidad alguna de LA PARTE que la tenga a su cargo, como así tampoco para ninguno de sus dependientes y/o funcionarios-, la supervisión y/o auditoría y/o controles y/o verificaciones y/o ninguna otra tarea relacionada con los siguientes aspectos:

- El control de ningún tópico relacionado con aspectos económicos, contractuales y administrativos de la obra, como ser, a solo título enunciativo no taxativo: el financiamiento de las obras, las comunicaciones hacia y desde la Contratista y/o quien resultare ser el Ejecutor de las obras, las mediciones y certificaciones de obras, los plazos de obra, las ampliaciones de plazo y/o neutralizaciones de plazos, las redeterminaciones de precios, la aplicación de sanciones o multas, los adicionales de obra y/o ampliaciones de obra, las adendas contractuales, la rescisión del contrato, etc.
- El cumplimiento de las regulaciones en materia de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- El cumplimiento de los aspectos ambientales durante la ejecución de la obra, en particular los Planes de Gestión Ambiental -PGA's-.
- El cumplimiento y observancia de las leyes, decretos, convenios colectivos de trabajo y demás regulaciones presentes o futuras, emanadas de autoridades públicas nacionales y/o provinciales y/o municipales, que rigen actualmente o rigieren en el futuro, en materia profesional, laboral, de seguridad e higiene en el trabajo, fiscal y/o de previsión social, permisos, autorizaciones y/o cualquier otra ley o regulación administrativa requerida para cumplimentar la ejecución de las obras.
- La verificación del cumplimiento en la contratación de los seguros por parte de la empresa Contratista (o de quien resultare Ejecutor de la obra), como así tampoco del cumplimiento de la legislación en materia de seguros en particular y sin perjuicio de otros: seguro de Responsabilidad Civil; de Todo Riesgo Construcción y Montaje; de Automotores; de Accidentes de Trabajo Ley nº 24557; de Accidentes Personales ni de cualquier otro seguro existente o a ser exigido por nueva reglamentación y/o mecánica de autoseguro que adoptare el Contratista ó el Ejecutor de las obras.

Para las obras objeto del presente convenio, "OSSE" tendrá a su cargo la Supervisión Técnica de Obra mientras que "OPISU" tendrá a su cargo la Inspección de Obra y se ajustarán sin perjuicio de otros, a los siguientes términos:

- Las instrucciones, recomendaciones y opiniones técnicas que "OSSE", en su rol de Supervisión Técnica de Obra hiciera a la Inspección de Obra, serán vinculantes para ésta última, debiendo dar traslado de las mismas a la Contratista o al Ejecutor de la obra, por comunicación formal, para su cumplimiento.
- La Inspección de Obra comunicará a la Supervisión Técnica de Obra de "OSSE" con anticipación suficiente, sobre la realización de las pruebas hidráulicas a efectos que, a su exclusivo criterio, participe de las mismas. Sin perjuicio de esto, la Inspección de Obra remitirá a la Supervisión Técnica de Obra de "OSSE" las actas de las pruebas hidráulicas que hubiere realizado sin excluir ninguna, incluso aquellas que hubieren tenido resultado negativo.
- La Inspección de Obra comunicará a la Supervisión Técnica de Obra de "OSSE", con anticipación suficiente el momento en que desarrollará los actos concernientes a las Recepciones Provisorias Definitivas de la obra, a efectos que personal técnico de "OSSE" asista a las mismas, e hiciera las observaciones que correspondieren; esto a los efectos de una más ágil incorporación de las obras al área de servicios y puesta en funcionamiento de las mismas por parte de "OSSE".

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

4.1. Obligaciones Comunes.

4.1.1. LAS PARTES acuerdan expresamente que, la Inspección de Obra estará bajo la responsabilidad de OPISU, quien será la PARTE que lleve adelante la licitación y contratación de la obra, estando a cargo de "OSSE" las tareas de Supervisión Técnica de Obra, conforme las cláusulas SEGUNDA y TERCERA del presente Convenio.

4.1.2. LA PARTE a cargo de las nuevas licitaciones y contrataciones de las obras incluirá dentro de la documentación licitatoria y contractual, el presente Acuerdo y la documentación de OSSE detallada en la cláusula SEGUNDA; esto sin perjuicio de otra documentación que LAS PARTES concuerden incluir a través de "Acuerdos Específicos" para cada obra y/o la que fuere concordada por la "MESA TÉCNICA DE COLABORACIÓN", según cláusula SÉPTIMA. La documentación licitatoria incluirá además las designaciones de LA PARTE que estará a cargo de La Inspección de la Obra y de LA PARTE que ejercerá las tareas de Supervisión Técnica de Obra.

4.2. Obligaciones del "OPISU"

4.2.1. A los fines del presente Acuerdo el "OPISU" actuará como organismo coordinador entre "OSSE" y el Adjudicado en relación a la supervisión técnica de las obras hasta su finalización, con la conformidad técnica de "OSSE" y posterior transferencia de la obra.

4.2.2. La rendición de cuentas de los fondos/recursos, ante los organismos provinciales, nacionales, internacionales y/o de auditoría que correspondieren, estarán a cargo y bajo la responsabilidad del "OPISU", como así también la acreditación de toda la documentación requerida por las autoridades y/o los organismos sobre el buen uso y debido destino de los recursos, esto sin perjuicio de la documentación técnica, de control y supervisión que "OSSE" deberá entregar al "OPISU".

4.2.3. En tanto lo anterior, el "OPISU" se compromete expresamente a mantener indemne a "OSSE" y/o a su personal y/o funcionarios por cualquier reclamo, demanda, sanción, juicio, daño, pérdida y/o cualquier otro concepto, incluyendo multas y costas judiciales, derivadas de las obligaciones que el "OPISU" tuviere ante la Nación, la Provincia, los Municipios y/o los organismos de financiamiento de las obras.

4.2.4. En su rol de Inspección de Obra, el "OPISU" comunicará los incumplimientos de los que tomare conocimiento por parte del Contratista/Ejecutor de las obras, con respecto a las especificaciones técnicas y procedimientos de ejecución.

4.2.5. El "OPISU", a solicitud de "OSSE", brindará toda la colaboración y asistencia técnica y/o administrativa, ante los organismos Nacionales y/o Provinciales y/o Municipales, que "OSSE" considere necesaria para la ejecución de la obra.

4.2.6. Una vez producida la recepción definitiva de las obras, el "OPISU" acuerda que se producirá la transferencia de las obras sin cargo alguno hacia "OSSE", quedando automáticamente incorporadas a sus instalaciones como bienes del dominio público del Municipio de General Pueyrredon.

4.3. Obligaciones de "OSSE".

4.3.1. Evaluar y de corresponder aprobar los proyectos técnicos ejecutivos de las obras que integran el Anexo I, objeto del presente.

4.3.2. Analizar y en caso de corresponder otorgar la factibilidad de las modificaciones de obra que se consideren necesarias por parte de la Supervisión Técnica de Obra para la correcta ejecución de los trabajos.

4.3.3. "OSSE", en su carácter de Supervisor Técnico de la Obra, tendrá a su cargo la supervisión técnica de la OBRA y su posterior mantenimiento siendo el responsable de los efectos derivados de esas tareas; esto sin perjuicio a las limitaciones y excepciones respecto de las responsabilidades de "OSSE" y de su personal y/o funcionarios.

4.3.4. "OSSE" podrá operar las obras que "OPISU" transfiera en forma provisoria, dando inicio al cómputo del plazo de garantía y hasta tanto se perfeccione la recepción definitiva de las mismas.

4.3.5. Una vez transcurridos el plazo de garantía establecido en los pliegos y verificado por parte de "OSSE" el buen estado de las obras, se procederá a la recepción definitiva, mediante el Acta correspondiente produciéndose la transferencia de las obras sin cargo alguno hacia "OSSE", conforme las definiciones, alcances y ámbitos establecidos en el Decreto n° 878/2003 de la Provincia de Buenos Aires "Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales" y las Ordenanzas n° 7445 y n° 7446, quedando incorporadas a sus instalaciones como bienes del dominio público del Municipio de General Pueyrredon.

QUINTA: RECEPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS Y LAS INSTALACIONES.

OSSE podrá operar en forma provisoria las obras ejecutadas por la contratista, dando inicio al cómputo del plazo de garantía y hasta tanto se perfeccione la recepción definitiva.

Una vez transcurrido el plazo de garantía establecido en los pliegos y verificado por parte de "OSSE" el buen estado de las obras, se procederá a la recepción definitiva, mediante el Acta correspondiente, produciéndose la transferencia de las obras sin cargo alguno hacia "OSSE", conforme las definiciones, alcances y ámbitos establecidos en las Ordenanzas n° 7445 y n° 7446 y el Decreto n° 878/2003 de la Provincia de Buenos Aires "Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios Públicos de Agua Potable y Desagües Cloacales", quedando incorporadas al dominio público del Municipio de General Pueyrredon.

SEXTA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

A partir de la Orden de Inicio de los trabajos, se deberá establecer un canal para las comunicaciones referentes a la ejecución de las obras entre "OSSE" y el "OPISU", que se materializará a través de actas o notas en las que se dejará constancia del acaecimiento de los hechos que, según el contrato, el pliego licitatorio o por su naturaleza, corresponda que sean formalizadas.

Las actas o notas se emitirán por duplicado con las firmas del representante de la Supervisión de Obras de "OSSE", del representante de Inspección del "OPISU" y del representante del servicio, esto último cuando según el pliego licitatorio corresponda.

SÉPTIMA: MESA TÉCNICA DE COLABORACIÓN.

LAS PARTES convienen en la creación de una Mesa Técnica de Colaboración, la cual estará conformada por integrantes formalmente designados por cada una de LAS PARTES.

Esta Mesa Técnica tendrá como finalidad primordial, la de articular entre LAS PARTES los mecanismos necesarios para la mejor y más óptima concreción de las obras a ejecutarse, estableciéndose un acompañamiento técnico permanente durante la vigencia del presente Convenio. Asimismo, propiciará un canal de comunicación constante a los fines de acercar y compartir información y documentación técnico/científica vinculada a las obras.

A su vez, la Mesa Técnica funcionará como una primera instancia para la resolución de cualquier conflicto emergente. Debiendo en este caso confeccionar un Acta Acuerdo que especifique el acuerdo alcanzado y en caso de no llegarse a un acuerdo dejar sentada los fundamentos de las diferencias y/o falta de acuerdo.

OCTAVA: INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento total o parcial de los pagos de los certificados de obra a cargo de el "OPISU" no generará la obligación de "OSSE" de ejecutar las obras del presente Acuerdo Específico por cuenta propia y a su costo.

NOVENA: RESCISIÓN.

Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente ACUERDO, previa notificación fehaciente a la otra con una anticipación de no menos de treinta (30) días corridos. La rescisión del ACUERDO no afectará el normal desarrollo de las actividades que estuvieran en ejecución, las que deberán ser concluidas de conformidad a lo estipulado en el presente y sus eventuales modificaciones, salvo que medie acuerdo expreso en contrario de las PARTES.

DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIOS.

A todo efecto derivado del presente, "LAS PARTES" constituyen domicilio especial en los indicados en su encabezamiento donde, se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban realizarse. Asimismo, se establece para la resolución de cuestiones litigiosas referidas a la relación contractual, la

jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos con asiento en la ciudad La Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la CIUDAD _____ a los ___ días del mes de _____ de 2022.

ANEXO 1 – OBRAS

- 1.- “Redes cloacales Barrio Autódromo (Segunda Etapa) – Municipio de General Pueyrredon”. Proyecto a cargo del OPISU; financiamiento SISU; licitación OPISU; Inspección de Obra OPISU; Supervisión técnica de Obra OSSE.

EX-2021-31297264-GDEBA-DEOPISU.

Encuadre: Licitación Pública Nacional con financiamiento internacional. Decreto 1299/16.

- 2.- “Cierre de Mallas - Barrio Autódromo, Municipio de General Pueyrredon”. Proyecto a cargo del OPISU; financiamiento Provincial; licitación OPISU; Inspección de Obra OPISU; Supervisión técnica de Obra OSSE.

EX-2021-23568284-GDEBA-DEOPISU.

Encuadre: Licitación Pública Nacional con financiamiento internacional. Decreto 1299/16.

- 3.- “Red de agua y Cloaca Barrio La Herradura, Municipio de Gral. Pueyrredon”. Proyecto a cargo de OSSE; financiamiento SISU; licitación OPISU; Inspección de Obra OPISU; Supervisión técnica de Obra OSSE.

- 4.- “Completamiento Red de Agua Barrio Nuevo Golf, Municipio de General Pueyrredon”. Proyecto a cargo del OPISU; financiamiento Provincial; licitación OPISU; Inspección de Obra OPISU; Supervisión técnica de Obra OSSE.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.864

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1780

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario al señor Jorge Andrés Martino, D.N.I. n° 16.473.611 a afectar con los usos: “Elaboración de Pan, Facturas y Productos de Panadería”, el inmueble sito en la calle Luis Agote n° 2121, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 59g, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- Realizar la actividad en forma interna a la parcela.

2.2.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.865

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1785

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 251/2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por medio del cual se autorizó a la firma LBMA S.R.L., al uso de dos espacios de dominio público para la realización de una acción publicitaria denominada “MOVISTAR ARGENTINA” mediante actividades lúdicas y entrega de materiales de merchandising, los días 12, 14 y 16 de septiembre de 2022 en la Plaza Miguel de Cervantes Saavedra y los días 13, 15 y 17 de septiembre de 2022 en el Parque Primavera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.866

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1793

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Santiago de Compostela 1943 S.A., C.U.I.T. n° 33-71435631-9, a ampliar la superficie de la actividad: “Alojamiento Turístico (bajo la modalidad de contrato de hospedaje) Restaurant y Spa (autorizado oportunamente mediante la Ordenanza N° 22.102), y anexar los usos “Salón de Fiestas y Eventos, Café y Bar”, en el inmueble sito en la calle 0 (ex calle 2) S/N°, entre las calles 725 (ex calle 23) y 721 (ex calle 25), identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 40, Parcela 5a, 4, 3 y 2, Santa Isabel, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1.- Para todos los efectos emergentes de esta Ordenanza valdrán como referencia el croquis de habilitación de fs. 163 del Expediente n° 10.981-6-2014 Cpo. 1 Alc. 1 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1793-D-2022 H.C.D).
- 2.2.- Reservar en forma interna al predio un mínimo de dieciséis (16) módulos para estacionamiento vehicular y un (1) módulo adicional destinado a la carga y descarga de mercaderías.
- 2.3.- Prohíbese cubrir las áreas descubiertas que constituyen espacio libre urbano con elementos fijos (permitiéndose sólo toldos textiles plegables y/o pérgolas de madera) y/o que se construyan marquesinas, carteles o cualquier otro tipo de publicidad exterior, a salvedad de un cartel identificatorio exclusivamente de tipo frontal, adosado a un elemento fijo bajo, que no supere los dos metros cuadrados (2.00 m²) de superficie.
- 2.4.- Cumplimentar con la Ley n° 14.209 y su Decreto Reglamentario n° 13/2014 en cuanto a la obligatoriedad de inscripción y su categorización para los establecimientos que presten alojamiento turístico en el ámbito bonaerense.
- 2.5.- Presentar la autorización para realizar perforaciones para aprovisionamiento de agua potable emanada de la Gerencia de Planificación y Administración de Recursos Hídricos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), y la documentación técnica correspondiente del sistema estático adoptado para la disposición y tratamiento de los efluentes cloacales.
- 2.6.- Cumplimentar la protección contra incendios prescripta en el Artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.)
- 2.7.- Guardar las disposiciones referentes al aislamiento acústico emanadas del Artículo 4.12.11 del R.G.C. y las referidas al régimen de vibraciones y ruidos molestos prescriptas en las Ordenanzas n° 12.032 y 12.033.
- 2.8.- Incluir botiquín de primeros auxilios con los medicamentos necesarios para la atención de emergencias leves en caso de producirse algún accidente.
- 2.9.- Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O- 19.867

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1794

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase con carácter precario a la firma Comunidad Educativa Naciones Unidas S.R.L, CUIT n° 30-70922809-5, a afectar con el uso “Escuela Primaria y Secundaria - Quiosco y Buffet (complementarios)”, el inmueble sito en la calle Castelli n° 1173, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 114 a, Parcela 16 a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2.269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, los convenios de regularización fiscal suscriptos por la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.868

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1798

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$769.950,00) a favor de la firma PUBLICIDAD SARMIENTO S.A. - Proveedor N° 251 - por el servicio de publicidad en vía pública, impresión, armado y colocación de carteles con mensajes de concientización por el COVID-19, durante el período que abarca desde el 01 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021, según facturas n° 0006-00003454, 0006-00003455 y 0006-00003456.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.869

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1809

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos n° 2319/2021 y n° 1599/2022 del Departamento Ejecutivo por los cuales se autorizó ad referendum del Honorable del Concejo Deliberante la suscripción de los Convenios de Prestación de

Servicios con las Asociaciones Vecinales de Fomento por los meses de enero a diciembre y de julio a diciembre de 2022, respectivamente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.870

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1813

LETRA CJA

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor solidaria del Sr. Luis de Oro y su aporte a la comunidad.

El señor Luis de Oro nació el 26 de noviembre de 1934 en Capital Federal y a los 15 años ingresó al Liceo de la Escuela Mecánica de la Armada en la isla Martín García, pidiendo al poco tiempo la baja por problemas de salud.

A los 18 años ingresó en la Escuela de Oficiales de la Gendarmería Nacional, área de Comunicaciones, donde adquirió importante experiencia como radiotelegrafista. En 1957 ingresó a la Policía Federal Argentina, en el área de Comunicaciones y, por su conocimiento se desempeñó en la sala de teletipo y radiotelegrafía.

Luis de Oro a la par de su trabajo en la fuerza policial, ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, de la que egresó en 1962 como abogado.

Entre otras actividades, siempre en el área comunicaciones, fue parte de la oficina de comunicaciones de la Empresa A.L.A. (Aerotransporte Litoral Argentino).

A fines de los '70, una vez jubilado de la Policía Federal, ingresó a la Escuela de Suboficiales de la Institución, como profesor de Derecho Penal hasta 1983.

En 1984 se mudó a Mar del Plata, para iniciar una larga trayectoria en el Casino de la ciudad, donde creó el área de Seguridad contra Incendios jubilándose como jefe en el año 2006.

Un importante hito en su vida fue haber colaborado activamente con la tripulación de la mundialmente conocida "Expedición Atlantis", a cuyos cinco tripulantes les enseñó a utilizar el equipo de radio. En el tiempo en que tuvo lugar la famosa expedición, no había comunicación por GPS y las comunicaciones satelitales estaban restringidas para los buques de porte, por lo que la navegación debió forzosamente realizarse utilizando los métodos tradicionales de navegación astronómica y con equipos de radioaficionados para comunicarse, aplicando para ello los conocimientos vertidos por el señor Luis de Oro.

En el período 2009-2013 fue Presidente de la Asociación de Fomento Fray Luis Beltrán.

A partir del año 2015 trabajó activamente en la constitución de la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata, a los fines de apadrinar a los cuarteles de bomberos del Partido de General Pueyrredon, con el compromiso de sus integrantes y la colaboración de vecinos y empresas.

Su destacada labor le ha merecido desde el inicio de su gestión el reconocimiento de cada uno de los integrantes del Cuerpo de Bomberos.

No ha cesado de trabajar para la incorporación de herramientas, materiales y equipos para el personal, como así también para la reparación de los vehículos, poniendo en funcionamiento varias unidades que desde hacía años estaban esperando ser recuperadas. Ha sido en estos últimos años para destacar la incorporación de una autobomba traída desde E.E.U.U y que ya está al servicio de la comunidad para cuando sea requerida.

Asimismo, la Ordenanza n° 19718 instituye en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la distinción al "Compromiso Social" que consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, destacadas por su solidaridad y compromiso en la mejora de la calidad de vida de las personas y en el logro de una sociedad más justa e igualitaria.

La trayectoria de vida al servicio de la comunidad del señor Luis de Oro cumple largamente con las premisas de la norma citada, por la destacada labor solidaria llevada adelante por quien actualmente se desempeña como Presidente de la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" al señor Luis de Oro, en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad.

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" al señor Luis de Oro en reconocimiento a su destacada labor solidaria al servicio de la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Luis de Oro en un acto a realizarse al afecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.871

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 1928/2022 dictado por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública n° 11/22 para la adquisición de equipamiento informático, conforme lo previsto en el artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.872

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1827

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$1.456.339,50.-) a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. por las facturas: B 0003-00008526 de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 50/100 (\$641.891,50) y B0003-00008527 de PESOS OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$814.448,00) correspondientes al período diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.873

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1828

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE (\$ 673.414.-), a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. – proveedor municipal N° 935 – por la factura N° 0003-00008319, en concepto de contratación de servicio de limpieza integral realizado en las instalaciones de la sede de la Secretaría de Educación y 43 establecimientos educativos, mediante Orden de Compra N° 1675/2021. El servicio fue prestado desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.874

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1872

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 33/100 (\$ 285.468,33) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 66/100 (\$ 90.884,66) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 20.837,84) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 10.906,16
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 5.453,08
Provincia A.R.T.	\$ 4.478,60

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 99/100 (\$ 376.352,99), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 37 y autorizase el pago de la suma de PESOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 84/100 (\$ 20.837,84) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 10.906,16
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 5.453,08
Provincia A.R.T.	\$ 4.478,60

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1877

LETRA D

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor del Hogar Mahatma asociación civil sin fines de lucro que lleva adelante la dirección y sostén de un hogar convivencial especializado en primera infancia, donde 15 niños y niñas de 0 a 3 años puedan vivir hasta tanto se resuelva su situación de vulnerabilidad.

El Hogar funciona en la calle Alberti n° 3037 de Mar del Plata y cuenta como modalidad prestacional de hogar convivencial, cuya responsable es la señora Giselle Continanzia.

El Hogar Mahatma se encarga de restituir los derechos de las niñas y niños, en un ámbito diferente al de sus progenitores, red familiar o referente significativo, junto a un equipo de profesionales especializados en el tema.

Este proyecto se origina en la necesidad de contar con un espacio de contención que aloje a niñas y niños de 0 a 3 años de forma propicia y adecuada para la situación de vulnerabilidad en la que estaban viviendo.

Las niñas y niños del Hogar Mahatma son beneficiarios de la vasta experiencia de sus profesionales que han trabajado en distintos centros de salud tanto privados como estatales, colegios y hogares de tránsito, avocándose plenamente a esta problemática.

El Hogar Mahatma tiene conocimiento que la demanda aumenta debido a los problemas sociales y económicos que presenta nuestra sociedad en general, por lo cual se ve con la necesidad de acrecentar el servicio que brinda hoy.

Esta asociación civil fortalece los vínculos fraternos entre los niños/ niñas alojados en dicho Hogar y promueve y alienta la comunicación entre hermanos que estuvieran en otras instituciones.

El Hogar fomenta y compañía el aprendizaje de las/los niños a través del juego, pensando como eje rector para su desarrollo psíquico y emocional

Dicha institución da especial importancia a la nutrición a sabiendas que éste es uno de los ejes principales para el desarrollo integral de los infantes.

Los objetivos que lleva adelante el Hogar Mahatma son:

- Trabajar en el marco de una medida de abrigo excepcional, garantizando el acceso a la salud, alimentación, documentación, articulando con el servicio local.
- Planificar un sistema de procedimiento acorde a los objetivos planteados en término concreto y comunicable.
- Observar y evaluar la estadía de las/los niños dentro de la institución.
- Ofrecer un espacio de escucha y contención a los padres/tutores por intermedio de entrevistas.
- Acompañar los encuentros de los/las niños con sus familiares y/o referentes afectivos.
- Satisfacer las necesidades básicas de cuidado.
- Ofrecer un acompañamiento integral para el desarrollo de sus potenciales, tanto emocional, intelectual como también axiológicas.
- Facilitar la comunicación entre hermanos que estuvieran en otras instituciones para fortalecer los vínculos primarios.
- Generar condiciones necesarias para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas.
- Relacionarse con entidades de igual características, organismos municipales, provinciales y nacionales.
- Solventar el funcionamiento del Hogar desde organismos públicos y privados.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al Compromiso Social al Hogar Mahatma por la labor realizada con las/los niños y niñas de 0 a 3, especializado en primera infancia en estado de vulnerabilidad.

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al Compromiso Social al Hogar Mahatma, por la labor realizada con las/los niños de 0 a 3 años de edad, en estado de vulnerabilidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Señora Giselle Continanzia, responsable del Hogar Mahatma, en lugar y día a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.876

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1899

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público en Playa Grande – explanada ubicada sobre el Paseo “Guardavidas Guillermo Volpe”, para la realización del “Festival de Bandas de Música” organizado por la Secretaría de Cultura Municipal, del cual participarán la Banda Sinfónica Municipal, la Banda del Ejército y la Banda de la Fuerza Aérea; así como la presentación de la Guardia Nacional del Mar el día 15 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Autorízase el corte de tránsito vehicular en el Paseo “Guardavidas Guillermo Volpe” el día 15 de octubre de 2022, en el horario de 6 a 13.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.877

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1904

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. a instalar seis (6) móviles gastronómicos en el predio ubicado en el sector aledaño al estacionamiento del Polideportivo “Islas Malvinas”, en el marco de la realización del denominado “Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi”, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022.

Artículo 2º.- Los móviles emplazados deberán ajustarse a las condiciones y limitaciones establecidas en el Anexo I de la Ordenanza 23.525. El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección Operativa de Inspección General estará a cargo de supervisar el correcto funcionamiento de los mismos.

Artículo 3º.- Las unidades autorizadas en el Artículo 1º deberán autoabastecerse de los suministros de agua, electricidad y gas para el desarrollo de su actividad.

Artículo 4º.- La permisionaria, por sí o por terceros, deberá garantizar al público concurrente la existencia de sanitarios mediante la contratación de baños del tipo químico.

Artículo 5º.- Previo a la realización del evento, la permisionaria deberá presentar en la Subsecretaría de Inspección General la contratación del seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad, por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento de la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 6º.- Los elementos utilizados para la concreción de la actividad enunciada deberán ser retirados inmediatamente después de su finalización, liberando el espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 7º.- Será condición para el emplazamiento de los móviles gastronómicos el cumplimiento del pago de los Derechos de Oficina establecidos en el Artículo 25º sección B) apartado 4 d) de la Ordenanza Impositiva Vigente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : O-19.878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma DOMESTIKA INTERNET ARGENTINA S.R.L. a realizar una caravana de bicicletas el día 15 de octubre de 2022, desde las 11.00 a las 13.00 horas, propuesta en el marco del denominado “Encuentro Internacional de Diseño TRImarchi” y que tendrá su largada desde la Plazoleta de las Américas en el Paseo Dávila por el Avda. Patricio Peralta Ramos hacia el Museo Mar, ubicado en Avda. Félix U. Camet y López de Gomara.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Tránsito, tendrá a su cargo los cortes de tránsito vehicular y el acompañamiento de la caravana, quien además supervisará el desarrollo del evento.

Artículo 3º.- La permisionaria queda exenta del pago de la tasa por colaboración municipal en concepto de intervención de personal de la Dirección Operativa de Tránsito, todo ello conforme lo estipulado en el Artículo 67º de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse, previo al inicio de la actividad, las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a

músicos, o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.), debiendo presentar en la Dirección General de Tránsito los respectivos comprobantes de pago.

Artículo 5º.- Previo a la realización del evento, la permisionaria deberá presentar en la Subsecretaría de Inspección General, la contratación del seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor de la Municipalidad, por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento de la responsabilidad que surja de los artículos 1708º al 1780º del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 6º.- La firma autorizada deberá garantizar la limpieza del espacio público cedido durante el tiempo que dure la acción propuesta.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4923

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1265

LETRA VJ

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la tarea que lleva adelante 360cultural en actividades de gestión cultural nacional e internacional, aportando su conocimiento y experiencia en beneficio de Mar del Plata.

La cultura es un conjunto de conocimientos, costumbres y tradiciones que caracterizan a una época o grupo social. Dichas características la convierten en una forma de expresión, a través de la cual se puede recrear y propagar la historia que define a un determinado pueblo y a la vez, consolidar el sentido de pertenencia a una comunidad.

De una u otra forma, todas las naciones tienen un intenso proceso cultural en sus orígenes; numerosas manifestaciones culturales y lingüísticas, provenientes de sus tradiciones y de la evolución de las mismas que deben ser gestionadas, promovidas y conservadas.

Es aquí donde reside la importancia de la gestión cultural como estrategia de fomento, cohesión y transmisión, con la que se articula un proyecto cultural en pro del desarrollo local y comunitario.

Para garantizarse el éxito de la gestión cultural, ésta debe ser gestionada por profesionales con cualidades y conocimientos que le permitan ejercer de mediadores entre los creadores artísticos y los consumidores.

Para este fin aparece la figura del gestor cultural, un profesional que debe contar con conocimientos específicos en áreas como el arte, historia, cultura e idiomas, habilidades con las que desempeñar actividades culturales y artísticas, a la vez que cumplir su función principal de ser el nexo entre la cultura y la sociedad.

Su visión del sector cultural debe ser precisa para poder proponer acciones que fomenten no solo el desarrollo de trabajos artísticos, sino también la conservación, accesibilidad y difusión de la cultura.

La Universidad Nacional de Mar del Plata es precursora de la profesionalización de la Gestión Cultural en Latinoamérica, a través de sus carreras universitarias de grado: Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural y Licenciatura en Gestión Cultural, dependiente de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

La gestión cultural universitaria proporciona herramientas para la gestión, planificación, diagnóstico y desarrollo cultural abordadas desde diversas áreas con la finalidad de impulsar, mantener y resaltar las diferentes expresiones culturales en el conjunto de la sociedad en el ámbito de las industrias culturales y creativas, patrimonio tangible e intangible, historia y memoria, territorio, etc.

Por ello, todas aquellas actividades relacionadas con un proyecto cultural (desde su idea inicial, análisis, planeación y diseño hasta su producción y desarrollo) forman parte de esta profesión conocida como gestión cultural.

Haciendo referencia a una definición brindada por Martinell Sempere A. (2001) la gestión cultural es el conjunto de acciones que potencializan, visibilizan, despiertan, germinan y complejizan los procesos culturales dentro de su particularidad y universalidad.

Gestionar significa conducir los asuntos de alguien y ejercer autoridad sobre la organización, para ello, utiliza el conocimiento como mecanismo de mejora continua.

La institución 360cultural obtuvo estas habilidades a través de un permanente perfeccionamiento a través de especializaciones, maestrías y actualmente uno de sus miembros cursando un doctorado.

La gestión cultural ha posibilitado la aparición de una profesión con la que poder contribuir desde un sinfín de facetas y posiciones al mantenimiento y proyección de algo tan único y definitorio de la sociedad como es la cultura. Es ahí donde con un largo recorrido se destaca 360cultural.

Así, 360cultural es la primera consultora profesional de la ciudad, que colabora ad honorem con organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, universidades, centros educativos, conservación y resguardo del patrimonio, como también la promoción de los artistas y las actividades culturales locales, aportando su conocimiento y experiencia en beneficio de Mar del Plata.

Por facilitar y estimular la creación individual y colectiva, promover el disfrute de las expresiones, los bienes culturales dentro de nuestra comunidad, fomentar la formación y la investigación, poniendo el arte al servicio de todos, es que destacamos la labor profesional de la entidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a 360cultural, por su compromiso y labor por la cultura de Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a 360cultural, por su compromiso y labor por la cultura de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Mg. Lic en Gestión Cultural Olga Mabel Zecca, Fundadora de 360cultural y a la Mg. Lic. en Gestión Cultural Elizabeth Rosana Cosentino Co-directora de 360cultural.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4924

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1771

LETRA

FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película documental "Hospital Marítimo Mar del Plata patrimonio, historia y sociedad" desarrollada en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los realizadores de la misma en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4925

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1772

LETRA

FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer el 20º aniversario de la banda "RonDamón", el cual se celebrara con un concierto el pasado día 16 de septiembre de 2022 en el teatro Vorterix de la ciudad de Mar del Plata.

RonDamón es una banda de reggae de la ciudad de Mar del Plata cuya vigencia se remonta al año 2002.

Actualmente, la misma se encuentra compuesta por Mingo Tambourindeguy, Gonzalo Losada, Diego Wlasic, Ignacio Del Río y Milton Fallacara.

Su primer trabajo discográfico fue titulado “No paga la renta”, en el cual participaron músicos como Luis Alfa y Fabián Leroux; integrantes de la agrupación Resistencia Suburbana.

Durante los primeros tres años de la banda, se presentaron en importantes festivales y compartieron escenarios y giras con los grupos más importantes del género, tanto a nivel nacional como son Los Cafres, Resistencia Suburbana y Nonpalidece, así como de otros países: Gondwana (Chile) Pure Felling (Brasil) y Junior Marvin y The Fully Foolwood band (Jamaica).

En el año 2006 son convocados para el Festival Baradero Reggae, en el que participaban las bandas más importantes de Argentina y en abril de ese mismo año tocan en vivo en el programa radial La de Dios (de la Rock and Pop), lo que les permite entrar en el ranking del programa de reggae en radio más escuchado del país, con la canción «Igual te espero».

En ese mismo año comienzan a tocar con regularidad en ciudades de la Provincia de Buenos Aires (Tandil, Necochea, Miramar, Ayacucho, Tres Arroyos, Azul y Gral. Belgrano) y realizan una gira de dos semanas por el sur argentino.

Su trabajo discográfico debut, se editó en el año 2007 bajo el título de “Espíritus chocarreros”, compuesto por trece canciones, con la participación de invitados especiales como Dread Mar-I y Luis Alfa, de Resistencia Suburbana.

Durante el año 2008, comenzaron a grabar su segundo disco de larga duración “Aguas frescas de Jamaica”, el cual cuenta con la participación especial de Néstor Ramljak de Nonpalidece y Flavio Cianciarulo, bajista y cantante de Los Fabulosos Cadillacs.

A partir de la salida del material, realizan shows internacionales como la tercera edición del Bob Marley’s Day junto a Junior Marvin y The Fully Foolwood Band.

En el año 2012 realizaron su primera gira por Costa Rica, participando del “Rootz Stock Fest”, siendo que en ese mismo año la banda edita su tercer material de estudio titulado “Con permiso”.

En 2015 lanzaron su último trabajo de estudio “Si Serás”, compuesto por 13 canciones y presentado en La Trastienda Samsung en 2016 junto a “Israel Vibration”. El 10 de febrero de 2017 editan el sencillo “Mar del Plata”.

En el inicio del 2019 lanzan su propia Cerveza Artesanal Rondamon Red Lady, junto a la empresa local Cheverry y editan “The Lady in Red”, una versión del clásico de Chris de Burg.

Durante el año 2021 lanzaron “Suelto”, un single que contó con la voz invitada de Juanse, ex líder de Los Ratones Paranoicos, producido por Diego “Chapa” Blanco y grabado en el mítico Estudio Unisono de Gustavo Cerati.

Su trayectoria y recorrido artístico da cuenta de una banda de reggae con amplio acompañamiento tanto nacional como internacional, constituyéndose en un exponente cultural de la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento por el 20º aniversario de la banda “RonDamón”, destacada exponente de la cultura reggae en la ciudad Mar del Plata.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento por el 20º aniversario de la banda “RonDamón”, destacada exponente de la cultura reggae en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los miembros de la banda en fecha y hora a definir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13/10/22
-------------	---------------------	----------

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1781 LETRA CJA AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el encuentro “Políticas de acceso al hábitat en la Provincia de Buenos Aires, a 10 años de la sanción de la Ley n° 14.449”, que se llevará a cabo entre los días 24 y 26 de octubre de 2022, en las Unidades Turísticas de Chapadmalal.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente en día y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R- 4927

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1806 LETRA CCARIMDP AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la conmemoración del 60º Aniversario del “Club Portugués de Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, en un acto a celebrarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R- 4928

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1812 LETRA CJA AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “Gran Peña de Bomberos”, organizada por la Asociación Civil Amigos Bomberos Mar del Plata a beneficio de los cuarteles de bomberos del Partido, que se llevara a cabo el 25 de septiembre de 2022 en el predio “El Rugir de los Bombos”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4929

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818 LETRA FDT AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la participación del Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA en el evento “América Abierta”, realizado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana.

El Portal de Datos Abiertos del Observatorio Universitario de la ciudad de la Universidad FASTA fue seleccionado para participar del evento “América Abierta”, realizado entre el 26 y el 30 de septiembre de 2022.

El encuentro “América Abierta” reunió a la comunidad relacionada con el movimiento de gobierno y datos abiertos de Latinoamérica con la intención de promover el intercambio de ideas, crear alianzas y acordar soluciones para construir una región más abierta, participativa e inclusiva.

El evento contó con la presencia de referentes del sector público y privado de la sociedad civil y del quehacer académico.

El encuentro fue organizado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental de la República Dominicana, Cámara TIC, la Alianza para el Gobierno Abierto, Abrelatam-ConDatos, la OEA, con el apoyo de Fundación Avina, el Banco Interamericano de Desarrollo, Global Partnership for Sustainable Development Data, GIZ, HiVOS, IDRC, ILDA y USAID.

En ese marco, el Observatorio Universitario de la Ciudad (FASTA) fue invitado a presentar su Portal de Datos Abiertos.

Producto de haber sido seleccionado, el Observatorio Universitario de la Ciudad asistió a Santo Domingo para describir ante los asistentes las características de su Portal de Datos Abiertos.

Dicho portal, fue implementado con el fin de liberar los resultados de sus estudios, poniéndolos a disposición de otras personas y de generar valor en los trabajos e investigaciones de estudiantes, investigadores y profesionales dentro y fuera de la comunidad universitaria.

La selección para participar del evento se realizó entre más de 300 propuestas enviadas por representantes de más de 30 países. El Portal de Datos Abiertos del Observatorio Universitario de la Ciudad, es el primero de su tipo en la Argentina y es uno de los pocos existentes en la región.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA, por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos en el evento “América Abierta”, realizado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 26 y 30 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Observatorio Universitario de la Ciudad de la Universidad FASTA, por su selección para participar y presentar su portal de Datos Abiertos en el evento “América Abierta”, realizado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 26 y 30 de septiembre de 2022.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los integrantes del Observatorio en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4930

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1837

LETRA FDT

AÑO 2022

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor y logros obtenidos por el artista marplatense Facundo Pérez Cejas, al consagrarse ganador por segundo año consecutivo del Premio Cinder como Mejor dibujante argentino 2021.

Entre los días 11 y 14 de agosto de 2022 se llevó a cabo la 11va edición de la convención Crack Bang Boom (CBB), en la ciudad de Rosario, Santa Fe. Esta denominada “misa comiquera”, como gustan llamarla algunos de sus adeptos, nació como un lugar de encuentro para amantes del cómic y llegó a convertirse en el evento de historietas más grande de Argentina y el cono Sur.

Al igual que sucede en los eventos más grandes del cómic mundial, aquí también hay un galardón, los Premios Trillo.

Los Premios Trillo, certamen que recibe su nombre en referencia al Maestro Carlos Trillo, una eminencia de la historieta argentina desde sus comienzos en 1963, se componen de diez categorías donde los nominados esperan llevarse su estatuilla y una en particular, que premia la trayectoria.

Por segundo año consecutivo, el marplatense Kundo Krunch (Facundo Pérez Cejas) se llevó la estatuilla al mejor dibujante por el libro “El último recurso: Un cuento de navidad”.

Kundo Krunch es el seudónimo del dibujante e historietista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien a partir del año 2015 empezó a editar sus propios fanzines de manera independiente y autogestiva.

En los últimos años publicó más de una decena de libros con distintos guionistas y editoriales del país y desde hace dos años a esta parte ha publicado sus libros en España, Italia y Estados Unidos.

También organiza distintos eventos de historietas en Mar del Plata, como son La Fanziferia (feria de fanzines) y el EPAH (Encuentro de publicaciones autogestivas de historietas) con el fin de promover la producción de historietas y la cultura impresa en la ciudad y la zona.

Kundo Krunch ha sido galardonado por su trabajo con el premio “Carlos Trillo” a mejor dibujante 2020 y 2021 y el premio “Cinder” a mejor dibujante 2020.

Es menester difundir y acompañar a cada ciudadano y ciudadana de nuestro Partido en la realización de iniciativas culturales que tiendan a promocionar y sumar a la permanente construcción de la identidad local, así como también a quienes, por medio de su arte y sus capacidades, logran promover y divulgar diversas aristas de nuestra cultura más allá de las fronteras de Mar del Plata y Batán.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo de Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2021, por segundo año consecutivo.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al artista marplatense Facundo Pérez Cejas, quien, bajo el seudónimo Kundo Krunch, obtuvo el Premio Cinder al Mejor dibujante argentino 2021, por segundo año consecutivo.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Facundo Pérez Cejas en lugar y fecha a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4931

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1851

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Festival de Arte en Clave de Fa, Fe y Amor”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata el día 25 de noviembre de 2022 en el Colegio OAR San Agustín.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente el día 25 de noviembre de 2022, en horario a convenir, en la sede del Colegio OAR San Agustín de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4932

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1862

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la película documental “En lo profundo del barro”, por su aporte a la reconstrucción de la historia de la clase trabajadora de Mar del Plata y a la construcción de un sentido político que garantice y defienda los derechos de las trabajadoras y trabajadores.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las y los realizadores de la misma en un acto a realizarse en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4933

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1859

LETRA FDT

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria, experiencia y arraigo de la Cooperativa de Trabajo Nuevo Amanecer Limitada, con domicilio en la calle Tierra del Fuego 1650 de Mar del Plata, destacando su Compromiso Social y adhiriendo a los festejos para conmemorar los 10 años desde su conformación como institución e inicio de sus actividades comerciales en la ciudad y la región.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4934

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la exposición artística "Colores de Mar", a realizarse entre los días 15 y 30 de octubre de 2022 en "La Casa del Bosque - Casa de Té".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores de la muestra.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : R-4935

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1843

LETRA CJA

AÑO 2022

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña de difusión que realizará la Asociación Civil "Quimio con Estilo", con motivo del día mundial de la concientización del Cáncer de Mamas el día 19 de octubre de 2022 en la ciudad de Mar del Plata, bajo el lema "Abrazo conciencia".

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Asociación Civil "Quimio con Estilo", en día y hora a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1506

LETRA VM

AÑO 2022

DECRETO

Artículo 1º.- El presente Decreto tiene por objeto evitar que aquellas personas con sentencia judicial condenatoria en segunda instancia o sentencia judicial condenatoria de primera instancia no recurrida por los delitos tipificados en el Código Penal de la Nación que se determinan en el Artículo 4º del presente, accedan, puedan asumir o mantenerse en

cualquiera de los cargos del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon determinados en los Artículos 2º y 3º del presente.

Artículo 2º.- El requisito de “ficha limpia” establecido por el presente, impedirá acceder, asumir o permanecer en los siguientes cargos y nombramientos en el Honorable Concejo Deliberante:

- a) Secretario del H.C.D.
- b) Nombramientos determinados en el inciso 13) del Artículo 17º del Reglamento Interno.
- c) Nombramientos determinados en el inciso 17) del Artículo 17º del Reglamento Interno.

Artículo 3º.- El requisito de “ficha limpia” será exigible también a aquellos ciudadanos que deba designar el Honorable Concejo Deliberante para el cargo de Defensor del Pueblo, conforme el Artículo 5º y concordantes de la Ordenanza n° 21.430, concordantes y modificatorias.

Artículo 4º.- No podrán asumir ninguno de los cargos ni nombramientos determinados en los Artículos 2º y 3º del presente los ciudadanos con sentencia judicial condenatoria en segunda instancia o sentencia judicial condenatoria de primera instancia no recurrida extendiéndose hasta su eventual revocación posterior, o bien, hasta el cumplimiento de la pena impuesta, sin perjuicio de las accesorias impuestas en sede judicial, por las siguientes conductas y delitos:

- a.- Relacionados con hechos de corrupción.
- b.- Previstos en los Capítulos I y II del Título IX del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (delitos contra la seguridad de la Nación).
- c.- Previstos en los Capítulos I y II del Título X del Libro Segundo del Código Penal de la Nación (delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional).
- d.- Previstos en los Capítulos VI (cohecho y tráfico de influencias), VII (malversación de caudales públicos), VIII (negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública), IX (exacciones ilegales), IX bis (enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos) y XIII (encubrimiento) del Título XI (delitos contra la administración pública), Libro Segundo del Código Penal de la Nación.
- e.- De fraude en perjuicio de la Administración Pública, previsto en el Artículo 174º inc. 5º del Código Penal de la Nación.
- f.- Contra el orden económico y financiero, previsto en el Título XIII, Libro Segundo del Código Penal de la Nación.
- g.- De homicidio, violencia de género o contra la integridad sexual en cualquiera de las modalidades previstas en el Código Penal.
- h.- Que se incorporen y tipifiquen en el Código Penal de la Nación por medio de nuevas normativas o en cumplimiento de Convenciones Internacionales a las que adhiera nuestro País.
- i.- Deudores alimentarios.

Artículo 5º.- La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante será la encargada de la aplicación de lo dispuesto por el presente.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2.646

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

Exptes. y Nota: 2184-FDT-2020; 1238-FDT-2021; 1303-FDT-2021; 1373-CCARIMDP-2021; 1571-CCARIMDP-2021; 2123-CJA-2021; 2139-FDT-2021; 1079-CJ-2022; 1098-FDT-2022; 1199-FDT-2022; 1352-FDT-2022; 1370-FDT-2022; 1426-FDT-2022; 1725-OS-2022; 1840-FDT-2022 y 25-NP-2022.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2184-FDT-2020: Dando respuesta a la Comunicación n° 5992, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe qué gestiones está llevando a cabo con las Fuerzas de Seguridad para optimizar recursos.

Expte. 1238-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6003, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe con relación al otorgamiento de turnos en los Centros de Atención Primaria de la Salud.

Expte. 1303-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6029, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que amplíe el otorgamiento de turnos e incorpore profesionales al CAPS Meyrelles.

Expte. 1373-CCARIMDP-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5981, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de barandas en las Escalinatas de Playa Grande.

Expte. 1571-CCARIMDP-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5970, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo realice campañas de concientización y educación sexual responsable.

Expte. 2123-CJA-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 5975, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la limpieza del microbasural generado en la intersección de las calles Pescadores y Magallanes.

Expte. 2139-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6033, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado edilicio del Centro de Atención Primaria de Salud de Playas del Sur.

Expte. 1079-CJ-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5976, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre la desaparición de los aros de básquet del playón deportivo de la Plaza Pueyrredon.

Expte. 1098-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6019, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe referente al Régimen de Regularización de Construcciones.

Expte. 1199-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 5967, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo instrumente acciones para prevenir accidentes con las luminarias costeras de la ciudad.

Expte. 1352-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice el acceso al suministro de agua potable de los y las vecinas del asentamiento delimitado por las calles Ayolas, Bermejo, Magallanes y Avda. de los Trabajadores.

Expte. 1370-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6008, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo dé respuestas a las demandas planteadas por los/las vecinos/as que se atienden en el Centro de Atención Primaria de Salud Ameghino.

Expte. 1426-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6034, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo el restablecimiento de los servicios de salud de la totalidad de las especialidades médicas del Centro de Atención Primaria de Salud "Ingeniero Miconi".

Expte. 1725-OS-2022: OSSE. Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2022.

Expte. 1840-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo o reductor de velocidad en la intersección de las calles Balcarce y Salta.

Nota 25-NP-2022: VECINOS DE LOS BARRIOS AUTÓDROMO Y BELGRANO. Dando respuesta a la Comunicación n° 5988, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo amplíe la dotación de profesionales de la salud y adecúe la infraestructura existente en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Belgrano.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : D-2648

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1823 **LETRA** CJA **AÑO** 2022

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 259-2022 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la concejala Paula Cristina Mantero desde el día 20 y hasta el 23 de septiembre de 2022 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6089

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2040 **LETRA** UC **AÑO** 2019

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto al inmueble ubicado en la calle Falucho n° 2175, lo siguiente:

- a) Si se ha intimado a los responsables del inmueble a mantener las condiciones de seguridad, higiene y salubridad.
- b) En caso afirmativo, resultado de dichas actuaciones y estado de cumplimiento por parte de los titulares del dominio y/o locatarios de las sanciones que se hubieren interpuesto.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita arbitre los medios necesarios para dar una solución permanente de seguridad, higiene y salubridad en el inmueble mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6090

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice un relevamiento de las luminarias del barrio Parque Independencia, a fin de proceder a la reparación, reinstalación y/o mantenimiento de aquellas que así lo ameriten.

Artículo 2º.- A los fines del artículo anterior, le recomienda realice un plan de trabajo priorizando aquellas luminarias adyacentes a vías de alta circulación o en zonas de alto riesgo.

Artículo 3º.- Asimismo, le solicita que en caso de que del relevamiento surja la necesidad de incorporar luminarias para evitar conos de sombra, se estudie la factibilidad de realizar tal obra.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6091

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2218

LETRA FDT

AÑO 2020

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si persisten los cortes de agua en la zona sur, qué medidas fueron adoptadas ante su interrupción y qué tareas de prevención se implementarán por posibles problemas con el suministro en el futuro.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo realice o fortalezca las campañas de difusión sobre el cuidado del recurso en el contexto de la temporada de verano; el cuidado del agua de las piletas para evitar recambios más allá de lo estrictamente necesario y se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en cuanto al cuidado del recurso.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6092

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1122

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios a los fines de efectuar la limpieza total y definitiva de los micro basurales existentes en la intersección de las calles 236 entre 39 y 41 del Barrio Belgrano y realice el mantenimiento y/o recambio de la luminaria del lugar.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6093

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1530

LETRA FDT

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la Campaña de Separación de Residuos en origen, los siguientes ítems:

- a) Avances a la fecha desde su relanzamiento.
- b) Toneladas de desechos reciclables que han sido recuperadas.

- c) Acciones comunicacionales desplegadas para informar a la comunidad sobre días, horarios y formas de reciclar residuos domiciliarios.
- d) Recursos municipales invertidos en redes, medios convencionales de comunicación, vía pública y cualquier otra forma o medio de difusión empleado por el EMSUR para dar a conocer los aspectos centrales de la Campaña.

Artículo 2º.- Asimismo el H. Cuerpo solicita la implementación, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos, de la Ordenanza n° 24.100, referente al Programa #PuntosSustentables y la creación de la figura de Promotoras Ambientales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6094

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA VJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI) y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires arbitren los medios necesarios para restablecer la unidad de quemados para la atención de pacientes pediátricos con la misma infraestructura y el recurso humano que brindaba la unidad hasta el momento de su cierre.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6095

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1559

LETRA VJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º. - El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI) y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires arbitren los medios necesarios para que la Sala de Oncología pediátrica que funcionó hasta febrero de 2020 vuelva a ser utilizada exclusivamente para la atención de pacientes con enfermedades oncológicas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6096

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1879

LETRA CJ

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias para garantizar la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros ubicada en el Barrio Faro Norte, delimitada por las calles Guernica, Navarra, Monseñor D'Andrea y Malabia, teniendo como prioridad la construcción de caminos y de juegos infantiles.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6097

18ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	13/10/22
-------------	---------------------	----------

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1167 LETRA U AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para incluir al estudiantado universitario del Partido, dentro del régimen de Boleto Especial Educativo creado por la Ley Provincial n° 14.735.

Artículo 2º.- Comuníquese.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6098

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1223 LETRA FDT AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para reponer el contenedor de residuos que estaba ubicado en la esquina de las calles Pasaje Evita e Hipólito Bouchard y garantice el servicio sostenido de dicho contenedor mediante señalización y mantenimiento del espacio.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6.099

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1237 LETRA U AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Director Provincial de Consejos Escolares tengan a bien llevar adelante las acciones necesarias para la adquisición de un edificio propio y acorde a las necesidades para la Escuela Especial N° 515 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6100

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1287 LETRA FDT AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda, a la brevedad, a garantizar los siguientes servicios y tareas de mantenimiento en el barrio Aeroparque, específicamente en inmediaciones de la calle Mariani y Av. Della Paolera:

- a) Instalación de garitas en las cuatro esquinas de Mariani y Av. Della Paolera, con la correspondiente colocación de carteles que informen las líneas del sistema público de colectivos que pasan por el lugar y sus recorridos.
- b) Instalación de semáforos vehiculares y peatonales y demarcación de la senda peatonal y carriles, tanto en la esquina de Mariani y Av. Della Paolera, como de Mariani desde Av. Della Paolera a Luis Candelaria.
- c) Bacheo y repavimentación de las calles agrietadas, rotas o poceadas y realización de cunetas por Mariani, desde Av. Della Paolera hasta Luis Candelaria.
- d) Colocación de cartelería vial sobre Mariani, desde Av. Della Paolera hasta Luis Candelaria.
- e) Colocación de nuevas luminarias y repotenciación de las existentes sobre calle Mariani, desde Av. Della Paolera hasta Luis Candelaria.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6101

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1800 **LETRA** CJA **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione los mecanismos necesarios para la instalación de un reductor de velocidad, o en su defecto instrumente las medidas que considere pertinentes, para la disminución de la velocidad en la intersección de las calles Juana Manzo y San Salvador.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1814 **LETRA** CJA **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe respecto al Centro de Salud Mental Coronel Dorrego, lo siguiente:

- Cantidad de profesionales con los que cuenta.
- Especialidad de cada profesional.
- Si el número de profesionales disminuyó durante el transcurso de 2022, en caso de ser afirmativa la respuesta, indique la causa.
- Dinámica de funcionamiento actual.
- Si la Secretaría de Salud considera continuar con el funcionamiento del Centro durante 2023, en caso afirmativo indique en qué espacio físico.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6103

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1839 **LETRA** FDT **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en el más corto plazo posible, respecto a la prestación de servicios alimentarios en las casas, hogares y residencias a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, lo siguiente:

- a) Cuales de ellas cuentan con servicios alimentarios y si éstos son prestados directamente por la Secretaría.
- b) De qué servicios alimentarios se trata, especificando si es desayuno, almuerzo, merienda o cena.
- c) Detalle del menú.
- d) Si existe planificación alimentaria basada en la población a su cargo, con la intervención de equipos especializados en nutrición.
- e) Si se contemplan las dietas específicas por patologías y/o decisión personal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de octubre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO : C-6104

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1884 **LETRA** C **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo convoque a la Comisión Municipal de Monumentos y Esculturas creada por Ordenanza nº 9885 y su modificatoria Ordenanza nº 14.816.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-